



Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas

Av. Abancay 251 - Piso 10

Teléfono 311-7777 anexos 5152 - 5153 - 5154

<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: diariodebates@congreso.gob.pe

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017

6.ª SESIÓN
(Matinal)

JUEVES 24 DE AGOSTO DE 2017

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES LUIS GALARRETA VELARDE

Y

MARIO MANTILLA MEDINA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el nuevo texto sustitutorio del proyecto de ley, cuya autógrafo fuera observada por el Poder Ejecutivo, que propone autorizar el cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera de personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales; y luego de aprobarse un pedido de reconsideración de esta iniciativa legislativa, se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación este mismo proyecto con otra fórmula sustitutoria.— Se da cuenta de una moción de interpelación a la ministra de Educación, señora Marilú Martens Cortés, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para informar sobre la huelga magisterial, el proceso de diálogo con los docentes y el impacto de esta paralización en los estudiantes.— Se aprueba en primera legislatura ordinaria el texto sustitutorio del proyecto de ley de reforma del artículo 52.º de la Constitución Política del Perú, respecto a la nacionalidad por nacimiento.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone declarar de necesidad pública y de preferente interés nacional la continuación y financiamiento del bono familiar habitacional para la

adquisición de vivienda nueva, la construcción y el mejoramiento de la vivienda de interés social del programa Techo Propio.— Se aprueba el texto sustitutorio del proyecto de resolución legislativa que propone modificar el anexo de la Resolución Legislativa 30531, Resolución legislativa que autoriza el ingreso de personal militar al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente al año 2017, en el extremo referido al mes de setiembre de 2017; y durante el desarrollo de la presente sesión se aprueba una aclaración para esta iniciativa.— Se suspende la sesión.— Se reanuda la sesión.— Se da cuenta de mociones de saludo al distrito de Matalaque, de la provincia General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua; al Colegio Nacional San Juan, de la ciudad de Trujillo; al ministro de Defensa, al jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y los comandantes generales del Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea del Perú; al distrito de Quinistaquillas, provincia General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua; a la provincia de Oxapampa, región Pasco; a la ciudad de Tacna; al distrito de Santa Rosa de Ocopa, en la provincia de Concepción, departamento de Junín; a la ciudad de Huamachuco, capital de la provincia de Sánchez Carrión; a la provincia de Hualgayoc, región Cajamarca; a la ciudad de Tarapoto, departamento de San Martín; al Colegio Emblemático Mariscal Cáceres, de Ayacucho; a la Institución Educativa Emblemática Nuestra Señora de la Asunción, de la provincia de Cutervo, Cajamarca; a la ciudad de Piura; a la provincia de Azángaro, de la región Puno; a la ciudad de Huánuco; al centro poblado Irrigación Santa Rosa, distrito de Sayán; a los integrantes de la Promoción 1967 José Lavalle Nacarino, de la emblemática Gran Unidad Escolar José Faustino Sánchez Carrión, de la ciudad de Trujillo, región La Libertad; a la Asociación de Malabrigueros Residentes en Lima; a la provincia de Antabamba, de la región Apurímac; a la prestigiosa Universidad Nacional Diego Quispe Tito, del Cusco; al distrito de Vegueta, provincia de Huaura, región Lima Provincias; al coronel de Aviación Chilena Roberto Mancilla López, jefe de brigadistas del hermano país de Chile; a los miembros de la Asociación Ahora Huaral, de la región Lima Provincias; al distrito de Huacho, provincia de Huaura; al distrito de Tlacacayán, de la provincia de Pasco; a la ciudad de Arequipa; Del congresista Yika García, a la Red Asistencial de la Región La Libertad, ubicada en la provincia de Trujillo, por conmemorarse el Día del Adulto Mayor; al distrito de San Francisco del Yeso, provincia de Luya, departamento de Amazonas; al distrito de Huánuco; a la Academia de Quechua Yachay Wasi; a la Institución Educativa Manuel Seoane Corrales; al Centro de Educación Básica Especial Santa Isabel, ubicado en Villa Militar, distrito de Chorrillos; a los peruanos músicos, danzantes, cantantes, compositores, artesanos, entre otros, que promueven y difunden nuestras diversas manifestaciones de folclore a través de su arte y talento; a la benemérita y heroica ciudad de Zepita; a la ciudad de Huancavelica; y al distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se declara héroes de la democracia a los miembros del Grupo Especial de Inteligencia (GEIN)-DIRCOTE-PNP.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Udimá, en la provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera Iquitos-Santa María de Nanay-12 de Octubre-Andoas-Saramiriza para su interconexión con la costa norte.— Se da cuenta

de moción de saludo al Colegio Militar Leoncio Prado y a su Promoción XXII Manuel Prado Ugarteche.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone declarar de interés nacional la investigación, restauración, conservación, protección y puesta en valor de los bienes arqueológicos prehispánicos e históricos del distrito de Zaña, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone declarar al distrito de Macusani, de la provincia de Carabaya, región Puno, como eje principal de la producción alpaquera del Perú.— Se aprueba el proyecto de resolución legislativa del Congreso que autoriza a la congresista y segunda vicepresidenta de la República, Mercedes Rosalba Aráoz Fernández, para que desempeñe la función de comisionada extraordinaria en el proceso de vinculación del Perú con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone posibilitar la continuidad de las donaciones en zonas afectadas por desastres naturales.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone promover los comedores populares como unidades productivas.— Se debate y pasa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se propone establecer sanciones denominadas “alertas educativas” para las micro y pequeñas empresas, reguladas de conformidad con el artículo 11 de la Ley 30056, que se encuentren en los regímenes tributarios del régimen único simplificado (RUS), régimen especial del impuesto a la renta (RER) o el régimen general del impuesto a la renta (RGIR), con la finalidad de reducir el incumplimiento tributario mediante aprendizajes específicos y promover la cultura tributaria.— Se aprueba la cuestión previa planteada por el congresista Freddy Sarmiento Betancourt en el sentido de que retornen a la Comisión de Producción los proyectos de ley que proponen modificar la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, para incluir precisiones sobre la regulación y supervisión de las organizaciones cooperativas de ahorro y crédito.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone la Ley que Fomenta la Educación Vial como Principio de la Educación.— Se aprueban modificaciones a la conformación del cuadro de comisiones ordinarias; de la Comisión Investigadora sobre Hechos Producidos en la Base Contrasubversiva Madre Mía; de la Comisión Especial de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico; y de la Comisión Permanente, correspondiente al período anual de sesiones 2017-2018.— Se levanta la sesión.

—A las 9 horas y 2 minutos, bajo la Presidencia del señor Luis Galarreta Velarde e integrando la Mesa Directiva los señores Mario Mantilla Medina y Mauricio Mulder Bedoya, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹, Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Elías Ávalos, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Gonzales Ardiles, Lapa Inga, Lazo Julca, Lizana Santos, Lombardi Elías,

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

López Vilela, Mamani Colquehuanca, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Narváez Soto, Noceda Chiang, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Petrozzi Franco, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar de la Torre, Salgado Rubianes, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Ushñahua Huasanga, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Yika García, Yuyes Meza y Zeballos Patrón. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia por medio del sistema digital.)

Con licencia oficial, los congresistas Aróz Fernández, Choquehuanca de Villanueva, Cuadros Candia, Echevarría Huamán, Guía Pianto, Huilca Flores, Morales Ramírez, Olaechea Álvarez Calderón, Robles Uribe, Tubino Arias Schreiber y Vilcatoma de la Cruz.

Ausentes, los congresistas Acuña Núñez, Apaza Ordóñez, Arce Cáceres, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Castro Bravo, Castro Grández, Chacón De Vettori, Costa Santolalla, Donayre Pasquel, Espinoza Cruz, Flores Vílchez, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Belaunde, García Jiménez, Glave Remy, Heresi Chicoma, Herrera Arévalo, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Ochoa Pezo, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Ponce Villarreal de Vargas, Rozas Beltrán, Salazar Miranda, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Tucto Castillo, Vásquez Sánchez, Vieira, Violeta López y Zeballos Salinas.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han registrado su asistencia 81 congresistas.

El quórum para la presente sesión es de 61.

Con el quórum reglamentario, se inicia la sesión.

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el nuevo texto sustitutorio del proyecto de ley, cuya autógrafa fuera observada por el Poder Ejecutivo, que propone autorizar el cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera de personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Salud y Población, recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de los proyectos de ley 492, 590 y 627/2016-CR, a los que se acumula el Proyecto de Ley 1430/2016-PE, con un nuevo texto sustitutorio que propone autorizar el cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera de personal de la salud del Ministerio de Salud y sus organismos públicos, y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.(*).

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Salud que recae en los proyectos de ley 492, 590 y 627, a los que se acumula el Proyecto de Ley 1430, y propone, ante las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de ley, un nuevo texto sustitutorio con el fin de autorizar el cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera de personal de la salud del Ministerio de Salud y sus organismos públicos, y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.

La Junta de Portavoces, con fecha 12 de junio de 2017, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Trabajo respecto del Proyecto de Ley 1430 y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el congresista Ricardo Narváez, presidente de la Comisión de Salud.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Presidente, un saludo a todos los colegas.

Tenemos, para debate de la Representación Nacional, el dictamen recaído en las observaciones a la autógrafa de los proyectos de ley 492, 590 y 627/2016-CR, a los que se acumula el Proyecto de Ley 1430/2016-PE, por el que se propone la Ley que autoriza el cambio de grupo ocupacional y el cambio de línea de carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos, y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.

Este dictamen fue trabajado arduamente en el período parlamentario pasado en la Comisión de Salud y Población que presidió César Vásquez Sánchez. El 31 de mayo de 2017, el presidente de la República formuló observaciones a la autógrafa de la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el concurso interno para el ascenso, el cambio de grupo ocupacional, y el cambio de línea de carrera de los profesionales de salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud y de sus organismos públicos, y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, que acumuló los proyectos de ley 492, 590 y 627, del Congreso de la República, de autoría de los colegas Milagros Salazar, César Vásquez y Luis López, respectivamente.

El 19 de mayo de 2017, el presidente de la República presentó el Proyecto de Ley 1430/2016, que propone la Ley que autoriza el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.

Ante la mencionada observación y la presentación del proyecto de ley por parte del Poder Ejecutivo, la Comisión tomó la decisión de acumular la autógrafa observada con el citado proyecto, puesto que sus contenidos normativos son similares y persiguen el mismo objetivo de solucionar un problema que perjudica a una parte del personal de la salud que muchos años se encuentra relegado en sus remuneraciones. Ellos, seguramente, están pendientes de este debate.

En efecto, en el sector Salud existe un número significativo de servidores que durante su actividad laboral han realizado y concluido con éxito estudios profesionales o técnicos

que les han permitido adquirir competencias y capacidades para desempeñarse en diversos puestos en los que, sin embargo, existe una enorme brecha por cerrar.

Revisado el proyecto de ley del Ejecutivo, la Comisión de Salud y Población decidió aprobar la propuesta, que resulta eficaz en tanto destina el presupuesto necesario para implementar la medida en beneficio del personal de la salud.

Presidente, la falta de personal de la salud en los servicios asistenciales del primer nivel de atención del Ministerio de Salud y de los gobiernos regionales es de 6672 médicos cirujanos y 13 466 profesionales de la salud.

Con relación a la atención especializada, se evidencia un significativo déficit de profesionales especializados a nivel nacional. El más crítico es el de los médicos especialistas. En el 2014, se estima una brecha de 16 633.

Esta ley ayudará a solucionar en parte la brecha de profesionales de la salud.

El Ejecutivo sostiene que la autógrafa de ley observada no ha tenido en cuenta el artículo 79.º de la Constitución, que señala que los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gasto público, salvo en lo que se refiere a su presupuesto.

Es necesario aclarar que las disposiciones que contienen un mandato declarativo, como en el caso de la autógrafa de ley observada, no comprometen de modo alguno e inmediato al Sistema Nacional de Inversión Pública, debido a que tienen como finalidad llamar la atención sobre determinados actos u obras de infraestructura que, a juicio del Parlamento, deberían ser programados y priorizados para su ejecución por el Ejecutivo, los gobiernos regionales o los gobiernos locales. No obstante, la Comisión coincide en señalar que la propuesta del presidente aborda de manera más integral la problemática descrita al autorizar, sin concurso público, el cambio de grupo ocupacional y el cambio de línea de carrera para el personal de la salud asistencial, garantizando la disponibilidad presupuestal para ello. El costo total anual de implementar esta medida asciende a doce millones de soles, aproximadamente.

La diferencia remunerativa será cubierta con cargo al presupuesto del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de los gobiernos regionales sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Señor Presidente, el universo del personal de la salud inmerso en esta problemática alcanza a 3213 servidores.

El Ministerio de Salud ha remitido una comunicación en la que señala estar de acuerdo con el dictamen en debate y solicita que en el artículo 1 se cambie el término *regular* por *autorizar* y que en el artículo 4 se elimine la antigüedad de tres años en el título respectivo.

Por lo expuesto, la Comisión de Salud y Población recomienda la aprobación de los proyectos de ley mencionados con un nuevo texto que recoge la propuesta del Ministerio de Salud.

Este proyecto de ley es de suma importancia porque premia la meritocracia de muchos servidores que entraron como técnicos o auxiliares y que con su esfuerzo y sus propios recursos han financiado sus capacitaciones para acceder a mejores niveles como profesionales. Eso mismo les va a permitir tener mejores niveles de remuneración.

En ese sentido, en un contexto en el que es necesario premiar esta autocapacitación, pido a todos los colegas aprobar este proyecto de ley.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Me había pedido una interrupción el congresista Roberto Vieira.

El señor VIEIRA PORTUGAL.— Presidente, saludo a todos los señores congresistas aquí presentes.

Quiero denunciar lo que viene sucediendo en nuestro mar, dentro de nuestras doscientas millas. Ahora tengo una prueba, unas imágenes satelitales de los días 20, 21 y 22 que me han llegado por una empresa española.

Pido que, con su autorización, se muestren las imágenes de lo que viene sucediendo en nuestro mar de modo que tomen conciencia de lo que eso significa para nuestra economía, para miles de pescadores y para nuestra soberanía alimentaria.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ese no es el tema en debate. Había solicitado la interrupción y ahora desea que se pasen unas imágenes.

Solo un minuto, para no desviarnos del tema, señor Vieira.

El señor VIEIRA PORTUGAL.— Como ustedes pueden apreciar en esas imágenes tomadas el 20 de agosto, todos esos puntos resaltados en negro son embarcaciones chinas.

Ahí pueden ver fácilmente unas setenta embarcaciones, y eso está más o menos entre Tumbes y Chimbote.

Hay una línea paralela a la costa. Ahí pueden ver seis embarcaciones chinas dentro de nuestras doscientas millas y las otras están fuera, pero como una muralla y con tecnología de punta impidiendo que el recurso ingrese a nuestras costas, lo que ocasiona un perjuicio a los pescadores y a la economía del país.

En esta imagen pueden ver esos puntos resaltados. Más embarcaciones chinas, incluso hasta en los puertos para que les den mantenimiento.

Esas embarcaciones que ven estacionadas dentro de las líneas de las doscientas millas están pescan generalmente pota, jurel, caballa, calamar.

La siguiente imagen, por favor.

Miren esa muralla frente a Paita, frente a Talara, frente a Piura. Todas...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Vieira, creo que la denuncia está clara. Concluya, por favor, porque estamos tratando otro tema.

El señor VIEIRA PORTUGAL.— Entiendo, Presidente, para que tengan la cosa más clara, quiero que vean de qué tamaño es y qué produce cada embarcación. Dura un minuto.

Para que vean de qué tipo de embarcación estamos hablando, porque pensarán que es un bote. Esa es una embarcación china, una de las embarcaciones que está frente a Perú. Miren...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Perfecto, congresista Vieira, ya le hemos dado tiempo para la denuncia.

El señor VIEIRA PORTUGAL.— Solo quiero pedir que el Gobierno emita una nota de protesta al Gobierno chino, porque esta es una depredación que perjudica nuestra economía y contamina nuestro mar.

Hay miles de pescadores perjudicados...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, congresista Vieira. Se agotó su tiempo.

Tiene la palabra la congresista Milagros Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Señor Presidente, saludo el debate de este proyecto que nace de la necesidad pública de hacer un llamado de atención...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Por favor, congresista Foronda, evitemos hacer bulla.

Prosiga, congresista Milagros Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Este proyecto nace de un llamado de atención al Gobierno, porque desde hace más de quince años los gobiernos les han dado la espalda a los trabajadores de salud.

Al igual que los gobiernos anteriores, el presente Gobierno ha dicho que su principal tarea y su principal compromiso es la salud, pero hay un doble discurso, porque se dice que la salud es primordial para nuestro país pero no se valora al trabajador de salud.

Este proyecto de ley presentado por mi persona, el 492, pide igualdad de derechos e igualdad de oportunidades para todos los trabajadores de salud y busca revalorar el recurso humano que se ha capacitado, que se ha profesionalizado con su propio peculio, que no le ha costado ni un centavo al Estado, que se ha esforzado más de cinco años para realizar sus estudios. Después de quince años, recién se les haría justicia.

La reforma laboral no la ha iniciado el Gobierno, la reforma laboral en el sector Salud la ha iniciado Fuerza Popular a través de diferentes proyectos de ley que hemos presentado, porque queremos restituir y revalorar el recurso humano.

Este proyecto de ley...

Presidente, no puedo hablar si están...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Señores congresistas, pongan atención al orador y tengan el respeto correspondiente. Estamos debatiendo un proyecto muy importante.

Puede usted continuar, congresista Milagros Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Son evidencias de que aquí no hay respeto para nosotros. Piden respeto, pero ¿cuál es el respeto para nosotros?

Se trata de un grupo de 3400 trabajadores de la salud que ejercen labores como profesionales en medicina, enfermería, sicología y obstetricia y reciben sus pagos como técnicos. Entonces, ¿de qué derechos laborales estamos hablando?

Este proyecto de ley nace en el mes de setiembre del año pasado y lo presentamos como una necesidad pública. Pero no nos quedamos simplemente en la presentación del proyecto, sino que llamamos a los equipos técnicos del Minsa y de Servir para buscar presupuesto y garantizar que esta propuesta sea aprobada por unanimidad, porque son derechos conculcados a los trabajadores de salud.

Pido a todos los colegas que revaloricemos al trabajador de salud.

Hablamos de brecha...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Concluya, congresista.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Hablamos de una brecha del recurso humano, y esa brecha tenemos que empezar a cubrirlas por casa cambiando de grupo ocupacional y línea de carrera a estos trabajadores. Tres gobiernos han pasado y hasta ahora no se les escucha.

Este proyecto tiene respaldo financiero, por lo que espero que los colegas reflexionen y voten por unanimidad a favor de este proyecto, voten por unanimidad a favor de los trabajadores de salud. Así estos trabajadores de salud van a brindar una mejor atención a la población, que tanto la merece y tanto la necesita.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Hernando Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Señor Presidente, hay dos aspectos que es conveniente resaltar.

En primer lugar, la capacitación que le compete al Estado para que sus trabajadores, en el caso del sector Salud, empiecen a progresar de verdad y se incorporen para cerrar esta

importantísima brecha de recursos especializados: dieciséis mil médicos especialistas, más de seis mil médicos generales, dieciséis mil enfermeras.

El sector Salud no pone un centavo ni estímulo alguno para que sus trabajadores se especialicen; sin embargo, hay trabajadores del sector Salud que han realizado un gran esfuerzo y han logrado progresar de técnicos de enfermería a enfermeras, a médicos, a tecnólogos. Este es un aspecto que nos debe hacer reflexionar ahora que hablamos mucho de meritocracia y de derechos que han sido conculcados. Las diversas formas de contratación tampoco constituyen un tema nuevo para el sector Salud.

De otro lado, señor Presidente, hay una falta de vergüenza en las instituciones públicas. ¿Cómo es posible que durante diez o quince años tengamos con el mismo pago de técnicos a trabajadores que han pasado a llevar adelante funciones mucho más calificadas?

Este proyecto, además, es trascendente porque cierra una injusticia que no se puede permitir más en el sector Salud, como es el caso de enfermeras de cuidados intensivos que perciben el sueldo de técnico de enfermería u otro mucho menor.

Para una parte importante de los más de tres mil trabajadores, este proyecto representa la posibilidad de acceder a una remuneración y a una ubicación en su escalafón totalmente justas.

Asimismo, esperamos elaborar un proyecto de ley complementario para que quienes se desempeñaban como trabajadores administrativos y ahora desempeñan funciones asistenciales tengan derecho a acceder a este beneficio. Es un derecho por el que no le tienen que rogar a nadie, porque les corresponde.

Mi bancada apoya este proyecto y piensa que se tiene que resolver esta asignatura que tiene el Estado con los trabajadores del sector Salud.

Por otra parte, instamos a que los proyectos que surjan para resolver inequidades con los trabajadores administrativos se atiendan con la mayor brevedad posible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra el congresista Bienvenido Ramírez.

El señor RAMÍREZ TANDAZO (FP).— Señor Presidente, buenos días a la Mesa Directiva y a los colegas congresistas.

Este es uno de los días históricos para todos nuestros trabajadores del sector Salud, quienes han estado postergados quince o veinte años. Son trabajadores que en su momento ingresaron a trabajar como técnicos de enfermería, obstetras, tecnólogos médicos y decidieron ir a las universidades a estudiar profesiones que les demandaran mayor capacitación y un poco más de ingreso económico; pero una vez culminados sus estudios universitarios han seguido como técnicos de enfermería, con esos sueldos miserables que hoy el Estado les paga, pero desarrollando labores como médicos.

Apoyo este proyecto presentado por mi colega Milagros Salazar, porque el beneficio es justo para ellos y el Estado tiene que reconocerles algo que merecen. No creo que haya parlamentario que se oponga a ello, porque los trabajadores del sector Salud se dedican día y noche a atender la salud del pueblo peruano con lo poco que tenemos y merecen respeto.

Pero necesitamos también que este Gobierno incremente el presupuesto anual a la salud del pueblo peruano.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra la congresista Gloria Montenegro.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Señor Presidente, estamos en el tiempo y en el momento adecuado para que el tema de los derechos sociales se ponga sobre la mesa.

Alianza para el Progreso trabajó, desde la legislatura anterior, este proyecto que reconoce los méritos de la gente que se capacita, de la gente que trabaja, de la gente que desarrolla su organización, de la gente que, lejos de fijarse en horarios, ha trabajado arduamente en muchas regiones.

Hemos recibido a profesionales de la salud de las regiones La Libertad, Cusco, Lambayeque, entre otras; y, en función de la meritocracia, de su trabajo, de la atención a los pacientes y de los derechos laborales, hoy día les tenemos que hacer un justo reconocimiento.

Alianza para el Progreso se suma a este proceso que es fundamental para los trabajadores, sobre todo para que las instituciones de salud tengan formados equipos de alto desempeño que han ganado muchísima experiencia en su interaprendizaje.

Es fundamental que este proyecto sea aprobado por unanimidad, porque va a beneficiar a un sector que requiere brindar un servicio de mejor calidad en el ámbito nacional.

Para finalizar, Presidente, concedo una interrupción al congresista Benicio Ríos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Benicio Ríos, tiene la interrupción.

El señor RÍOS OCSA (APP).— Presidente, en efecto, con este proyecto de ley vamos a dar dignidad a esos profesionales que ayer fueron técnicos y que con su sacrificio y su economía hoy son profesionales; sin embargo, siguen percibiendo el sueldo con el que en un principio han sido contratados.

Alianza para el Progreso es parte de este proyecto y estoy seguro de que ningún colega congresista se va a oponer a su aprobación, porque la salud es el tesoro más grande del

hombre y esta es una forma de que el Estado, después de tantos años, haga un reconocimiento a esas grandes enfermeras que hoy son profesionales y a muchos médicos.

Estoy seguro...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Concluyó su tiempo, congresista. Gracias.

Tiene el uso de la palabra la congresista María Elena Foronda.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Señor Presidente, felicito a los autores de este proyecto de ley que reivindica derechos fundamentales. Uno de ellos, el de la educación, cuya crisis todavía no se resuelve.

Pese a haberse dado este decreto de urgencia, el día de ayer se ha seguido reprimiendo a los profesores y hay un profesor de Áncash herido en el ojo por efecto de las bombas. Así no se resuelven las cosas.

Esta iniciativa pretende poner fin a los años de postergación de los que han sido objeto los trabajadores de salud y mejorar la calidad...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Disculpe, congresista Foronda.

Congresistas Becerril, Elías, Velásquez, ¿podrían atender a la congresista Foronda?

Continúe, congresista María Elena Foronda.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Felicito a la congresista que ha tenido esta iniciativa legislativa. Por supuesto que la vamos a respaldar, y vamos a luchar porque se amplíe para los trabajadores administrativos del sector Salud.

Por otro lado, aunque no tenga que ver con este tema la denuncia presentada por el congresista Vieira, yo soy de Áncash, de un puerto que se llama Chimbote, y no puedo quedarme callada ni ser cómplice de lo que están haciendo empresas transnacionales que depredan nuestro mar y ganan mil millones de dólares sin que el Ejecutivo diga absolutamente nada.

Vamos a exigir, a través de una moción, que los ministros de la Producción, de Relaciones Exteriores y de Defensa expliquen al país por qué permiten que estas mafias chinas depreden el mar y afecten a más de sesenta mil pescadores artesanales.

Ese era el objeto de debatir y pelear por la Ley de Costas. No era solamente la protección de las bahías, sino también la defensa de los derechos de los peruanos y las peruanas. Lo volveremos a presentar, aunque lo hayan archivado, porque no nos van a detener en la defensa de los derechos de los pescadores artesanales, la soberanía alimentaria y la seguridad alimentaria del país.

Felicito al congresista Salaverry por su proyecto de ley de protección de playas, y le pido que nos apoye, desde su bancada, a sacar una ley de costas que vea el ordenamiento del

territorio, para que no seamos cómplices de la corrupción de estas empresas transnacionales que ponen en riesgo la vida de sesenta mil pescadores artesanales y veintidós ciudades costeras.

La corrupción se da no solamente en las empresas de construcción, sino también en el mar, y si aquí hay lobistas para la Sociedad Nacional de Pesquería, a ellos les decimos claramente que vamos a ampliar todos los fueros para luchar por que una ley de costas no sea archivada. Eso lo vamos a lograr con el apoyo de la sociedad civil, de las...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Foronda, regresemos al tema que es materia de debate. La denuncia del congresista Vieira ya ha sido acogida y se procederá por los canales correspondientes.

Continúe, congresista María Elena Foronda.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Así tan válidos como son los derechos de los maestros, también lo son los derechos del personal de salud en defensa de la vida de las actuales y las futuras generaciones.

Ojalá que en este Congreso ampliemos nuestra mente y entendamos que el desarrollo no son solamente inversiones económicas, sino también sostenibilidad.

Defendamos los derechos de los trabajadores con tanto ardor como el de mi colega y el de otros congresistas de la República, pero también defendamos los derechos de los pescadores, que no son...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se agotó su tiempo, congresista Foronda. Muchas gracias.

Se hace de conocimiento de las personas que se encuentran en las galerías que serán desalojadas si realizan cualquier manifestación o ruido durante el desarrollo de esta sesión.

Tiene la palabra el congresista Marco Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidente, en las épocas de campaña, es propósito declarativo en los planes de Gobierno de todas las fuerzas políticas decir, en distinto color, que se van a defender los derechos laborales. No obstante, cuando terminan las campañas y obtienen los votos, olvidan el compromiso, porque piensan que si obtuvieron éxito con su discurso demagógico, pueden dejar de lado promesas. Eso no debe ocurrir.

La insistencia en los proyectos de ley que nos ocupan en este momento tiene que ver básicamente con la autorización al cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera del personal de salud en el Ministerio de Salud, lo cual es muy importante, Presidente.

Aquí hay un tema de oportunidad, porque con el voto del Congreso en favor de la insistencia lograremos que la ley y el derecho coincidan con la justicia. Tenemos que ser conscientes de que muchas veces por intereses escondidos no logramos hacer que una

ley coincida con la justicia. Pero con las iniciativas legislativas que se han acumulado aquí hay esa oportunidad para que eso se logre de manera paulatina en un sector.

Ojalá este Congreso y el propio Ejecutivo tengan la sensibilidad necesaria para que ocurra algo similar en los otros sectores de la administración pública.

Pero por lo menos ahora es importante la insistencia, y nos causa extrañeza y rechazo político que el Ejecutivo haya hecho observaciones a una iniciativa legislativa que da lugar a mejoras sustantivas en materia de derechos laborales para el personal del Ministerio de Salud.

Como lo ha planteado el congresista Hernando Cevallos, nuestra bancada Frente Amplio va a respaldar la insistencia y va a rechazar las observaciones que ha hecho a la autógrafa el presidente de la República.

En segundo lugar, Presidente, estamos haciendo las coordinaciones y esperamos que también la bancada mayoritaria pueda debatir con urgencia el tema que ha planteado el congresista Vieira. No se puede dejar un día más...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Concluya, congresista.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— No se puede dejar ni días ni horas más este saqueo, esta piratería que está realizando la industria pesquera china dentro de nuestras doscientas millas con este muro de buques factoría. Saquean nuestros recursos y afectan seriamente la pesca nacional.

Esperamos que se suscriba una moción multipartidaria para la nota de llamado de atención de la Cancillería al Gobierno chino, y para que actúen también el Ministerio de Defensa y el Ministerio de la Producción.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Hemos estado conversando con el congresista Vieira hace unos minutos.

Tiene la palabra el congresista Juan Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Señor Presidente, primero quisiera señalarle a mi querido amigo Marco Arana que el Ejecutivo plantea una observación no para oponerse, sino para complementar el trabajo que ha estado haciendo la congresista Milagros Salazar y de esa manera mejorar el sentido del proyecto.

Eso sucede cuando hay comunión de objetivos que tiene que ver con reconocer una realidad en el sector Salud, en el cual muchas personas con verdadera vocación pueden empezar como enfermeros y terminar como médicos, empezar como técnicos y terminar como profesionales. Lamentablemente, a pesar del tiempo transcurrido no se reconoce ni ese cambio profesional ni el premio a la vocación, pues sabemos que muchos de esas personas que ahora se desempeñan como médicos y enfermeras y trabajan con mucha mística están marginadas del pliego presupuestal.

Ha habido tres iniciativas parlamentarias que hubieran quedado como declarativas si el Ejecutivo no hubiera intervenido en la parte presupuestal, pues, como sabemos, el Congreso no tiene iniciativa de gasto.

Peruanos por el Cambio va a votar a favor de este proyecto porque reconoce una realidad y contribuye, desde el momento que plantea observaciones, a mejorar esa norma legal, de tal forma que le da el marco presupuestal necesario.

En muchos casos, personas que cumplen en estos momentos funciones de médicos o enfermeros no están recibiendo el reconocimiento salarial.

Una de las primeras disposiciones que el presidente Pedro Pablo Kuczynski le dio a la ministra de Salud fue solucionar ese drama que acoge a cerca de tres mil personas, tal como él lo planteó en campaña. Son tres mil personas que en este momento están atentas a este debate, tres mil personas que están confiadas en que el Congreso proceda a votar en favor de este proyecto, tres mil personas que se sentirán más identificadas con su sector desde el momento que se reconoce la solución a este drama ocupacional.

Por lo tanto, pueden estar tranquilos aquellos que, sin conocer el fondo del asunto, han indicado que el Gobierno no va a contribuir a solucionar este drama.

Se equivocan, los congresistas de la bancada de Peruanos por el Cambio sí vamos a votar a favor, pues somos conscientes de que hay una vocación que necesita ser reconocida con el equivalente presupuestal y salarial que honre su profesión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra el congresista Segundo Tapia.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Presidente, saludo a todos mis colegas congresistas.

Saludo, asimismo, los proyectos de ley 492, de la congresista Milagros Salazar; 590, del congresista César Vásquez; 627, del congresista Luis López; y 1430, del Ejecutivo, que ha sido acumulado.

Presidente, dada la situación de crisis que se vive en el sector Salud, es un momento muy importante para reivindicar al personal asistencial en el marco del cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera en el Ministerio de Salud, en sus organismos públicos y en las unidades ejecutoras de los gobiernos regionales.

Estos proyectos de ley tienen opinión favorable del Minsa con el respectivo marco presupuestal, como lo manifestó el congresista Sheput, y eso es algo que también debo saludar.

Adicionalmente, Presidente, debo decirle que he presentado el Proyecto de Ley 1768/2014-CR, y solicito que sea acumulado, porque en un principio ponían como requisito el título y tres años de experiencia, incluido el Serum; pero existe un documento oficial del Ministerio de Salud en el que se solicita marco presupuestal para que pase

todo el personal, para que los 3324 trabajadores que se encuentran en esa condición puedan pasar por el solo hecho de tener el título profesional.

Entonces, Presidente, ya que existe el marco presupuestal, pido al señor Narváez, presidente de la Comisión de Salud y Población, que acumule el Proyecto de Ley 1768.

Este es un día histórico para el personal asistencial del Ministerio de Salud, porque por fin se da atención a un tema muy postergado.

Se trata de trabajadores que ingresaron como personal auxiliar o técnico y que luego se han educado con su dinero hasta culminar su formación profesional. Incluso hay magísteres, doctores, doctoras. Entre esas personas encontramos a trabajadoras que hacen las funciones de enfermeras, pero no les pagan como enfermeras. Eso realmente es una injusticia.

Espero que este Congreso, en un marco de justicia, equidad e igualdad de oportunidades, diga sí por unanimidad a la aprobación de este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Concluya, congresista.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Presidente, Fuerza Popular está con los pacientes del Perú y con el recurso humano de salud, y estoy plenamente seguro de que votará por unanimidad a favor de este proyecto de ley, como espero que también lo hagan las diferentes bancadas de este Congreso de la República.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra el congresista César Vásquez.

El señor VÁSQUEZ SÁNCHEZ (APP).— Presidente, como uno de los autores de este importante proyecto, agradezco a la Mesa Directiva la prioridad que le ha dado en la agenda.

Con su decisión, Presidente, se reivindica a más de tres mil trabajadores que por más de once años han venido esperando un reconocimiento a su esfuerzo por parte del Estado.

Se trata de trabajadores que ya son nombrados en la carrera del sector público y se han hecho profesionales con su propio esfuerzo sin costarle un sol al Gobierno. Incluso el Estado venía usándolos como profesionales en sus nuevas carreras, pero no les reconocía eso remunerativamente.

Hace casi cinco meses, en este mismo lugar, este Parlamento, por un hecho de justicia y en sintonía con la necesidad de los trabajadores de salud, aprobó por unanimidad estos proyectos con un texto sustitutorio que declaraba de necesidad pública y de interés nacional el cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera para esos trabajadores de salud, y el Ejecutivo respondió adecuadamente.

Así como criticamos los desaciertos del Ejecutivo, también tenemos que ser hidalgos en reconocer las respuestas correctas y adecuadas. En ese sentido, la ministra de Salud atendió la sugerencia de este Parlamento e inmediatamente presentó un proyecto de ley para hacer que la norma no sea solo declarativa sino también una realidad.

Hoy por fin esos tres mil profesionales que esperan esta reivindicación verán sus sueños hechos realidad, y eso servirá como ejemplo para otros trabajadores que aspiran a superarse y que a veces se desmotivan ante la indiferencia del Estado.

Lamento que hayan tenido que pasar cuatro meses para que recién se ponga en agenda este proyecto. Aquí en el Pleno hemos pedido más de una vez, a través de documentos, que se priorizara, porque es una justa aspiración de estos trabajadores ser reconocidos como profesionales por los servicios que prestan. Esperamos que con estas decisiones podamos disminuir esas brechas que existen en el sector Salud.

Presidente, desde aquí mi saludo a esos miles de trabajadores que hicieron el esfuerzo de superarse y hoy verán consagrado ese esfuerzo con el justo reconocimiento que les dará este Parlamento con un nuevo voto por unanimidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, nuestra bancada va a apoyar este dictamen, no podría ser de otra manera. Pero quiero que reflexionemos en el sentido de que situaciones de esta naturaleza deben cambiar. Ahora que Alianza para el Progreso preside la Comisión de Salud tiene la gran oportunidad de adecuar la legislación para que los servicios que los trabajadores prestan en Salud contengan este elemento por el cual hay una huelga de más de treinta días que se llama “al mérito”, porque con esta norma excepcionalmente estamos cambiando de línea de carrera y mejorando el grupo ocupacional a trabajadores de Salud por ley y no por mérito, como dicen el Decreto Legislativo 276 y su reglamento.

De manera que esta tiene que ser una excepción en reconocimiento al esfuerzo que han hecho trabajadores en el sector Salud durante varios años, pues a pesar de los misérrimos ingresos que perciben se han capacitado. Pero las cosas hay que ponerlas en su real dimensión, porque muchos creen que estas normas se pueden utilizar para ganar votos y dicen: “¡Nosotros propusimos la ley!”. Yo también podría decir que durante la década de los noventa muchos servidores públicos fueron echados a la calle sin ser evaluados.

Lo que estamos haciendo es una reivindicación, y por eso vamos apoyar, como siempre lo hemos hecho, los derechos de los trabajadores.

A lo que no podemos voltear la cara es a un Estado moderno que incorpore un servicio público eficiente. El ciudadano, en última instancia, paga para sostener un servicio eficiente que tenga un trabajador estimulado por el mérito.

Espero que esta sea una excepción, Presidenta, y que no vengamos el próximo año a decir que nuevamente vamos a cambiar de línea de carrera o el ascenso de los niveles por ley y no por una evaluación, no por una competencia, que es, en última instancia, la que permite al Estado contar con los mejores recursos públicos para ofrecérselos al ciudadano, que es el que paga el impuesto para sostener la administración pública.

Poniendo las cosas en su real dimensión, vamos a votar a favor de este dictamen porque es justo, porque estos trabajadores buscaron durante diez o quince años que se cumpliera lo que dice el Decreto Legislativo 276 y su reglamento, el Decreto Supremo 005-90-PCM.

Nunca se dieron convocatorias para ascenso de nivel ni mucho menos para migrar de un grupo ocupacional a otro. Entonces, se está haciendo un acto de justicia; pero — reitero— que esta ley quede como un precedente de excepcionalidad, que no sea una regla que permita que se aplique ya no en el sector Salud, para médicos que tratan a los enfermos más pobres del país...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, congresista.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— ... los médicos y los profesionales de la salud del sector público, que realizan una valiosa labor, sean los mejores, porque no solamente las clínicas privadas pueden capturar e incorporar buenos médicos y buen personal de salud.

Para eso necesitamos establecer una línea de base meritocrática para el futuro, de modo que no estemos adecuando por ley los cuadros de asignación de personal ni el presupuesto analítico de personal, que, como algunos expertos en materia pública saben, corresponden a normas de carácter administrativo.

Reiteramos nuestro total apoyo porque estos trabajadores se lo merecen. Y espero que ahora que estamos viviendo estos nuevos tiempos también se incorporen al sector Salud médicos y personal paramédico que compitan y ganen un concurso, de modo que sean los mejores profesionales los que se incorporen a este sector tan importante.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra el congresista Luis López.

El señor LÓPEZ VILELA (FP).— Presidente, me pide una interrupción el congresista Miguel Elías.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Miguel Ángel Elías, tiene la interrupción.

El señor ELÍAS AVALOS (FP).— Señor Presidente, felicito el proyecto de ley de mis compañeros Milagros Salazar, César Vásquez y Luis López, porque es una reivindicación de todos los licenciados y los trabajadores de Salud.

Merecido lo tienen, en especial las personas que nos acompañan en el palco y la delegación iqueña.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede iniciar su intervención, congresista Luis López.

El señor LÓPEZ VILELA (FP).— Presidente, como es de conocimiento, el Congreso de la República ya aprobó este proyecto de ley y la autógrafa ha sido observada por el Ejecutivo. Con la acumulación del Proyecto de Ley 1430, del Ejecutivo, la Comisión de Salud revisó la norma propuesta.

Presidente, el cambio del grupo ocupacional es de interés nacional. El Estado debe garantizar la salud y dar protección de los trabajadores. Todo el país tiene conocimiento de la crisis que existe en el sector Salud y de la necesidad que tenemos de contar con más recursos humanos, y es esta una oportunidad para incorporar a enfermeros, médicos, odontólogos, sicólogos, a técnicos y profesionales de la salud que con suma urgencia requieren los diferentes tipos de hospitales. Es momento de que el Ejecutivo apueste por este proyecto de ley tan importante. Nosotros ya lo hemos aprobado anteriormente y tengo la seguridad de que hoy también lo vamos a aprobar.

El recurso humano constituye un aspecto fundamental del servicio de salud; sin embargo, no se han creado mecanismos para el desarrollo de sus trabajadores en beneficio de la calidad de la atención de los servicios de salud.

Hay una propuesta de ley que señala que el artículo 1 del título preliminar del Decreto Legislativo 1276 [Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público] señala que la carrera administrativa tiene por objeto permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público.

Y el inciso b) del artículo 42 del reglamento de esta norma dice que el cambio de grupo ocupacional al servidor es de obligación.

Presidente, el incumplimiento del Estado de establecer y ejecutar medidas sostenibles que permitan la progresión de la carrera de servicio para reducir y cubrir la brecha de profesionales y técnicos es un acto que no solo lesiona la dignidad del trabajador, sino que además vulnera derechos constitucionales, como los señalados en los artículos 1.º y 22.º.

Presidente, hay 186 trabajadores administrativos que están alejados de este proyecto de ley pero que también son médicos, odontólogos, sicólogos o enfermeros. Por intermedio de usted, le pido al presidente de la Comisión de Salud...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, congresista.

El señor LÓPEZ VILELA (FP).— Pido la incorporación de estos ciento ochenta y seis trabajadores administrativos. Con mucha justicia, ellos deben de ser incorporados dentro

de este proyecto de ley, y tenemos un oficio en el que el Ministerio de Salud también pide la incorporación de este personal administrativo.

No hay ningún tipo de impedimento para que se integre a estos profesionales del sector Salud. Es la oportunidad de aprobar este proyecto de ley con la inclusión de este personal administrativo, que no abarca mucho presupuesto y está dentro del presupuesto. Así lo ha dicho la ministra de Salud y lo podemos hacer políticamente, porque es nuestro deber y es nuestro derecho defender a los trabajadores de la salud.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Hay un pedido de interrupción del congresista Juan Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Señor Presidente, no es una cuestión de presupuestos, sino de precedente, lo que se podría generar en la ley si incorporamos trabajadores administrativos que no necesariamente están comprendidos en la situación de aquellos que, habiendo sido técnicos, desarrollan una carrera estrictamente vinculada a la atención al paciente.

Sería peligrosísimo para la propia gestión pública el precedente que podríamos generar; por eso, solicito que no se incorpore lo que está planteando el señor congresista y quede el texto, que ya ha sido consensuado, como está.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Luis López.

El señor LÓPEZ VILELA (FP).— Presidente, a igual razón, igual derecho. Todos tenemos derecho a ser escuchados por el Estado; es obligación del Estado.

Como dice el congresista Sheput, no se trata de presupuesto, sino de decisión política para salvaguardar la salud de los pacientes. ¿Por qué discriminar?, ¿por qué ayudar a un grupo sí y a otro no? Estamos hablando de ciento ochenta y seis profesionales de la salud, entre ellos médicos, odontólogos, enfermeros. ¿Dónde está la justicia social? Acá está el Congreso para que sin discriminación hagamos justicia social con todos estos trabajadores de salud.

Le pido al presidente de la Comisión de Salud que en la propuesta se incorpore a esos ciento ochenta y seis trabajadores administrativos del sector Salud.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Ricardo Narváez, presidente de la Comisión de Salud.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Presidente, este es un proyecto que tiene muy buen tiempo trabajándose y se ha llegado a un consenso con el Ejecutivo.

Por lo que he escuchado a las diferentes bancadas, hay consenso para que hoy día podamos reivindicar a estos servidores que con su propio esfuerzo han logrado capacitarse y acceder a niveles de educación superior para servir mejor a nuestro pueblo.

Todas las agrupaciones políticas de este Congreso tenemos hoy la oportunidad de dar un mensaje de forma conjunta y consensuada para obtener buenos resultados.

En ese sentido, la Comisión acepta también la propuesta del congresista Segundo Tapia para que podamos acumular el Proyecto 1768, que es de su autoría.

Con respecto a lo que ha planteado el congresista Luis López, debo manifestar que la ministra de Salud nos ha explicado ayer en la Comisión de Salud por qué en esta etapa no podrían ser incorporados ese grupo de trabajadores.

Como se trata de un proyecto consensuado, vayamos al voto y aprobémoslo de una vez. Además, esto va a servir como un antecedente para hacer reivindicaciones equilibradas y justas y seguir trabajando en beneficio de otros servidores del sector público.

Pero por ahora, Presidente, pido que vayamos al voto con las precisiones últimas que ha hecho el Ministerio de Salud y que he mencionado en mi exposición inicial.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— El texto materia de votación es el que ha sido distribuido a las diez y veintidós de la mañana.

Sírvanse marcar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han registrado su asistencia 114 congresistas. El quórum es de 60 representantes.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 112 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el nuevo texto sustitutorio del proyecto de ley, cuya autógrafa fuera observada por el Poder Ejecutivo, que propone autorizar el cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera de personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido aprobado en primera votación.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Mulder Bedoya y Beteta Rubín.

Total: 114 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud sobre los Proyectos de Ley 492, 590 y otros.

—Durante la presente sesión, en horas de la tarde, el texto aprobado fue sometido a reconsideración y nuevamente aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación.

“Primera votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto 492 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Elías Ávalos, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Belaunde, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Heresi Chicoma, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar de la Torre, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vieira, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza y Zeballos Patrón.”

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Ricardo Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Muchas gracias a todos los colegas.

Yo estoy seguro de que muchos servidores públicos en estos momentos se sienten orgullosos de este Congreso democrático, que ha decidido, con un voto unánime, una oferta de esperanza para que los servidores del sector público permanentemente se capaciten.

Ya que hay un consenso entre el Ejecutivo y el Legislativo, Presidente, pido que este proyecto se exonere segunda votación.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Para información de los señores parlamentarios, el criterio de la Mesa es que no hagamos exoneraciones de segunda votación. No obstante, en uso del sentido común, este es un proyecto que nuevamente ha sido aprobado por unanimidad, porque antes ya fue debatido y aprobado en el Pleno pero la autógrafa de ley fue observada por el Ejecutivo.

Por si no terminé de explicarme bien, aclaro que la unanimidad no significa que se deba exonerar de segunda votación cuando se trata de proyectos que por primera vez se debaten en el Pleno.

Con la misma asistencia, se va a consultar la exoneración de segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se acuerda, por 109 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el nuevo texto sustitutorio del proyecto de ley, cuya autógrafa fuera observada por el Poder Ejecutivo, que propone autorizar el cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera de personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido acordada la exoneración.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Mulder Bedoya y Beteta Rubín.

Total: 111 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido acordada la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio de los proyectos de Ley 492, 590 y otros.

“Votación de la exoneración de segunda votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto 492 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Elías Ávalos, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Belaunde, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Heresi Chicoma, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Narváz Soto,

Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar de la Torre, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tuco Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza y Zeballos Patrón.”

Se da cuenta de una moción de interpelación a la ministra de Educación, señora Marilú Martens Cortés, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para informar sobre la huelga magisterial, el proceso de diálogo con los docentes y el impacto de esta paralización en los estudiantes

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a dar cuenta de una moción de interpelación.

El RELATOR da lectura:

Moción de Interpelación

De los congresistas Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Chihuán Ramos, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Galván Vento, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Lazo Julca, Letona Pereyra, López Vilela, Martorell Sobero, Melgar Valdez, Miyashiro Arashiro, Noceda Chiang, Palomino Ortiz, Ponce Villarreal de Vargas, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Salaverry Villa, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Tapia Bernal, Trujillo Zegarra, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villavicencio Cárdenas, Yika García y Yuyes Meza, del grupo parlamentario Fuerza Popular; Apaza Ordóñez, Arana Zegarra, Castro Bravo, Cevallos Flores, Curro López, Foronda Farro, Lapa Inga, Morales Ramírez y Rozas Beltrán, del grupo parlamentario Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad; Velásquez Quesquén, de la Célula Parlamentaria Aprista; Del Águila Herrera, García Belaunde, Lescano Ancieta, Román Valdivia y Villanueva Mercado, del grupo parlamentario Acción Popular; Ochoa Pezo, Quintanilla Chacón y Vieira Portugal, no agrupados, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele a la señora Marilú Martens Cortés, ministra de Educación, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que informe sobre la huelga magisterial, el proceso de diálogo con los docentes y el impacto de esta paralización en los estudiantes. (Moción de Orden del Día 3288, presentada el 17 de agosto de 2017).

El pliego interpelatorio consta de cuarenta preguntas.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a dar lectura al artículo 131.º de la Constitución Política y a los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso.

El RELATOR da lectura:

“Constitución Política del Perú

Artículo 131.º.— Es obligatoria la concurrencia del Consejo de Ministros, o de cualquiera de los ministros, cuando el Congreso los llama para interpelarlos.

La interpelación se formula por escrito. Debe ser presentada por no menos del quince por ciento del número legal de congresistas. Para su admisión, se requiere el voto del tercio del número de representantes hábiles; la votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión.

El Congreso señala día y hora para que los ministros contesten la interpelación. Esta no puede realizarse ni votarse antes del tercer día de su admisión ni después del décimo.”

“Reglamento del Congreso de la República

Interpelación de los miembros del Consejo de Ministros

Artículo 83. El procedimiento de interpelación al Consejo de Ministros en pleno o a cualquiera de los ministros se desarrolla de acuerdo con las siguientes reglas:

a) El pedido de interpelación se formula mediante moción de orden del día, firmada por no menos del quince por ciento del número legal de Congresistas y acompañada del respectivo pliego interpelatorio. Tiene preferencia en el Orden del Día y es vista antes que cualquier otra moción pendiente en la agenda.

b) Para la admisión de la moción de interpelación se requiere el voto de por lo menos el tercio de Congresistas hábiles. La votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión a aquella en que se dio cuenta de la moción.

[...].”

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— De conformidad con las normas leídas, en la siguiente sesión se consultará la admisión de la moción de interpelación.

Se aprueba en primera legislatura ordinaria el texto sustitutorio del proyecto de ley de reforma del artículo 52.º de la Constitución Política del Perú, respecto a la nacionalidad por nacimiento

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído en el Proyecto de Ley 402/2016-CR, con una fórmula sustitutoria por la que se propone la reforma del artículo 52.º de la Constitución Política del Perú respecto a la nacionalidad por nacimiento. (*)

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a dar inicio a la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento sobre el Proyecto de Ley 402, mediante el cual se propone la reforma del artículo 52.º de la Constitución Política del Perú respecto a la nacionalidad por nacimiento.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, la congresista Úrsula Letona, presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Presidente, este proyecto tiene por finalidad revalorar el sentido de la nacionalidad peruana y, por ende, la identidad de los ciudadanos.

Se pueden afirmar con certeza algunas verdades sobre la importancia del derecho a la nacionalidad para un país y para sus habitantes.

En primer lugar, la nacionalidad, además de otorgar una personalidad o un sentido de identidad muy fuerte a un Estado que lo diferencia de otros, es garantía de unión, de cohesión social, de integración y de orgullo colectivo de pertenencia a un grupo social que muchas veces trasciende fronteras y soberanías, mucho más aún cuando se tiene una herencia milenaria en la construcción de una civilización que refleja el sincretismo y la condensación de valores, vivencias e ideales, como es el caso de nuestro país, que nace no hace doscientos, sino hace varios miles de años, como lo demuestran civilizaciones como Caral, Chavín y —cómo no— el imperio incaico.

Como producto de ello se construyó un legado político y social, una nacionalidad de la cual todos los peruanos formamos parte y que supone una identidad, una identificación, un arraigo y un vínculo afectivo con nuestro país. En tal sentido, todos nosotros constituimos una expresión viva de ello.

En segundo lugar, es muy importante porque implica la pertenencia de una persona a un ordenamiento jurídico concreto, lo que genera un vínculo con un Estado que le reconoce determinados derechos y también le exige deberes. Es decir, es la forma como se materializan la relación y el lazo entre la persona y el Estado del cual forma parte.

La presente iniciativa, de autoría de la congresista Luz Salgado, busca fortalecer la nacionalidad peruana y la identidad de las personas de madre o padre peruano nacidas en el exterior, fuera de las fronteras del Perú, a fin de que puedan adquirir la nacionalidad peruana y abrazar ese legado del cual hablaba, del legado histórico y cultural de ser peruano, por un derecho de sangre, por haber nacido de padres peruanos y la expresión de nexos familiares de raza y tradición que ello implica, no solo por el derecho de suelo que se circunscribe a los límites territoriales de nuestro país.

Ser peruano trasciende fronteras. Es un sentimiento que nos identifica en cualquier parte del mundo, y su expresión, en las personas que así lo sienten, hoy merece un reconocimiento especial del país.

En tal sentido, señor Presidente, la condición de peruano de nacimiento es un presupuesto que, a diferencia de la nacionalidad adquirida como producto de la naturalización, habilita y faculta el acceso a los derechos que nuestra Constitución garantiza —el acceso a la función pública, por ejemplo— y a la participación política.

Con ello, también el acceso a cargos de elección popular, como los de presidente de la República y congresistas; o a altos cargos públicos, como ministro de Estado, magistrado de la Corte Suprema, miembro del Tribunal Constitucional, entre otros, para los que se exige ser peruano de nacimiento.

El presente dictamen recoge el debate que se dio en el seno de la Asamblea Constituyente con relación al establecimiento de un límite en el plazo para que las personas puedan solicitar la nacionalización.

En su momento, se contemplaron opciones para considerar, además de los nacidos en el territorio de la República, peruanos de nacimiento:

a) Los nacidos en el exterior de padre o madre peruanos e inscritos en el registro correspondiente durante su minoría de edad. Es la opción vigente en nuestra Constitución y motivo de modificación.

b) Los nacidos en el exterior de padre o madre peruanos e inscritos hasta un año después de su nacimiento, conforme lo señalaba la Constitución del 79, hasta los veinticinco años de edad o en cualquier momento.

La Comisión de Constitución y Reglamento propone como plazo para solicitar la nacionalidad peruana por nacimiento los treinta y cinco años, teniendo en consideración que treinta y cinco años es la edad a partir de la cual se puede acceder al más alto cargo público representativo nacional, que es el de presidente de la República.

Muchas gracias, Presidente.

—**Asume la Presidencia el señor Mario Mantilla Medina.**

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Tiene el uso de la palabra la congresista Luz Salgado como autora del proyecto.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Señor Presidente, este es un proyecto que implica una reforma constitucional. Lo presenté en octubre de 2016.

Se trata de hacer justicia, señor Presidente, con miles de ciudadanos peruanos que migraron por diferentes motivos desde la década de los setenta.

Según el último dato del INEI, entre los años 1990 y 2015 migraron más de dos millones ochocientos mil. El 32% tenía entre quince y veintinueve años de edad.

¿Cuáles son los países a los que han recurrido nuestros conciudadanos? Estados Unidos, España, Argentina, Chile, Italia, Venezuela. En el período del 2000 al 2016, cerca de trescientos ocho mil peruanos retornaron al país.

Las razones para migrar, casi todos las conocemos. En búsqueda de una mejor fórmula de vida, huyendo del terrorismo, ¿cuántos no migraron a la costa? Pero otros terminaron yéndose a otros países.

El 40% de los peruanos que residen en el extranjero nos envían sus remesas, lo cual constituye un elemento valioso para el ingreso nacional.

Las remesas en el exterior totalizan dos mil ochocientos ochenta y cuatro millones de dólares, y el 36% fue enviado desde Estados Unidos.

El artículo 52.º de nuestra Constitución establece las formas de adquirir la nacionalidad. La reforma constitucional es en lo que se refiere a los nacidos en el exterior de padre o madre peruanos e inscritos en el registro correspondiente durante su minoría de edad.

Y pueden ser peruanos por naturalización o por opción los que tengan residencia en el Perú dos años.

¿Qué sucede si el hijo no es inscrito en su minoría de edad? En muchos casos, la falta de inscripción se debe, primero, a que los padres estaban muy ocupados por su trabajo o porque llegaron a ciudades en las que no existía un consulado peruano cerca; segundo, por desidia, temor, dificultad o estar en calidad de residentes legales.

El problema es que nuestra legislación trata a ese hijo de peruano como cualquier extranjero y le exige requisitos con trámites muy engorrosos para la nacionalidad por opción, porque tendría que demostrar arraigo, restablecerse aquí por dos años.

Entonces, estamos castigando a personas que quieren ser peruanas, que quieren mantener las raíces peruanas. Países como México, Colombia, Bolivia, Ecuador, Chile, Paraguay, Uruguay, Venezuela, España, Italia, entre tantos otros, no ponen esta limitación.

Italia está haciendo todo un trabajo para poder nacionalizar, y muchos de ustedes tienen el pasaporte italiano porque tienen el apellido de la tatarabuela; y al hijo de peruano nosotros le ponemos limitación.

Pero ¿por qué ocurre ahora con mayor urgencia este problema que tenemos que resolver? Los hijos de peruanos mayores de edad que están en Venezuela, que incluso tienen hijos —es decir, nietos de peruanos—, por orden de ese Gobierno dictatorial no pueden salir de Venezuela porque les dicen que son venezolanos y no les van a dejar salir.

Ocurren graves problemas para los inmigrantes peruanos en Estados Unidos con la nueva ley de Trump, y muchos quieren retornar.

Si los brazos están siendo abiertos para extranjeros que quieren venir a nuestra patria, con mayor razón todavía a los hijos de peruanos. Por eso, esta propuesta busca modificar el artículo 52.º de la Constitución para que los mayores de edad nacidos en el extranjero de padre o madre peruanos puedan acceder a la nacionalidad por nacimiento.

El proyecto se sustenta en principios constitucionales de igualdad y no discriminación.

Me pide una interrupción la congresista Lourdes Alcorta, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Tiene la interrupción, congresista Lourdes Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Presidente, en la misma línea y abonando en el tema, en la Comisión de Relaciones Exteriores vimos esa propuesta que está llevando a cabo la congresista Luz Salgado; pero en el caso puntual de Venezuela, los hijos mayores de edad no pueden nacionalizarse peruanos porque económicamente no tienen un centavo y el consulado del Perú allá también tiene que ayudarlos. La situación de Venezuela es caótica, tanto así que se ha anunciado un operativo de rescate a los peruanos. Yo no sé si esta situación se repite en otros consulados; lo cierto es que la Cancillería tiene que facilitar que los hijos de peruanos incluso mayores de edad puedan ser registrados como peruanos en los diferentes consulados del mundo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Congresista Luz Salgado, puede usted terminar.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Presidente, me pide una segunda interrupción el congresista Edu Vergara.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Puede interrumpir el congresista Edwin Vergara.

El señor VERGARA PINTO (FP).— Presidente, con este tipo de leyes los hijos de compatriotas nuestros que por diversas razones migraron van a poder tener esa filiación con nuestro país.

El tiempo ya no va a ser un obstáculo para obtener la nacionalidad, Presidente.

Este tipo de leyes que se pueden explicar y tocar con facilidad son las que necesita el país. En este caso, quienes nacieron fuera de nuestro país y tienen padre o madre peruanos podrán tomar la nacionalidad en el sentido de pertenencia a esta tierra, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Puede continuar, congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Presidente, el proyecto original —mi proyecto— ha sido evaluado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), la Defensoría del Pueblo y la Superintendencia Nacional de Migraciones y tiene informe favorable.

En la Comisión sufrió una pequeña alteración, y yo me imagino que la congresista Úrsula Letona y los demás miembros de la Comisión de Constitución la podrán modificar. Le pusieron un límite de edad de treinta y cinco años. No creo que deba haber ningún límite de edad si estamos restableciendo un derecho que es necesario tutelar, un derecho

fundamental, un derecho del que no podemos privar a hijos de peruanos de 38 o 40 años de edad que quieren ser peruanos. Además, ellos podrían inmediatamente inscribir a sus hijos menores de edad. Hoy, en Venezuela, solo tienen pasaporte venezolano y no los podrían sacar.

Estamos recibiendo a miles de ciudadanos venezolanos, y a hijos de peruanos no los podemos traer. Entonces, este es un tema de justicia, por lo que a la presidenta de la Comisión de Constitución le solicito que haga la modificación correspondiente a fin de que este derecho se dé en condiciones de igualdad para toda persona, conforme al artículo 2.º de la Constitución.

No existe razón para establecer ningún distingo. Por una cuestión de justicia, alcanzamos un texto sustitutorio a la presidenta de la Comisión de Constitución.

Como toda reforma constitucional, requiere una segunda legislatura, pero mientras tanto demos los pasos para que nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores resuelva cientos de pedidos de visa provisional, porque ni siquiera la visa provisional la pueden obtener, con el cargo de que ellos tienen mayor derecho, por ser hijos de peruanos.

En esta tarea, solicito el voto de todos nuestros colegas. No creo que haya alguien que se oponga.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Congresista Juan Sheput, tiene el uso de la palabra.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Presidente, la bancada de Peruanos por el Cambio se adhiere a este proyecto de ley de la congresista Luz Salgado que ha recibido un dictamen favorable de parte de la Comisión de Constitución, que preside la congresista Letona, por razones que nosotros consideramos de fondo.

En primer lugar, es clarísimo que el Perú ha cambiado en los últimos años.

Si bien es cierto que la Constitución histórica del país precisa lo del nacido en el territorio para algún tipo de prerrogativa política —como es el caso de ser presidente de la República o, como se señala en los considerandos de este proyecto de ley, ministro de Estado—, también es cierto que, a consecuencia de la migración, de la globalización y de eventos relacionados con el traslado de personas por todo el mundo, existen peruanos en el exterior que tienen hijos educados en lugares en los que la educación es de altísima calidad. Esos hijos de peruanos constituyen un valioso capital humano, pero lamentablemente no podrían ser ministros ni presidentes por su condición actual en la Constitución.

Por lo tanto, es un asunto que no solamente compete a lo que podría significar una restitución e igualdad de derechos, sino también a los tiempos modernos. Desde ese punto de vista, estos elementos que han sido formados en el exterior son tan peruanos como nosotros.

Además de tener la relación sanguínea, han tenido acceso a otros tipos de educación que les permiten ser incorporados al territorio nacional.

Como bien ha señalado la congresista Salgado, esta realidad constitucional ya existe en otros países, y el Perú no puede permitirse estar ajeno a este tipo de incorporaciones.

La bancada de Peruanos por el Cambio apoyará esta iniciativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Congresista Alberto de Belaunde, tiene el uso de la palabra.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PPK).— Presidente, me pide interrupción el colega Gilbert Violeta.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Puede interrumpir el congresista Gilbert Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Presidente, me adhiero al criterio esbozado por la congresista Salgado en cuanto a que podríamos estar estableciendo un criterio de discriminación constitucional en donde probablemente no corresponde, porque en el dictamen se aduce una sentencia del Tribunal Constitucional en el sentido de que el parámetro de los treinta y cinco años vendría dado, entre otras cosas, para facilitar, a aquellos peruanos nacidos en el exterior y que no han sido reconocidos como tales, la posibilidad de ejercer cargos públicos.

La legislación establece criterios distintos de veinticinco, treinta o cuarenta y cinco años. Sin embargo, ese criterio no es aplicable en este caso específicamente, porque el derecho fundamental que está en juego no es el del acceso a determinados cargos público, sino el de la identidad, que supone el derecho a la nacionalidad como un derecho fundamental.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Le conceden la segunda interrupción, congresista Gilbert Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— La tradición constitucional del Perú para la asignación del derecho a la nacionalidad contempla el derecho de sangre o *ius sanguinis*, y el derecho de suelo o *ius soli*.

A diferencia de otros países, en los que normalmente se utiliza uno de estos dos criterios para asignar la nacionalidad, en el Perú históricamente hemos reconocido ambos criterios. Por lo tanto, no veo ningún elemento por el cual tendríamos que establecer el criterio de los treinta y cinco años para cortar el derecho aspiracional latente a la identidad por nacionalidad.

Gracias.

—Reasume la Presidencia el señor Luis Galarreta Velarde.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar, congresista Alberto de Belaunde.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PPK).— Presidente, en la línea de lo expresado por mi colega Gilbert Violeta, sabemos que hay dos grandes corrientes para adquirir la nacionalidad, el *ius soli*, el derecho de tierra, el que nace en el país; y el *ius sanguinis*, que es el que viene por sangre.

Alemania, Italia, Colombia, Venezuela cuentan con este *ius sanguinis*. Nosotros tenemos esta figura curiosa del *ius soli* y de un *ius sanguinis* limitado, y me parece muy positivo que vayamos a ampliar ese *ius sanguinis*.

Suscribo lo señalado por la colega Luz Salgado y el colega Gilbert Violeta de eliminar esta restricción y adoptar la figura del *ius sanguinis* completa, de modo que permitamos que por identidad o sentido de pertenencia los hijos de peruanos, sin importar la edad, tengan ese derecho sin restricciones.

En consecuencia, pido que se acoja el texto sustitutorio que está presentando la colega Salgado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra la congresista Esther Saavedra.

La señora SAAVEDRA VELA (FP).— Señor Presidente, por intermedio de usted saludo a todos mis colegas y a todos los presentes.

Felicito a la autora de este proyecto, a nuestra colega congresista Luz Salgado, y también a todos los integrantes de la Comisión, por este importante proyecto que recoge una preocupación que desde hace tiempo tenemos los peruanos con familiares en el extranjero.

Estoy muy acuerdo con esta reforma del artículo 52.º de la Constitución Política, pues considera peruanos por nacimiento a los hijos de peruanos nacidos en el exterior sin distinción de edad.

Actualmente, los padres que no han inscrito a sus hijos en el país y deciden retornar al Perú, los hijos, si ya cumplieron los dieciocho años, pueden optar por la nacionalidad peruana siempre que hayan ingresado al país de manera regular y mantengan una residencia vigente por dos años.

Si no fueron inscritos en los registros correspondientes —por diversos motivos y factores de carácter familiar, desinformación, conflictos armados, desastres naturales, migración durante su minoría de edad—, la posibilidad de obtener la nacionalidad peruana queda sujeta a que puedan vivir legalmente dos años en el país.

Por otro lado, en el año 2013 el Perú ha formalizado su política de promoción para peruanos inmigrantes que deseen retornar a nuestro país. En muchos casos, eran niños o

adolescentes cuando se fueron del país, y el día de hoy son adultos beneficiarios con este proyecto de ley.

Por último, reitero mi pedido al Ejecutivo para que se aprueben los reglamentos de las leyes. Desde el Gobierno pasado hasta el día de hoy no sale el reglamento de las trabajadoras sociales. Además, hay cantidad de proyectos observados.

Entonces, llamo a la reflexión al Ejecutivo para que los proyectos de ley que aprobamos sean considerados con los esfuerzos que hacemos nosotros como congresistas.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Wilbert Rozas, a quien pide una interrupción el congresista Juan Sheput.

Con la anuencia del congresista Rozas, puede usted proceder, congresista Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Presidente, en función de lo que han dicho mis colegas Gilbert Violeta y Alberto de Belaunde, queremos precisar que estamos adheridos al proyecto, incluso a lo planteado por la congresista Luz Salgado en el sentido de eliminar ese absurdo de los treinta y cinco años como tope.

El peruano es por identidad y no por un cargo público. Desde ese punto de vista, estamos de acuerdo con que se elimine ese tope que no tiene ningún sentido.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede iniciar su intervención, congresista Wilbert Rozas.

El señor ROZAS BELTRÁN (FA).— Señor Presidente, saludo la iniciativa de la congresista Luz Salgado sobre este proyecto de reforma constitucional, porque es de justicia incorporar a nuestra Patria a los hijos de los peruanos en el extranjero.

Muchos peruanos tuvieron que salir del país huyendo de la violencia por las inequidades y exclusiones de nuestro sistema imperante y por otras razones. Eso ha dado lugar a la creación de sociedades, colonias, colectivos de peruanos en el extranjero, y los hijos de esos peruanos se sienten a veces mucho más peruanos que sus propios padres por el orgullo con respecto a su origen, a sus raíces.

Se trata de un derecho a la igualdad —de ninguna manera a la discriminación— y es de justicia avanzar en esta primera legislatura para el reconocimiento a todos los hijos de los peruanos en el extranjero. Efectivamente, esto los hace mucho más peruanos, y el aporte de los hijos de los peruanos educados en el extranjero también va a ser beneficioso para el país. Ya nos han demostrado que esta cuestión económica que son las remesas es parte de eso.

Asimismo, considero de justicia eliminar los topes para devolverles la nacionalidad a los hijos de los peruanos en el extranjero.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra el congresista Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, de repente los argumentos que ha sustentado la autora de la propuesta son legítimos, pero no son los que fundamentan la oportuna reforma que se va a hacer.

Primero, tendríamos que preguntarnos si la nacionalidad es un derecho fundamental.

Sí, es un derecho fundamental, y está consagrado en el artículo 2.º de la Constitución.

¿Cómo se obtiene la nacionalidad? De dos formas. Una por haber nacido en el territorio y otra por filiación sanguínea, lo que en latín constituyen el *ius soli* y el *ius sanguinis*.

Pero me parece oportuna la reforma constitucional porque la Constitución, como ya mucho se ha dicho, no es letra escrita en piedra. La Constitución no puede sufrir la metamorfosis que sufren las leyes ordinarias, obviamente, porque genera la estabilidad jurídica y política de un país, pero después de tantos años revisar el tema de la nacionalidad, resulta hoy día oportuno.

Más importante que ese límite de treinta y cinco años para que puedan postular a ser presidentes, la mayoría de ciudadanos que pide que se le reconozca este derecho fundamental en la Constitución no son los que están en esa relación privilegiada de querer venir para ser presidentes. Por eso, estoy de acuerdo con la autora del proyecto en que, si se toma la decisión de la modificación constitucional, no se ponga límite. ¿Poner el límite de treinta y cinco años por el cargo máximo de la función pública? No me parece.

En cuanto a los argumentos por los cuales voy a apoyar esta reforma constitucional, debo señalar que la nacionalidad de nacimiento es un derecho fundamental al que se accede, de acuerdo con nuestra Constitución, por nacer en el territorio o por la filiación. Aquellos que plantean que haya límite desde los treinta y cinco años deben mirar que hoy día el mundo ha cambiado. No me refiero a un debate que haya porque una persona quiera ser candidata presidencial, porque creo que los peruanos que se van a beneficiar con esta norma no lo van a hacer por ese motivo, sino por otros asuntos más domésticos.

Me pide una interrupción la congresista Luz Salgado, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Luz Salgado, tiene la interrupción.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Presidente, no se trata de que piensen en venir a postular, sino incluso de razones humanitarias, como en el caso de Venezuela.

Por otro lado, yo también he sido autora de la Constitución de 1993 y entiendo que no es estática y que frente a todos estos cambios, a nuevas coyunturas, nos obliga a cambiar.

Yo misma he sido autora de otra modificación constitucional, porque, como bien ha dicho el congresista Velásquez, no hay ley escrita en piedra. Las normas pueden mejorarse, y, en ese sentido, yo estoy completamente de acuerdo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar, congresista Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— La razón por la que digo que no debe haber límite es por lo contraproducente que resulta hoy día el desarrollo del artículo 52.º de la Constitución.

Solo pueden ser peruano de nacimiento por filiación aquel hijo de padre o madre peruano en el exterior inscrito en el consulado durante su minoría de edad; o sea, cuando la persona no tiene la plenitud de su capacidad de ejercicio, sino la capacidad de goce, es peruano de nacimiento. Pero como es menor de edad, no puede definir. Los padres definen.

Es un contrasentido, porque cuando llega a obtener la mayoría de edad le dicen: “sí, te puedes nacionalizar peruano, pero ya no eres de nacimiento sino por opción”. Ahí viene el conjunto de contradicciones en las relaciones jurídicas que se dan.

Yo pondría este ejemplo: ¿qué pasa con un ciudadano que plantea un amparo y acredita, luego de una prueba de ADN, que su padre, que vivía en Colombia con su madre...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Prosiga, congresista.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— ... En Japón, como dice Mauricio... Bueno, la Constitución peruana dice que solamente los padres, por delegación, pueden hacerlo. Y ¿qué pasa si el ciudadano acredita con su prueba de ADN ser hijo de tal o cual madre?

Hoy día el mundo está procurando cambios, y por eso los términos de *soberanía* y *territorialidad* han cambiado.

Y a los que hemos sido estudiantes de derecho en la universidad siempre nos presentaban ese ejemplo: qué pasa con aquel niño que nace volando en un avión en España, ¿es nacido en territorio español o es hijo de ese padre o de esa madre peruana por cuestión de filiación?

Entonces, lo categórico es que este es un derecho que no se puede tasar por una ley de menor jerarquía. De tal manera que...

El congresista Bruce me pide una interrupción. Me parece que estaba suspendido. ¿Todavía no?

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede hacer uso de la segunda interrupción, congresista Carlos Bruce.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— No he nacido en el avión, congresista.

Presidente, quiero abundar a favor de lo que dice la propuesta de la congresista Salgado y del congresista Velásquez.

No se olviden que en las épocas de crisis, en las décadas pasadas, el Perú cerró consulados en muchos lugares, por lo que a muchos peruanos les era difícil inscribir el nacimiento de sus hijos en el extranjero. Muchas parejas peruanas no hicieron ese trámite y ahora es imposible que sus hijos puedan registrar su nacionalidad peruana.

Por ello, esta propuesta que ha impulsado la congresista Salgado me parece muy pertinente. Por supuesto, nuestra bancada la va a apoyar.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar, congresista Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Algunos que se oponen a la reforma dirán que la ley, no la Constitución, establece un ámbito temporal para acceder a este derecho, y yo creo que no es posible cuando se trata de un derecho fundamental, como tampoco podríamos tasar en virtud a la ley el derecho a la vida, el derecho al nombre propio, porque el núcleo de su protección es la esencia del derecho que se esgrime. Por eso, Presidente, creo que esta es una importante reforma.

Pido a la presidenta de la Comisión que, con la amplitud democrática que tiene, recoja esta sugerencia.

La verdad es que un argumento bizantino que desmerecería una verdadera reforma sería poner el límite de los treinta y cinco años porque supuestamente los más de cientos de miles de peruanos que están en el exterior, hijos de padres o madres peruanas, desean postular a la Presidencia de la República.

No hay que olvidar que en el Perú...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Concluya, congresista.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— ... los nacionalizados peruanos ya pueden acceder a cargos públicos. Los alcaldes, por ejemplo.

Pero de eso no se trata. Yo quisiera que el debate se enriquezca atendiendo al hecho de que esta es una norma irrazonable hoy día. De repente en el pasado se justificaba, porque la ciencia no nos daba herramientas categóricas para acreditar la filiación. Hoy día que está acreditada la filiación, la Constitución tiene que ir de la mano y reconocer este derecho. La Constitución no crea este derecho, lo reconoce.

Ahora se puede establecer, nítida y claramente, la nacionalidad por nacimiento en territorio fuera del país o la nacionalidad por filiación.

Vamos a apoyar esta reforma constitucional, pero pido que se quite el límite de los treinta y cinco años, porque no tiene una justificación acorde con la categoría del derecho

fundamental que el día de hoy estamos adecuando a los cambios que viven el país y el mundo entero.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra la congresista Tania Pariona.

La señora PARIONA TARQUI.— Presidente, saludamos esta iniciativa oportuna y necesaria de reforma constitucional. Desde el bloque parlamentario Nuevo Perú vamos a apoyar la iniciativa.

En los tiempos de violencia política, entre los años ochenta y los dos mil, muchas familias se vieron forzadas a desplazarse en búsqueda de mejores condiciones de vida, en búsqueda de paz. Es así que tenemos generaciones tras generaciones nacidas en el exterior sin este derecho tan elemental como el de la nacionalidad.

Planteamos que en la propuesta de modificación del artículo 52.º se quite la frase: “hasta los 35 años de edad”. El artículo propuesto quedaría de la siguiente manera: “Son peruanos por nacimiento los nacidos en el territorio de la República. También lo son los nacidos en el exterior de padre o madre peruanos, inscritos en el registro correspondiente conforme a ley”.

A nosotros nos parece que esto de la edad sí estaría contraviniendo ese derecho con aquellos que pasan los 35 años de edad y que, por un sentido humanitario, se sienten parte del país, pues han construido un sentido de pertenencia ya sea por vínculos culturales, sociales o familiares. Cuando un peruano está más distanciado es cuando más pertenencia siente a esa raíz de donde proviene.

Entonces, presidente, planteamos borrar esa línea sobre el límite de edad.

Voy a dar la interrupción al congresista Edgar Ochoa.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede interrumpir el congresista Edgar Ochoa.

El señor OCHOA PEZO.— Presidente, reitero este anhelo de muchos peruanos que hoy están en el exterior y se sienten orgullosos de tener la oportunidad de reclamar su nacionalidad.

Poner este límite etario no es lo más adecuado. Ya el proyecto de por sí demuestra un desprendimiento y un camino hacia la percepción universal de la ciudadanía, y en coherencia con ello deberíamos sentirnos orgullosos de que las personas que se sientan peruanas y deseen reclamar su nacionalidad tengan la oportunidad de hacerlo.

En ese sentido, suscribimos la posición de retirar ese límite de edad en el marco de la ley.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede concluir, congresista Tania Pariona.

La señora PARIONA TARQUI.— Presidente, con esa misma lógica y línea del congresista Ochoa, creemos que es la oportunidad para que nuestra Constitución responda a la altura del contexto en el que vivimos.

Muchos conciudadanos que viven en el exterior se ven obligados a retornar a nuestro país y se sienten parte. Pueden tener un pasaporte de otra nacionalidad, pero no dejan de ser peruanos ni pierden la filiación con el Perú.

Esto va a contribuir a que construyamos y mantengamos la identidad nacional transfronteriza. Vemos como en otros países celebran el 28 de Julio alegóricamente. Muchas de las familias, a pesar de tener hijos nacidos en el exterior, llevan muy presente a nuestro país y le hacen contribuciones.

Reiteramos, Presidente, nuestro apoyo a esta valiosa iniciativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra el congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor Presidente, la propuesta es interesante, pero tiene algunos problemas. Un hijo de peruanos nacido en el extranjero que tenga 35 o 40 años podría acogerse a esta norma, que ya no pone límite a la edad, y postular a la Presidencia de la República sin conocer la realidad, la historia, sin tener ningún arraigo.

Acá están poniendo esa posibilidad como si fuese un peruano nacido en el territorio. Entonces, le falta a esta propuesta el *ius soli*, el arraigo en la tierra, la residencia en el Perú para que esa persona pueda sentir que realmente es peruana y tener los derechos de un nacido en nuestro territorio.

Ahora desaparecen lo de la edad. Quiere decir que uno que tenga cuarenta años viene con poder económico al Perú y sin conocer el país se presenta como candidato y sale presidente de la República. Se generaría un problema muy importante.

El Tribunal Constitucional ya ha advertido que tiene que haber no solo el *ius sanguinis*, no solamente ser hijo de peruano nacido en el extranjero, sino además el arraigo, el sentimiento de pertenencia. Eso no está en la fórmula y hay que ponerlo.

Me pide una interrupción la congresista Salgado.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la interrupción, congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Presidente, me imagino que hay muchísimos peruanos que se sienten más extranjeros, y peruanos que están lejos que se sienten más peruanos. Dependerá de los electores, pero esa no es la intención del proyecto. En todo caso, será el voto popular el que decida, congresista Lescano, así como cuando usted salió de Puno y los de Lima lo acogieron, porque tuvo usted una buena votación. Entonces, usted no disminuya la capacidad de los peruanos para elegir.

El presidente actual, al que usted ha apoyado, ha estado mucho tiempo en el extranjero y ha sido elegido por el voto de los peruanos. Así que me parece un argumento muy llano, chato, para desvirtuar algo que ya casi todos han consensuado.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar, congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Sí, claro, yo salí de Puno y vine a Lima, y en Puno o en Lima sigo siendo peruano. Ese no es el caso. Lo que usted está proponiendo es que un extranjero de mentalidad, de vivencia, de cultura, venga a cualquier edad y sea presidente de la República del Perú. Eso me parece un contrasentido.

Se tiene que asegurar aquí que quienes conduzcan los destinos de la patria sean los nacidos en el Perú obligatoriamente. Con esta propuesta, cualquier hijo de peruanos que haya nacido en el extranjero y tenga poder económico se haga presidente sin conocer nada sobre el Perú, ni la cultura ni la historia. Hay muchos ejemplos, y eso los peruanos no lo podemos permitir.

Entonces, señor Presidente, ¿de qué estamos hablando? ¿Vamos a tener ahora presidentes de mentalidad extranjera? ¿Solamente por sangre les vamos a dar ese derecho sin haber nacido, sin haber estado en el Perú?

El señor Toledo estuvo radicando también acá en el Perú. Ha cometido errores, ha cometido delitos, es otra cuestión...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, congresista.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Entonces, aquí hay una situación delicada y de mucho compromiso, porque hay personas que van a venir a ser autoridades en el Perú con toda la cultura extranjera y sin arraigo. Me parece un asunto que hay que considerarlo, señor Presidente.

El congresista Edu Vergara me pide una interrupción. Con todo gusto la concedo, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Edwin Vergara, tiene la segunda interrupción.

El señor VERGARA PINTO (FP).— Presidente, ¿cómo es posible que se le pretenda recortar derechos a un ciudadano que, si bien es cierto no ha nacido en el Perú, tiene sangre peruana?

En todo caso, con ese argumento el señor Lescano quiere dar a entender que un señor que ha nacido fuera del país sería inmediatamente elegido si postulase a la Presidencia de la República. El voto popular es el que le dará la oportunidad de ser elegido. Finalmente, la Ley Electoral determinará si el señor puede o no puede candidatear; pero

no se le puede recortar derechos a un peruano por más que haya nacido fuera del país. ¡¿Cómo es posible que eso pretenda vendernos el señor Lescano?!

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar, congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidente, la fórmula que nos han entregado en el texto sustitutorio es mucho peor, porque quita el límite de la edad para que una persona pueda ser peruana de nacimiento.

Yo no sé si Fuerza Popular está proponiendo esta medida porque hicieron presidente a una persona que no se sabe si nació en el Perú o en el extranjero. Pero eso no está bien. Nosotros queremos nacidos en el Perú, no en Canadá, Japón o Venezuela, no a quienes vengan a los 45 o 50 años y se hagan presidentes con su poder económico. Aquí en el Perú, lamentablemente, se siguen comprando votos con arroz, con azúcar, con carritos sangucheros.

Entonces, yo no sé si los señores de Fuerza Popular están de acuerdo con eso o quieren mantener la historia de poner personas que no se sabe dónde han nacido.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Concluya, congresista.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Entonces, Presidente, nuestra propuesta es que se ponga de todas maneras un requisito de arraigo, de *ius soli*, un mínimo de residencia. Diez o cinco años, como mínimo. No solo por tener padres peruanos, el *ius sanguinis*, porque este señor nació en el extranjero y toda su vida la vivió en el extranjero. Ni siquiera sabe hablar quechua, aimara o castellano, pero va a tener todos los derechos de un peruano.

Acción Popular no está de acuerdo con esta fórmula porque rompería los parámetros que se deben cuidar para los peruanos de nacimiento. Deben de cuidarse los requisitos minuciosamente, rigurosamente...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— El congresista Lescano está haciendo referencia al autor del proyecto; pero yo le voy a dar una interrupción cuando tenga la palabra el congresista Canzio.

Concluya, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Y como ahora se va a abrir el tema de los peruanos en el extranjero, como bien decía un colega parlamentario, y van a venir a postular como congresistas parlamentarios que no conocen el Perú, que han estado no sé dónde, que capaz ni saben hablar bien el español o el castellano, con eso vamos a cerrar el círculo y vamos a tener un Parlamento con esas características.

Yo no sé si ustedes quieren apoyar eso. Nosotros no lo vamos a apoyar, por lo menos quien habla, porque se está rompiendo la tradición del peruano nacido, del peruano que auténticamente se identifica y tiene arraigo, sentido de pertenencia.

Creo que esa fórmula se debe mejorar, porque no la podemos aprobar en esos términos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Mario Canzio, a quien pide una interrupción la congresista Luz Salgado.

El señor CANZIO ÁLVAREZ (FA).— Con gusto, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede interrumpir, congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Presidente, solo para decirle al congresista Lescano —quien dos veces ha hecho mención de mi nombre, por eso pedí alusión—, que lea bien la modificación, porque lo que estamos quitando es la traba de no haber sido inscritos en su minoría de edad, y terminamos solamente agregando una frase: “conforme a ley”.

Si él propone una ley que reforme este tema, que le ponga esas trabas y la presente como su iniciativa; pero no es reforma constitucional ni podríamos ponerla en la Constitución.

Ahora, yo no sé si en realidad él está hablando por todos los de Acción Popular, porque los de Acción Popular no creo que se atrevan a disminuir un tema que era fundamental para Fernando Belaúnde Terry, a quien tuve el gusto de conocer: la nacionalidad de todos los peruanos, la defensa de todos los peruanos incluso en el extranjero.

Que por el hecho de no ser inscritos a tiempo se les cercene ese derecho no creo que sea lo que Fernando Belaúnde Terry hubiera querido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede iniciar su intervención, congresista Mario Canzio.

El señor CANZIO ÁLVAREZ (FA).— Señor Presidente, a mí me parece que desde el primer momento que se reconoce a un nacido de peruano en el extranjero como peruano no tiene sentido poner límite de ningún tipo, menos de edad.

Sin embargo, lo planteado por el congresista Lescano es importante, pero esos dos aspectos caminan por cuerdas separadas.

De hecho, no podemos poner límite a que se reconozca a cualquier peruano que haya nacido en el exterior para que se reencuentre con su patria.

No sé si habrán revisado profundamente esta norma en relación con lo que se ha planteado sobre la Presidencia de la República. Considero que ese aspecto tampoco puede dejarse pasar como una cosa sencilla.

Creo que la norma hay que aprobarla, pero en el capítulo correspondiente hay que regular la condición en la que estos peruanos podrían acceder a la Presidencia, porque no se trata solo de ser peruano por nacimiento o por línea de sangre, sino que hay que tener identidad.

Acá hay muchos peruanos que nacidos en esta tierra actúan con criterios extranjerizantes, que no tienen identidad. Entonces, es cuestión de ideologías, personalidad, formación y una serie de aristas.

Por lo tanto, no podemos sencillamente vapulear ese aspecto, sino que habría que revisarlo y profundizar el análisis. Probablemente haya que hacer algunos ajustes más adelante para que estos peruanos tengan que haber adquirido identidad con el país y la Nación antes de postular a la Presidencia de la República.

Muchísimas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra el congresista Miguel Ángel Elías, a quien le pide una interrupción el congresista Gilbert Violeta.

El señor ELÍAS ÁVALOS (FP).— Con mucho gusto la concedo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Gilbert Violeta, tiene usted la interrupción.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Presidente, solo para precisar que no deja de tener razón el congresista Lescano en el sentido de que para el ejercicio de un cargo de elección popular tiene que haber requisitos.

Lo que ocurre es que estos requisitos no tienen que estar limitados necesariamente en la Constitución, en este artículo que se está discutiendo. Podemos establecerlo en la modificación de la Ley Electoral en los requisitos para ser congresista o presidente, o dentro de los tiempos o especificaciones que se tengan que hacer de manera precisa.

Si un peruano nacionalizado después de los dieciocho años de edad quisiera ser presidente de la Corte Suprema o tener otro cargo por concurso público, tiene que haber una ley específica que regule las restricciones en esos puntos. En consecuencia, no deja de tener razón, pero estamos confundiendo dos derechos: el derecho a la identidad, que no en vano está en el inciso 1) del artículo segundo de la Constitución; y el derecho a elegir y ser elegido para acceder a cargos públicos, que tiene otra ponderación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede iniciar su participación, congresista Miguel Ángel Elías.

El señor ELÍAS AVALOS (FP).— Señor Presidente, quiero manifestar mi apoyo a este proyecto de ley, porque resulta importante ampliar el plazo para la inscripción de los peruanos nacidos en el extranjero sin restringir el derecho que tienen las personas adultas. Esta propuesta es razonable, porque muchas personas no han podido tener el tiempo suficiente o no han encontrado un consulado cerca de la ciudad donde viven para poder inscribir a sus hijos.

Actualmente, las personas que quieren obtener la nacionalidad peruana tienen que venir al Perú para hacer el trámite correspondiente, pero eso es un poco complicado, porque muchos de ellos trabajan en el extranjero o están estudiando. Por ello, señor Presidente, considero que el límite de edad de 35 años podría ampliarse un poco más.

El peruano nace y muere peruano. Pido al Pleno que apruebe este proyecto de ley, porque es muy beneficioso para las personas que viven afuera, personas que cantan el Himno Nacional con emoción y se saben la letra más y mejor que muchos peruanos que viven en suelo patrio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra la congresista Gloria Montenegro.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Presidente, me pide una interrupción el colega Juan Sheput.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Juan Sheput, tiene la interrupción.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Señor Presidente, el argumento de que el peruano que no ha nacido en el país tiene una mentalidad extranjera es, como dijo el congresista Velásquez Quesquén, parte de una discusión bizantina. En sentido contrario, si una persona nace en el Perú y al día siguiente se va a vivir al extranjero, bajo esa misma lógica, tendría una mentalidad extranjera.

Simplemente es un criterio de formación. Por lo tanto, considero que ese tipo de discusiones contaminan el debate, son complejas, no tienen mayor sustento ni lógica ni se amparan en lo técnico, por lo que deberían quedarse de lado.

Apoyo el proyecto de la congresista Salgado en el sentido de eliminar ese tope de los 35 años, pues la peruanidad, como dijo Víctor Andrés Belaúnde, es una cuestión de identidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Gloria Montenegro, puede iniciar su participación.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Señor Presidente, felicito a la congresista Luz Salgado por esta iniciativa que es sumamente necesaria.

Estamos en la era de la globalización, en la época de la internacionalización y de la conceptualización de lo que es una aldea global. Hoy, más que nunca, necesitamos promover la identidad nacional, el sentido de pertenencia, y es fundamental hacerlo, dentro de la patria y fuera de ella, con los hijos de nuestros hermanos peruanos, porque se requiere que ese sentimiento peruano sea permanente a través de las generaciones.

En Alianza para el Progreso estamos plenamente de acuerdo con esta iniciativa y consideramos que ya habrá otra ley específica sobre la representación en cargos públicos o en cargos públicos de elección popular.

Es fundamental que los peruanos se sientan acogidos y protegidos. Es un gusto enorme ir fuera del país y ver cómo la comunidad peruana celebra el 28 de Julio. Tenemos que reforzar y unirnos a ese sentimiento.

En consecuencia, esperamos que esta norma sea acogida y divulgada lo antes posible, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra el congresista Mario Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Presidente, me va a disculpar el congresista Lescano, pero la Constitución de 1979 establecía que eran peruanos los hijos de padre o madre peruanos nacidos en el exterior inscritos en minoría de edad, y que incluso podrían solicitar la nacionalidad hasta un año después de alcanzada la mayoría de edad. Si ahora se deja la posibilidad de que sea hasta los 35 años o que la ley regule, me parece razonable el pedido de la congresista Luz Salgado, porque se trata de conciudadanos nacionales que tienen nuestra sangre.

Entonces, no entiendo por qué se argumenta que no conocen nuestra cultura, que no conocen nuestra realidad, si la Constitución de 1979 permitía que se inscribieran hasta un año después de la mayoría de edad.

En ese sentido, yo creo que debemos votar a favor de la propuesta legislativa que ha hecho la congresista Luz Salgado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra el señor Víctor Andrés García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Presidente, yo no dudo de la buena intención de los autores del proyecto. Yo creo que tienen bastante razón, pero no toda la razón.

Este es un artículo que se modifica pensando un poco en los sufridos hermanos de Venezuela, pero no podemos cambiar la Constitución pensando solamente en los sufridos hermanos de Venezuela. La Constitución es un instrumento de organización del Estado y, por tanto, nos afecta a todos nosotros y por varias generaciones.

Yo creo que las cosas es mejor dejarlas así, porque puede haber algunos inconvenientes que aquí ya se han destacado.

Me pide una interrupción la colega Luz Salgado, y con muchísimo gusto se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Luz Salgado, tiene usted la interrupción.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Presidente, como el congresista García Belaunde ha viajado, sabe que no solo se trata del problema de Venezuela, sino también del problema que tienen nuestros conciudadanos en Estados Unidos por la ley de migraciones que se está dando con Trump; de los problemas que tienen nuestros ciudadanos que están en Roma y en la zona de Milán, que también han presentado solicitudes para tener los derechos de traslado; de los ciudadanos que están en Japón, que se fueron en una migración en una ola enorme entre los años setenta y ochenta, incluso con el cambio de sus apellidos.

Entonces, no es solamente por la situación que se vive en Venezuela, sino por una cuestión de justicia.

Yo sé que Víctor Andrés quiere ser solidario con su colega Lescano, pero no siempre tiene la razón. El patriarca y fundador de Acción Popular los está mirando con ojos de justicia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista García Belaunde, puede usted continuar.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Yo no dudo de las buenas intenciones de la colega Luz Salgado, a quien aprecio y admiro —ella sabe perfectamente que es así—, pero en este caso hay solidaridad no solo con lo dicho por el señor Lescano, sino con el espíritu de la propia Constitución.

En nuestro país ha habido presidentes que no han nacido en el Perú. La Mar fue uno de ellos, pues nació en Cuenca y se le acusó de ser extranjero. Hubo otros a los que se les acusó de ser extranjeros pero que habían nacido en el Perú. Es el caso de Miguel de San Román y Lizardo Montero, por ejemplo.

Pero hay otros presidentes que nos gobernaron que tampoco eran peruanos. Por ejemplo, el general Santa Cruz nació en La Paz, y quizá el fracaso de la Confederación Peruano Boliviana fue el origen de Santa Cruz. Siendo un hombre talentoso, se levanta contra él una parte del pueblo peruano para combatir esa Confederación básicamente por el liderazgo de Santa Cruz, que había nacido en La Paz. De ahí viene el conflicto entre Gamarra y Santa Cruz.

Estamos hablando de una historia ya conocida. El caso más clamoroso de una persona que no pudo ser nunca presidente de un país fue el de Kissinger. Henry Kissinger fue el político más notable de la mitad del siglo pasado en los Estados Unidos y en el mundo entero. Un hombre con una visión extraordinaria que abrió China al mundo a través de

los Estados Unidos y que hizo de Nixon un gran presidente a pesar de los errores que este cometió y a pesar de lo mediocre que era.

Kissinger debió ser presidente de los Estados Unidos. ¿Por qué no lo fue? Porque no había nacido en Estados Unidos. Nació en Furth, una ciudad alemana pequeña.

En Estados Unidos puede haber jueces y congresistas no nacidos en los Estados Unidos, pero no presidentes.

En el Perú pasa una cosa parecida. Ha habido parlamentarios que han nacido fuera del Perú...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, congresista.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Se trata de una norma que se va a aplicar a todos. No pensemos en un pequeño grupo de peruanos o venezolanos que necesiten un cambio de esta naturaleza, pensemos en el Perú y en las consecuencias que esto puede traer. Son grupos a los que hay que respaldar, hay que fortalecer, hay que ayudar; pero si los cambios los hacemos pensando solo en esos grupos, podemos ocasionarle problemas al país.

Creo que lo mejor es un cuarto intermedio para analizar bien el proyecto y luego discutirlo con más calma.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra el congresista Salvador Heresi.

El señor HERESI CHICOMA (PPK).— Presidente, la bancada de Peruanos por el Cambio ya se pronunció en el sentido de que va a apoyar el proyecto presentado por la congresista Luz Salgado; sin embargo, a propósito de algunas intervenciones que señalan temas muy concretos y hasta regionalistas, queremos reafirmar aspectos que no han sido mencionados.

Yo he escuchado argumentos meramente sentimentales como el que hace referencia a peruanos que no hablan quechua ni hablan aimara. No es un argumento que pertenezca al ámbito de lo que es la teoría política de los grandes pensadores políticos peruanos que han hablado acerca de la esencia de la nacionalidad en nuestro país.

A propósito de intervenciones que vienen de nuestros colegas muy respetables de Acción Popular, que tienen una ligazón con uno de los más grandes pensadores políticos de la historia de nuestro país, Víctor Andrés Belaúnde.

Víctor Andrés Belaúnde, en su obra *La síntesis viviente* habla de que la esencia de nuestra nacionalidad peruana se encuentra en el mestizaje, en factores espirituales. Está el territorio, pero también hay otros factores que son fundamentales para la construcción de la esencia de la nacionalidad.

Negarles a los hijos de peruanos el derecho de tener la nacionalidad peruana no parece muy coherente, más aún cuando esta situación se pretende regular dentro de un contexto

histórico actual. El mundo ha evolucionado y se vive en una sociedad global. Cada día hay menos fronteras y somos más ciudadanos del mundo.

Así como Víctor Andrés Belaúnde decía que para consolidar la unidad nacional habría que profundizar en esa esencia de la nacionalidad que es el mestizaje. El Perú tiene que preparar a sus ciudadanos para participar de esa sociedad global y no aislarse. Dentro de ese marco, conceder el derecho de la nacionalidad peruana a los hijos de peruanos en el extranjero es una cuestión que tiene relación no solo con bases filosóficas de nuestra nacionalidad, sino fundamentalmente con la circunstancia histórica de la hora actual.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Úrsula Letona Pereyra, presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Presidente, agradezco a las opiniones y sugerencias de cada uno de los colegas; pero también debo aclarar, como bien lo dijo alguno de ellos y lo dice el propio dictamen que se aprobó por unanimidad al interior de la Comisión, que el criterio del *ius sanguinis* ya está reconocido por el Tribunal Constitucional y es un asunto que está zanjado en nuestro ordenamiento jurídico.

Asimismo, debo aclarar que esta reforma constitucional fue aprobada por unanimidad. En tal sentido, me extraña escuchar hoy día las voces en contra.

Fruto del consenso, las decisiones se legitiman ante los electores, que son los que finalmente escogen a las personas para representarlos. Y esto va a suceder hayan nacido en el Perú o sean peruanos que han adquirido la nacionalidad por tener padres peruanos.

En el caso de la discusión de fondo acerca de la posibilidad de limitar o no el derecho, ya el Ministerio de Justicia y el propio Reniec habían pedido esta limitación teniendo en cuenta el criterio de acceso al cargo público. Sin embargo, luego de escuchar a cada uno de mis colegas, sobre todo a la autora de proyecto, es que, en mi calidad de presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento, alcanzo a la Mesa un texto sustitutorio que elimina la edad de 35 años del dictamen.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— El texto sustitutorio ha sido distribuido.

Se va a dar lectura al artículo 206.º de la Constitución Política del Estado.

El RELATOR da lectura:

“Constitución Política del Perú

Artículo 206.º.— Toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso con mayoría absoluta del número legal de sus miembros, y ratificada mediante referéndum. Puede omitirse el referéndum cuando el acuerdo del Congreso se obtiene en dos legislaturas ordinarias sucesivas con una votación favorable, en cada caso, superior a los dos tercios del número legal de congresistas.

La ley de reforma constitucional no puede ser observada por el Presidente de la República.

La iniciativa de reforma constitucional corresponde al Presidente de la República, con aprobación del Consejo de Ministros; a los congresistas; y a un número de ciudadanos equivalente al cero punto tres por ciento (0.3%) de la población electoral, con firmas comprobadas por la autoridad electoral.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Finalizado el debate, los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para que luego puedan proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han registrado su asistencia 109 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba en primera legislatura ordinaria, por 102 votos a favor, cinco en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley de reforma del artículo 52.º de la Constitución Política del Perú, respecto a la nacionalidad por nacimiento.*

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido aprobada la reforma del artículo 52.º de la Constitución Política del Perú, respecto de la nacionalidad por nacimiento.

Se deja constancia, además, del voto a favor del congresista Vieira Portugal.

Según el artículo 206.º de la Constitución Política, se reserva el proyecto hasta la próxima legislatura ordinaria.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la siguiente Ley de reforma constitucional:

LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 52 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

Artículo único.- Modificación del primer párrafo del artículo 52 de la Constitución Política

del Perú

Modifícase el artículo 52 de la Constitución Política del Perú, conforme al siguiente texto:

“Artículo 51.- Son peruanos por nacimiento los nacidos en el territorio de la República. También lo son los nacidos en el exterior de padre o madre peruanos, inscritos en el registro correspondiente, conforme a ley.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto 402, de ley de reforma del artículo 52 de la Constitución Política del Perú

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, Curro López, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Elías Ávalos, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Heresi Chicoma, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Letona Pereyra, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar de la Torre, Salgado Rubianes, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron en contra: Del Águila Herrera, García Belaunde, Lescano Ancieta, Román Valdivia y Villanueva Mercado.

Señor congresista que se abstuvo: Tucto Castillo.”

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone declarar de necesidad pública y de preferente interés nacional la continuación y financiamiento del bono familiar habitacional para la adquisición de vivienda nueva, la construcción y el mejoramiento de la vivienda de interés social del programa Techo Propio

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda y Construcción, recaído en los proyectos de ley 366 y 728/2016-CR, con un texto sustitutorio que propone declarar de necesidad pública y de preferente interés nacional la continuación y el financiamiento del bono familiar habitacional para la adquisición de vivienda nueva, construcción y mejoramiento de la vivienda de interés social del programa Techo Propio.(*)

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda que recae en los proyectos de ley 366 y 728 y propone declarar de necesidad pública y de preferente interés nacional la continuación y el financiamiento del bono familiar habitacional para la adquisición de vivienda nueva, construcción y mejoramiento de la vivienda de interés social del programa Techo Propio.

La Junta de Portavoces, con fecha 19 de diciembre de 2016, acordó la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Vivienda, la exoneración del dictamen de la Comisión de Presupuesto y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el congresista Víctor Albrecht, presidente de la Comisión de Vivienda.

El señor ALBRECHT RODRÍGUEZ (FP).— Presidente, saludo a la representación parlamentaria.

En mi calidad de presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción, me permito presentar el dictamen que contiene las siguientes iniciativas legislativas:

—Proyecto de Ley 366/2016-CR, presentado por el grupo parlamentario Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad, a iniciativa de la congresista Marisa Glave, que propone la Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés el financiamiento del bono familiar habitacional para la adquisición y mejoramiento de la vivienda social del programa Techo Propio.

—Proyecto de Ley 728/2016-CR, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del congresista Miguel Antonio Castro Grández, que propone la Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional el financiamiento suficiente y necesario del bono familiar habitacional y la construcción de viviendas sociales empleando materiales y tecnologías alternativas de costo económico.

En la Comisión de Vivienda y Construcción se aprobó por unanimidad el dictamen recaído en los proyectos antes mencionados, que declaran de necesidad pública y de preferente interés nacional la continuación y el financiamiento del bono familiar habitacional para la adquisición, construcción y mejoramiento de viviendas sociales del programa Techo Propio.

El único mecanismo de política pública para promover la vivienda social en el Perú es el bono familiar habitacional. Con el programa Techo Propio, la atención a este instrumento

debe redoblar, puesto que el grueso del déficit habitacional cuantitativo y cualitativo reside en los estratos de más bajos ingresos en nuestro país.

Hemos recibido las opiniones de la Cámara Peruana de la Construcción, que es favorable; del colectivo de Incidencia y Acción Urbana; del Ministerio de Vivienda y Construcción y del Ministerio de Economía y Finanzas.

Como presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción y conforme a las atribuciones delegadas, me permito someter a consideración del Pleno del Congreso la aprobación del presente proyecto.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— De conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, se concederá el uso de la palabra por cinco minutos a cada uno de los grupos parlamentarios, y cinco minutos en total para los congresistas no agrupados.

Vamos a darle la palabra a uno de los autores, la congresista Marisa Glave.

La señora GLAVE REMY.— Presidente, como autora de una de las iniciativas que se agrupan en este dictamen, quiero hacer algunos señalamientos.

En el Perú tenemos un déficit que llega a casi dos millones de viviendas a nivel nacional, y este déficit se compone de personas que no pueden acceder a una vivienda y carecen de ella y las que tienen una vivienda en muy mal estado. Este segundo grupo es de casi un millón y medio de peruanos.

Hay casi un millón y medio de personas que tienen algún tipo de vivienda, pero esta se encuentra en muy mal estado. La construyeron con mucha energía, con mucho afán, con mucha voluntad, pero sin asistencia técnica, sin tener ningún tipo de apoyo o asesoramiento. En muchísimos casos, como lo hemos visto ahora con el fenómeno de El Niño costero, son viviendas en situación de emergencia y pueden derrumbarse inmediatamente.

El programa Techo Propio contempla tres modalidades:

—Compra de vivienda. Para personas de escasos recursos que no tienen vivienda y necesitan que el Estado les dé un subsidio para entrar al mercado a adquirir una vivienda nueva.

—La construcción en sitio propio. Para quienes tienen un pequeño terrenito o los aires de la casa que les han cedido los padres pero no tienen los recursos necesarios para construir autónomamente. La construcción en sitio propio es otro mecanismo que se contempla en el programa Techo Propio a través de la posibilidad de adquirir un bono familiar habitacional.

—Mejoramiento de vivienda. Cuando, por ejemplo, hay problemas serios en las columnas o no hay servicios higiénicos adecuados y la familia no puede pagar las mejoras.

Estos tres programas, construcción en sitio propio, mejoramiento de vivienda y compra de nueva vivienda, son fundamentales para la mayoría de peruanos que no acceden al mercado.

¿Qué es lo que nos preocupa a quienes hemos planteado esta iniciativa? Nos preocupa que en la segunda mitad del año 2016 se haya cortado la ampliación del gasto, luego de que a inicios de ese mismo año comenzara a ser difundido el programa y hubiera casi novecientos cincuenta millones de gasto. En el 2017 se ha contemplado un presupuesto muy bajo, lo que solo ha permitido avanzar en los bolsones que estaban preaprobados.

Hoy tenemos más de veinte mil viviendas...

Me pide una interrupción la congresista Alcorta, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Lourdes Alcorta, tiene la interrupción.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Una preocupación, Presidente.

Alguien nos tiene que venir a explicar qué ha hecho el Gobierno con estas casas de emergencia, de cartón —cuando uno mete el dedo traspasa la pared—, que han costado trescientos cincuenta millones, en vez de convocar a pequeños empresarios que tienen casas de madera por todas partes. Estos pequeños empresarios han podido convocar a más gente, trabajar *full* y ganar su plata dando trabajo y pagando impuestos, pero hemos gastado dieciocho mil y quince mil soles por casas de cartón que no sirven. La casa de madera puede ser reutilizable, tiene instalaciones de luz, instalaciones de agua y desagüe y cuesta cuatro mil soles.

¿Quién del Gobierno nos viene a explicar esa situación tan irregular y francamente bien cochina? Alguien tiene que venir a explicar este *lobby* con el que alguien está ganando plata por otro lado.

No aprendemos la lección.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar, congresista Marisa Glave.

La señora GLAVE REMY.— Presidente, necesitamos entender que la vivienda es un derecho y que el Estado tiene que hacer todo lo posible por brindarle vivienda a quienes no tienen la posibilidad de adquirirla en el mercado.

Hay una preocupación muy grande. Nosotros, en la Comisión de Vivienda —y lo podrá ratificar el congresista Albrecht—, tenemos una gran cantidad de oficios que han llegado de la mayoría de congresistas de distintas bancadas preocupados por la paralización del programa Techo Propio. Sorprende a muchos que se avance, por ejemplo, en la compra de estos módulos transitorios que habrá que entregar en las zonas de emergencia sin que

se haya avanzado en la construcción de viviendas nuevas; y que se haya congelado un mercado que era fundamental para la dinamización de las economías locales.

Este programa está enfocado en los peruanos y las peruanas que tienen pocos recursos y existía un embalse de sesenta mil expedientes en el fondo MiVivienda. Con el nuevo presupuesto se ha logrado liberar por lo menos a veinte mil, pero aún hay cuarenta mil familias que ya calificaron para recibir ese bono y aún no lo reciben. Parte de eso tiene que ver con la manera en la que se mira este tipo de programas.

Ojalá que este Congreso se sume, como nos sumamos de manera unánime en la Comisión de Vivienda, a un llamado de voluntad al Gobierno para que finalmente puedan invertir lo que se requiere en este tipo de programas que buscan el mejoramiento de la calidad de la vivienda de los sectores populares, la densificación habitacional, el poder construir en el sitio propio o la adquisición de nueva vivienda para sectores populares.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra el congresista Miguel Castro, como autor del otro proyecto.

El señor CASTRO GRÁNDEZ (FP).— Señor Presidente, este proyecto de ley busca llamar la atención del Estado y generar calidad de vida para todos los peruanos.

Desde un inicio, el Gobierno estableció como una de sus políticas el acceso al agua para todos; sin embargo, se olvidó de que en este país existen más de dos millones de personas que no tienen acceso a vivienda digna. Este acceso a vivienda digna les permite a los peruanos acceder también a obras de saneamiento. Hemos empezado a la inversa.

En el año 2016, el programa Techo Propio sufrió una paralización que nos llevó, desde la Comisión de Vivienda, a llamar la atención del Gobierno. Este es un proyecto de ley largamente esperado por muchos peruanos.

Un punto importante de considerar en este programa Techo Propio es la participación de la pequeña y mediana empresa. En las ciudades o provincias donde se desarrolló este programa intensamente, hubo mucha participación de aquellas entidades técnicas que básicamente son constituidas por pequeñas y medianas empresas, pues estas son fuente de trabajo y generan actividad económica.

Desde la Comisión de Vivienda queremos invocar al Ejecutivo que tome atención a este proyecto de ley; y a los colegas, que nos apoyen a aprobar esta propuesta legislativa que es fundamental para la reconstrucción del país. Enfrentamos un desastre natural y es en las zonas afectadas donde hay mayor necesidad de este tipo de viviendas.

Me piden una interrupción la congresista Lourdes Alcorta y el congresista Gilmer Trujillo.

—**Asume la presidencia el señor Mario Mantilla Medina.**

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Tiene la interrupción, congresista Lourdes Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Me acaban de pasar un dato y me gustaría que alguien del Gobierno confirmara si es verdad que la viceministra de Vivienda Cecilia Lecaros, tiene o tenía una empresa llamada Vértice Blanco vinculada a Techo Propio.

No sé si ha renunciado, si ha pedido licencia, si es accionista; pero esta empresa sigue laborando y poniendo Techo Propio. Siendo ella viceministra y teniendo una vinculación, sería bueno que alguien del oficialismo nos aclare si eso es verdad o no. De ser cierto, sería fatal, porque puede haber sido socia hasta antes de ser ministra, pero vinculaciones tiene de todas maneras.

¿Sigue siendo accionista? ¿Ha pedido licencia? ¿Ha renunciado? ¿Quiénes son los gerentes ahora? ¿Hay alguna vinculación? Alguien nos tiene que aclarar eso, porque lo de las casas de cartón es una reverenda estafa. Nos han estafado y nadie dice ni hace nada. No hay ninguna marcha.

Ahora me acaban de pasar el dato de la posible vinculación —no lo sé— de la viceministra Lecaros con Techo Propio y una empresa llamada Vértice Blanco.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Congresista Gilmer Trujillo, tiene la segunda interrupción.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Presidente, plenamente de acuerdo con este proyecto. Incluso en el dictamen se consigna que hay una opinión favorable del Ministerio de Vivienda. Precisamente, en atención a una recomendación del Ministerio de Vivienda, pido que en el título se incluya la construcción en sitio propio, porque guarda relación con el artículo conforme a la recomendación del Ministerio de Vivienda.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Puede continuar, congresista Miguel Castro.

El señor CASTRO GRÁNDEZ (FP).— Además de que el proyecto busca llamar la atención y generar el interés del Gobierno respecto a este programa, hay solicitudes de muchos ciudadanos que han sido detenidas en el Ministerio de Vivienda por falta de presupuesto o paralización de este programa y de entidades técnicas que han venido haciendo un trabajo para la construcción de este programa de vivienda.

Independientemente de la aprobación de este proyecto de ley, solicitaría e invocaría al Gobierno, si se incorpora o se activa este programa, que considere beneficios tributarios que incentiven a las entidades técnicas dedicadas a este programa, porque si les cargan impuestos a estas entidades técnicas, se los cargan a los bonos o a los beneficiarios de estos bonos.

Y que se consideren como un bien de capital o como gasto de capital los montos de subsidios a bono familiar habitacional y que se asignen presupuestalmente para el financiamiento de viviendas sociales señaladas en la presente ley.

Dicho esto, invoco a los colegas la aprobación de este proyecto de ley, por considerarlo de justicia y de acceso a los derechos de vivienda de todos los ciudadanos del Perú, sobre todo de esa clase abandonada y necesitada.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Tiene el uso de la palabra, hasta por tres minutos, la congresista Esther Saavedra.

La señora SAAVEDRA VELA (FP).— Presidente, me alegra que el día de hoy estemos tocando un tema tan importante.

Debemos tener mucho cuidado al hablar de Techo Propio con tantos actos de corrupción.

Para empezar, en mi región hubo un caso escandaloso en el que se encontró responsabilidad penal a funcionarios del Ministerio de Vivienda, encabezados por el ex viceministro de Vivienda.

Y quiero felicitar al ministro actual, que ha insistido en que se sancione al responsable del desembolso a una empresa inmobiliaria tan corrupta como Inversiones Acuario S.A.C. y de afectar a 829 familias en la región San Martín, en el distrito de La Banda de Schilcayo. Son familias que ahora están sufriendo por esa corrupción en Techo Propio y se sigue el trámite penalmente.

Agradezco también a la Contraloría, porque hemos hecho un trabajo muy coordinado.

Haber destapado esta corrupción de Techo Propio en el asentamiento humano Nuevo Horizonte me está costando titulares en los medios de prensa regional, porque no les ha gustado que les quitemos sus torres y sus minas de oro.

Por intermedio de usted, señor Presidente, quiero decirle al ministro de Vivienda que tenga mucho cuidado e indague lo que acaba de informar la congresista Lourdes Alcorta, porque parece que el mal de la corrupción está enquistado en el Viceministerio de Vivienda. Es muy doloroso lo que ha sucedido con estas familias, y hasta el día de hoy seguimos el trámite.

Presidente, quiero que esto quede en actas, porque es algo importante que debemos aprobar.

El costo de la canasta familiar va en aumento y hay desinterés del Estado en incrementar el sueldo mínimo. Quiero decirle al Ejecutivo que considero que el aumento del sueldo mínimo va a solucionar el problema de la canasta familiar y es algo que muchos están esperando.

Es fundamental que todo ser humano tenga una casa donde vivir y que cada familia peruana pueda acceder a una vivienda digna; pero que no vengan empresas

inmobiliarias vestidas de oveja cuando en realidad son tremendos lobazos que buscan aprovecharse de la gente humilde.

Para mí es una indignación que estén sufriendo hasta el día de hoy por el pago de sus derechos. Y esta misma inmobiliaria ha decidido con qué notario van a hacer sus papeleos. Eso también...

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Le pide una interrupción el congresista Ushñahua.

La señora SAAVEDRA VELA (FP).— Si usted la permite, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Usted tiene que autorizarla, congresista.

La señora SAAVEDRA VELA (FP).— Sí, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Congresista Glider Ushñahua, tiene la interrupción.

El señor USHÑAHUA HUASANGA (FP).— Muchas gracias, señor Presidente; y gracias a la colega por facilitarme la interrupción.

Presidente, estamos de acuerdo con este proyecto de ley, por lo que invoco también a mis colegas congresistas para la aprobación de esta iniciativa.

En la región que represento, Ucayali, existe tanta pobreza que no hay acceso a una vivienda digna. Mediante este proyecto, con Techo Propio van a tener derecho a una vivienda de manera cómoda. Es un mandato Constitucional que todo ciudadano tenga el derecho de tener una vivienda.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Puede continuar, congresista Esther Saavedra.

La señora SAAVEDRA VELA (FP).— Presidente, con este tipo de derechos no puede haber exclusión ni discriminación, porque cada uno tiene derecho a una vivienda, tiene derecho a una educación, tiene derecho a los servicios de salud.

Los del Ejecutivo muchas veces dicen que los congresistas no los ayudamos, los que venimos de regiones; pero no se han dado cuenta de que nosotros solo aprobamos acá, que el que decide es el Ejecutivo. Nosotros no tenemos capacidad económica, tenemos capacidad de gestión, porque lo vivimos, porque vamos al lugar de los hechos a ver tanta necesidad que hay.

Espero que con esto podamos reducir la brecha económica y ayudemos a más familias a salir de la pobreza.

Debo señalar que este presupuesto del fondo MiVivienda ha dado privilegios a un exviceministro para que abone a una inmobiliaria. Hay que tener cuidado con lo que hacen las inmobiliarias, y lo decimos nosotros...

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Tiene un minuto adicional, congresista.

La señora SAAVEDRA VELA (FP).— Todas las bancadas debemos ponernos pilas y fiscalizar, porque la principal función para representar es fiscalizar. Esa plata les pertenece a todos los peruanos, no a un ministro ni a ningún congresista o funcionario.

¿Cómo van a descubrir que hay corrupción? Saliendo de los alfombrados, saliendo de sus oficinas. Llamo a la reflexión a aquellos ministros a los que no les gusta ensuciarse los zapatos con barro. Que salgan y vean las necesidades del pueblo.

Muchas gracias, Presidente.

—**Reasume la Presidencia el señor Luis Galarreta Velarde.**

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra la congresista Tania Pariona.

La señora PARIONA TARQUI.— Presidente, me parece fundamental que en este Pleno podamos abordar el derecho a la vivienda digna.

Durante la violencia política hemos tenido más de quince mil desplazados internos, ciudadanos que han tenido que migrar de Ayacucho a Lima, Palpa, Ica. Muchos de ellos hasta la fecha no tienen una vivienda digna ni posibilidades de un bono para construirla.

En este proceso de reconstrucción necesitamos brindar oportunidades y ampliar el abanico de acceso a la vivienda, y lo podríamos hacer muy bien con este bono habitacional del programa Techo Propio.

Durante la semana de representación que hemos tenido en Ayacucho junto con la presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción del período legislativo anterior, la congresista Glave, hemos notado que muchas familias víctimas de violencia política han sido sujeto de este derecho a la vivienda, lo que ha ayudado a restituir este derecho de reparación en vivienda. Sin embargo, hay que llamar a la atención sobre algo que, como muy bien decía la congresista Saavedra, tiene que ver con cómo fiscalizamos, cómo tenemos un equipo que monitoree, verifique y supervise la entrega final de las viviendas, porque hemos notado que hay viviendas mal hechas y plazos vencidos. No había entrega de vivienda en dos años, cuando el plazo era de ciento ochenta días, y las familias no tenían opción de elegir a la constructora que desearían que construya su casa.

Entonces, hay una serie de taras que se deben resolver. Ese asunto también nos compete en la medida en que podemos fiscalizar las distintas licitaciones otorgadas en Ayacucho a constructoras, como por ejemplo A&B Inversiones, que literalmente viene estafando a las familias víctimas de la violencia política.

Pero no por eso vamos a privar a estas familias de este derecho de acceder a un bono que les permita tener un lugar donde habitar con sus familias. De ese modo podemos reparar el derecho de miles de familias que fueron desplazadas forzosamente durante la violencia política, por ejemplo. A través de este programa, en buena cuenta, se va a poder reparar también el derecho a la vivienda de más de quince mil familias desplazadas durante la violencia política.

Hago un llamamiento a las distintas bancadas políticas para que podamos pensar en esas familias y ampliar ese bono en vez de recortarlo.

En Lima y las grandes ciudades hay también familias y bolsos poblaciones de pobreza en el ámbito periurbano en espera de oportunidades para tener una vivienda de calidad, digna, contextualizada.

Voy a dar una interrupción, Presidente, y con eso termino mi intervención.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede interrumpir el congresista Sergio Dávila.

El señor DÁVILA VIZCARRA (PPK).— Presidente, recorro muchas regiones del país y veo las necesidades de vivienda y las condiciones de vida de muchos peruanos. Incluso ya hemos visto el reportaje de como en las partes altas de Lima se cubren con plásticos viviendas de esteras, cañas o materiales de muy precaria calidad.

El Estado en este momento va a tomar en cuenta esta propuesta de la Comisión de Vivienda con este proyecto de ley que se propone declarar de necesidad pública y de preferente interés nacional la continuación del financiamiento del bono familiar.

Pero no solamente queremos declarar de necesidad pública, sino también proponer al presidente de la Comisión que en el artículo 2 del proyecto se declare de necesidad pública y de preferente interés nacional que el Ministerio de Vivienda y Construcción promueva la construcción de viviendas sociales, como se propuso en el texto original.

En el texto original se estaba considerando proponer de necesidad pública, pero no sabemos por qué en este momento...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Concluyó el tiempo de la interrupción, congresista. Gracias.

Entiendo que la congresista Tania Pariona ya ha concluido su intervención.

Tiene la palabra la congresista Gloria Montenegro.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Señor Presidente, felicito a la congresista Marisa Glave y al congresista Miguel Castro por esta gran iniciativa.

Desde el punto de vista social, se trata de una necesidad que se debe cubrir en el ámbito nacional; desde el punto de vista económico, el hecho de complementar el ahorro de las familias para construir una vivienda va a dinamizar la economía local y regional; desde el

punto de vista de la gestión de riesgo de desastres, es vital construir viviendas nuevas bajo condiciones mucho más seguras y dinámicas en el sentido que tenemos que estar viendo qué zonas fueron afectadas.

En la región La Libertad, miles de familias afectadas tendrían la oportunidad no de depender, sino de hacer su propia unidad familiar.

Otro punto fundamental en este tema es que se motive a las cajas municipales, las cajas rurales y el sistema financiero a apoyar en el largo plazo la construcción de viviendas de calidad, viviendas dignas que permitan a las familias salir de los hoyos donde están ahora que afectan muchísimo el ornato de la ciudad.

Es vital también considerar como un punto clave de éxito en estos programas de vivienda familiares la prevención de la corrupción, la debida fiscalización y el control ciudadano que mire y complemente la labor de la Contraloría.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Víctor Albrecht, presidente de la Comisión de Vivienda.

El señor ALBRECHT RODRÍGUEZ (FP).— Presidente, acogiendo las observaciones del congresista Gilmer Trujillo, quien nos pide que incluyamos en el texto sustitutorio la propuesta que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la continuación y el financiamiento del bono familiar habitacional para la adquisición de vivienda nueva, la construcción en sitio propio y el mejoramiento del interés social del Programa Techo Propio.

La Comisión de Vivienda y Construcción, en concordancia con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 70.º del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del dictamen que contiene los proyectos antes mencionados.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para luego poder proceder a votar el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han registrado su asistencia 102 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 99 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se

propone declarar de necesidad pública y de preferente interés nacional la continuación y financiamiento del bono familiar habitacional para la adquisición de vivienda nueva, la construcción y el mejoramiento de la vivienda de interés social del programa Techo Propio.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Letona Pereyra, Vieira Portugal, García Belaunde y Domínguez Herrera.

Total: 103 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda y Construcción.

De conformidad con el artículo 78.º del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CONTINUACIÓN Y EL FINANCIAMIENTO DEL BONO FAMILIAR HABITACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA, CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL PROGRAMA TECHO PROPIO

Artículo 1. Objeto

Declárase de necesidad pública y de preferente interés nacional la continuación y el financiamiento del Bono Familiar Habitacional, para la adquisición de vivienda nueva, construcción en sitio propio y mejoramiento de la vivienda de interés social del Programa Techo Propio.

Artículo 2. Implementación

Encárgase al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para que en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, efectúe las acciones necesarias para la implementación de la presente ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, estudiará el financiamiento de los recursos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio de los Proyectos 366 y 728

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Castro Bravo, Castro Grández, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, Curro López, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Donayre Gotzch, Elías Ávalos, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Heresi Chicoma, Herrera Arévalo, Lapa Inga, Lazo Julca, Lescano Ancieta, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar de la Torre, Salgado Rubianes, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Trujillo Zegarra, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.”

Se aprueba el texto sustitutorio del proyecto de resolución legislativa que propone modificar el anexo de la Resolución Legislativa 30531, Resolución legislativa que autoriza el ingreso de personal militar al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente al año 2017, en el extremo referido al mes de setiembre de 2017

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 1757/2017-PE, con un texto sustitutorio mediante el cual se propone modificar el anexo de la Resolución Legislativa N.º 30531, que autoriza el ingreso de personal militar al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente al año 2017, en el extremo referido al mes de setiembre de 2017.(*).

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 1757, por el que se propone modificar el anexo de la Resolución Legislativa N.º 30531, que autoriza el ingreso de personal militar al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas

Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente al año 2017, en el extremo referido al mes de setiembre de 2017.

La Junta de Portavoces, en sesión de fecha 22 de agosto de 2017, acordó la exoneración del plazo de publicación del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el congresista Javier Velásquez Quesquén, presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, este es un proyecto que los miembros de la Comisión de Defensa, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas han dictaminado por unanimidad en la primera sesión ordinaria.

El Proyecto 1757 viene del Poder Ejecutivo y autoriza el ingreso de personal militar extranjero a nuestro país conforme al Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras en lo correspondiente al mes de setiembre del presente año.

El ingreso de estas tropas tiene por finalidad realizar un entrenamiento de ejercicio combinado conjunto del Grupo de Fuerzas Especiales de la Fuerza Aérea de Perú y Fuerzas Especiales de los Estados Unidos que se iniciará el 1 de setiembre y deberá concluir, indefectiblemente, en los treinta días siguientes.

La Comisión ha revisado las dos excepciones que hay para impedir el ingreso de tropas extranjeras. Se refieren a que las maniobras no puedan afectar la integridad territorial ni tengan como propósito establecer bases militares.

Todo este entrenamiento tiene un refrendo constitucional. El inciso 8) del artículo 102.º de la Constitución permite este tipo de actividades combinadas con fuerzas armadas extranjeras. Por eso, la Comisión, en su primera sesión ordinaria, de fecha 21 de agosto, dictaminó por unanimidad este proyecto.

La fórmula legal tiene dos artículos. El primero se refiere al objeto de la iniciativa en el sentido de modificar el anexo de la Resolución Legislativa 30531, que establece el calendario de actividades operacionales del año 2017. El proyecto pretende modificar esta resolución solo en lo relativo al mes de setiembre.

En el segundo artículo autorizamos a que el Ministerio de Defensa, vía resolución suprema, pueda modificar el calendario de actividades cuando se presente un imprevisto, sin excederse de los treinta días que autoriza la resolución legislativa.

Quiero dejar muy en claro que el anexo de la resolución legislativa en debate describe el tiempo que permanecerán las tropas extranjeras en el país y el número y tipo de armamento que se utilizará en los entrenamientos, que son actividades propias de nuestras Fuerzas Armadas en un contexto en que necesitamos de la experiencia de otras fuerzas armadas para la profesionalización de nuestros institutos.

Se trata de un calendario que se realiza anualmente, pero específicamente estamos autorizando las actividades del mes de setiembre.

Pido, señor Presidente, que luego del debate procedamos a la aprobación de este proyecto, y esperamos contar con el respaldo todos los congresistas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República, un máximo de dos minutos para exponer su posición.

Si no hay ninguna participación, de conformidad con lo que ha pedido el presidente de la Comisión de Defensa, pasaremos a la votación.

Congresista Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Pido que se ponga al voto y cuanto antes se publique, porque las actividades comienzan el 1 de setiembre y para nosotros la próxima semana es de representación.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Sírvanse registrar su asistencia para votar el proyecto de resolución legislativa.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han registrado su asistencia 94 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 80 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de resolución legislativa que propone modificar el anexo de la Resolución Legislativa 30531, Resolución legislativa que autoriza el ingreso de personal militar al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente al año 2017, en el extremo referido al mes de setiembre de 2017.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Letona Pereyra, Salgado Rubianes, Castro Grández, Lombardi Elías, Vieira Portugal, Mamani Colquehuanca, Palma Mendoza y Acuña Núñez.

Total: 88 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado el proyecto de resolución legislativa.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado fue materia de aclaración horas más tarde, en la misma sesión del Pleno del Congreso.

“Votación del Proyecto de Resolución Legislativa 1757

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Aráoz Fernández, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Chihuán Ramos, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Elías Ávalos, Figueroa Minaya, Flores Vilchez, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Belaunde, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Herrera Arévalo, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Lizana Santos, López Vilela, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Oliva Corrales, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar de la Torre, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Trujillo Zegarra, Ushñahua Huasanga, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García y Yuyes Meza.

Señores congresistas que votaron en contra: Arana Zegarra, Arce Cáceres, Castro Bravo, Curro López, Foronda Farro, Lapa Inga, Pacori Mamani, Pariona Tarqui, Quintanilla Chacón, Tucto Castillo y Zeballos Patrón.”

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se suspende la sesión hasta las tres de la tarde.

“Registro de asistencia a la última votación digital de la sesión (12:52 h)

Presentes: Los congresistas Galarreta Velarde, Mantilla Medina, Mulder Bedoya, Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Castro Bravo, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, Curro López, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Elías Ávalos, Figueroa Minaya, Flores Vilchez, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Belaunde, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Herrera Arévalo, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Lizana Santos, López Vilela, Martorell Sobero, Meléndez

Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Narváez Soto, Noceda Chiang, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar de la Torre, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Trujillo Zegarra, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vieira, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza y Zeballos Patrón.

Con licencia oficial: Los congresistas Choquehuanca de Villanueva, Cuadros Candia, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Guía Pianto, Huilca Flores, Morales Ramírez, Olaechea Álvarez Calderón, Robles Uribe, Tubino Arias Schreiber y Vilcatoma de la Cruz.

Con licencia por enfermedad: Los congresistas Apaza Ordóñez, Bruce Montes de Oca, Chacón De Vettori, Glave Remy y Salazar Miranda.

Ausentes: Los congresistas Acuña Núñez, Canzio Álvarez, Castro Grández, Cevallos Flores, Dammert Ego Aguirre, Espinoza Cruz, Heresi Chicoma, Letona Pereyra, Lombardi Elías, Mamani Colquehuanca, Monterola Abregu, Ochoa Pezo, Palma Mendoza, Rozas Beltrán, Salgado Rubianes, Schaefer Cuculiza, Torres Morales, Vásquez Sánchez, Vergara Pinto y Zeballos Salinas.”

—Se suspende la sesión a las 12 horas y 55 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 15 horas y 04 minutos.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Buenas tardes, señoras y señores congresistas.

Continúa la sesión.

Se da cuenta de mociones de saludo al distrito de Matalaque, de la provincia General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua; al Colegio Nacional San Juan, de la ciudad de Trujillo; al ministro de Defensa, al jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y los comandantes generales del Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea del Perú; al distrito de Quinistaquillas, provincia General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua; a la provincia de Oxapampa, región Pasco; a la ciudad de Tacna; al distrito de Santa Rosa de Ocopa, en la provincia de Concepción, departamento de Junín; a la ciudad de Huamachuco, capital de la provincia de Sánchez Carrión; a la provincia de Hualgayoc, región Cajamarca; a la ciudad de Tarapoto, departamento de San Martín; al Colegio Emblemático Mariscal Cáceres, de Ayacucho; a la Institución Educativa Emblemática Nuestra Señora de la Asunción, de la provincia de Cutervo, Cajamarca; a la ciudad de Piura; a la provincia de Azángaro, de la región Puno; a la ciudad de Huánuco; al centro poblado Irrigación Santa Rosa, distrito de Sayán; a los integrantes de la Promoción 1967 José Lavallo Nacarino, de la emblemática Gran Unidad Escolar José Faustino Sánchez Carrión, de la ciudad de Trujillo, región La Libertad; a la Asociación de Malabrigueros Residentes en Lima; a la provincia de Antabamba, de la región Apurímac; a la prestigiosa Universidad Nacional Diego Quispe Tito, del Cusco; al distrito de Vegueta, provincia de

Huaura, región Lima Provincias; al coronel de Aviación Chilena Roberto Mancilla López, jefe de brigadistas del hermano país de Chile; a los miembros de la Asociación Ahora Huaral, de la región Lima Provincias; al distrito de Huacho, provincia de Huaura; al distrito de Ticlacayán, de la provincia de Pasco; a la ciudad de Arequipa; Del congresista Yika García, a la Red Asistencial de la Región La Libertad, ubicada en la provincia de Trujillo, por conmemorarse el Día del Adulto Mayor; al distrito de San Francisco del Yeso, provincia de Luya, departamento de Amazonas; al distrito de Huánuco; a la Academia de Quechua Yachay Wasi; a la Institución Educativa Manuel Seoane Corrales; al Centro de Educación Básica Especial Santa Isabel, ubicado en Villa Militar, distrito de Chorrillos; a los peruanos músicos, danzantes, cantantes, compositores, artesanos, entre otros, que promueven y difunden nuestras diversas manifestaciones de folclore a través de su arte y talento; a la benemérita y heroica ciudad de Zepita; a la ciudad de Huancavelica; y al distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Señor Relator, sírvase dar cuenta de las mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Mantilla Medina, al distrito de Matalaque, de la provincia General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua, al conmemorarse el nonagésimo séptimo aniversario de su creación política.

De la congresista Montenegro Figueroa, al Colegio Nacional San Juan, de la ciudad de Trujillo, al conmemorarse su centésimo sexagésimo tercer aniversario de vida institucional.

De la congresista Alcorta Suero, al ministro de Defensa, al jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y los comandantes generales del Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea del Perú, con motivo del Día de las Fuerzas Armadas del Perú.

Del congresista Mantilla Medina, al distrito de Quinistaquillas, provincia General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua, por el sexagésimo segundo aniversario de su creación política.

Del congresista Ventura Ángel, a la provincia de Oxapampa, región Pasco, por el centésimo vigésimo sexto aniversario de su fundación.

De la congresista Salgado Rubianes, al señor Luis Torres Robledo, alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, y a todos los pobladores de la encantadora ciudad, al conmemorarse el octogésimo octavo aniversario de la reincorporación de Tacna a la heredad nacional.

Del congresista Zeballos Salinas, al distrito de Matalaque, de la provincia General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua, al conmemorarse el nonagésimo séptimo aniversario de su creación política.

De la congresista Echevarría Huamán, al distrito de Santa Rosa de Ocopa, en la provincia de Concepción, departamento de Junín, por el nonagésimo sexto aniversario de su creación política.

Del congresista Martorell Sobero, a la ciudad de Tacna, con motivo de celebrarse el octogésimo octavo aniversario de su incorporación al territorio peruano.

Del congresista Salazar Miranda, a la ciudad de Huamachuco, capital de la provincia de Sánchez Carrión, por el cuadringentésimo sexagésimo cuarto aniversario de su fundación.

Del congresista Aguilar Montenegro, a la provincia de Hualgayoc, región Cajamarca, con ocasión de celebrar un año más de vida provincial.

Del congresista Trujillo Zegarra, a la ciudad de Tarapoto, por conmemorarse el ducentésimo trigésimo quinto aniversario de su fundación española.

Del congresista Morales Ramírez, al Colegio Emblemático Mariscal Cáceres, de Ayacucho, con motivo de celebrar el centésimo sexagésimo noveno aniversario de su creación institucional.

Del congresista Aguilar Montenegro, a la Institución Educativa Emblemática Nuestra Señora de la Asunción, de la provincia de Cutervo, con ocasión de celebrarse el quincuagésimo cuarto aniversario de vida institucional al servicio de la educación y desarrollo de Cutervo, Cajamarca.

De la congresista Espinoza Cruz, a la ciudad de Piura, por el cuadringentésimo octogésimo quinto aniversario de su creación política.

Del congresista Curro López, a la provincia de Azángaro, de la región Puno, al celebrarse el al celebrarse el cuadringentésimo trigésimo primer aniversario de su creación española.

Del congresista Del Águila Herrera, a la ciudad de Huánuco, al celebrarse el cuadringentésimo septuagésimo octavo aniversario de su fundación.

Del congresista Alcalá Mateo, al centro poblado Irrigación Santa Rosa, distrito de Sayán, con motivo de celebrarse el vigésimo aniversario de su creación.

Del congresista Rodríguez Zavaleta, a los integrantes de la Promoción 1967 José Lavalle Nacarino, de la emblemática Gran Unidad Escolar José Faustino Sánchez Carrión, de la ciudad de Trujillo, región La Libertad, por la celebración de sus bodas de oro.

Del congresista Reátegui Flores, a los ciudadanos de la ciudad de Tarapoto, del departamento de San Martín, al conmemorarse el ducentésimo trigésimo quinto aniversario de su fundación española.

Del congresista Yika García, a la Asociación de Malabrigueros Residentes en Lima, por la celebración de su segundo aniversario de fundación.

Del congresista Arce Cáceres, a la provincia de Antabamba, de la región Apurímac, por el cuadragésimo quinto aniversario de su creación política.

Del congresista Petrozzi Franco, a la prestigiosa Universidad Nacional Diego Quispe Tito, del Cusco, con motivo de conmemorarse el septuagésimo primer aniversario de su creación.

De la congresista Andrade Salguero de Álvarez, al distrito de Vegueta, provincia de Huaura, región Lima Provincias, por el nonagésimo séptimo aniversario de su creación política.

Del congresista Segura Izquierdo, al coronel de Aviación Chilena Roberto Mancilla López, jefe de brigadistas del hermano país de Chile, al recordar los diez años del terremoto en la región Ica y el apoyo brindado en primeros auxilios a cientos de pobladores.

De la congresista Andrade Salguero de Álvarez, a los miembros de la Asociación Ahora Huaral, de la región Lima Provincias, galardonados en las categorías Destacada Líder Turística, Chef - Excelencia Culinaria y Excelencia en Hotelería y Restaurante.

Del congresista Alcalá Mateo, al distrito de Huacho, provincia de Huaura, con motivo de celebrarse el cuadringentésimo cuadragésimo sexto aniversario de su creación.

Del congresista Ventura Ángel, al distrito de Ticsacayán, de la provincia de Pasco, por conmemorarse el quincuagésimo noveno aniversario de su creación política.

Del congresista Petrozzi Franco, a la ciudad de Arequipa, al celebrarse el cuadringentésimo septuagésimo séptimo aniversario de su fundación española.

Del congresista Del Águila Herrera, a la ciudad de Arequipa, al celebrarse el cuadringentésimo septuagésimo séptimo aniversario de su fundación.

Del congresista Yika García, a la Red Asistencial de la Región La Libertad, ubicada en la provincia de Trujillo, por conmemorarse el Día del Adulto Mayor.

Del congresista Zeballos Salinas, al distrito de Quinistaquillas, provincia General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua, por el sexagésimo segundo aniversario de su creación política.

Del congresista Mantilla Medina, a la ciudad de Tacna, con ocasión de conmemorarse el octogésimo octavo aniversario de su incorporación a la Heredad Nacional.

Del congresista Del Águila Herrera, al distrito de San Francisco del Yeso, provincia de Luya, departamento de Amazonas, por el nonagésimo séptimo aniversario de su creación.

Del congresista Petrozzi Franco, al distrito de Huánuco, con motivo de celebrarse el cuadringentésimo septuagésimo octavo aniversario de su fundación española.

De la congresista Aramayo Gaona, a la Academia de Quechua Yachay Wasi, con motivo de su quincuagésimo segundo aniversario.

Del congresista Del Águila Herrera, a la Institución Educativa Manuel Seoane Corrales, por el quincuagésimo aniversario de su creación.

Del congresista Yika García, al Centro de Educación Básica Especial Santa Isabel, ubicado en Villa Militar, distrito de Chorrillos, por conmemorarse el vigésimo noveno aniversario de su creación.

De la congresista León Romero, a todos los peruanos músicos, danzantes, cantantes, compositores y artesanos que promueven y difunden nuestras diversas manifestaciones de folclore a través de su arte y talento, en el marco de la celebración del Día Mundial del Folclore.

Del congresista Ávila Rojas, a la benemérita y heroica ciudad de Zepita, al conmemorarse el centésimo nonagésimo cuarto aniversario de la heroica batalla de Zepita.

Del congresista Del Águila Herrera, a la ciudad de Huancavelica, por el cuadringentésimo cuarenta y seis aniversario de su fundación española.

Del congresista Del Águila Herrera, al distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima, por el cuadringentésimo sexagésimo aniversario de su fundación. (*)

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se declara héroes de la democracia a los miembros del Grupo Especial de Inteligencia (GEIN)-DIRCOTE-PNP

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Siguiente tema, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas por unanimidad, recaído en los Proyectos de Ley 1548/2016-CR y 1758/2017-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone declarar héroes de la democracia a los miembros del Grupo Especial de Inteligencia (GEIN) de la Dirección contra el Terrorismo (Dircote) de la Policía Nacional del Perú. (*)

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Saludamos a los miembros del GEIN-Dircote-PNP que se encuentran en las galerías del Congreso de la República.

Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional que recae en los proyectos de ley 1548 y 1758 y propone declarar héroes de la democracia a los miembros del Grupo Especial de Inteligencia (GEIN) de la Dirección contra el Terrorismo (DIRCOTE) de la Policía Nacional del Perú (PNP).

La Junta de Portavoces, en sesión de fecha 22 de agosto de 2017, acordó la exoneración del plazo de publicación del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de la agenda.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el congresista Javier Velásquez Quesquén, presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, nunca es tarde. Hoy voy a tener el honor de sustentar un dictamen por unanimidad que viene de la Comisión de Defensa

Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas. Lo aprobamos en la sesión del 21 de agosto, que fue la primera de este período anual de sesiones.

Se acumularon dos proyectos, uno de la congresista Mercedes Aráoz Fernández, el 1548/2016-CR; y otro del congresista Luis Galarreta Velarde, el 1758/2017-CR.

El dictamen tiene como propósito declarar defensores de la democracia a quienes crearon el Grupo Especial de Inteligencia de nuestra Policía Nacional un 5 de marzo de 1990 y lograron la captura del más sanguinario criminal terrorista que tuvo el país, Abimael Guzmán, el 12 de septiembre de 1992.

En virtud de la Ley 30554, este año se declaró héroes de la democracia a los comandos Chavín de Huántar por haber ayudado a la lucha contra el terrorismo, a la pacificación y al restablecimiento del orden interno en nuestro país.

El propósito de esta iniciativa es modificar la Ley 29031, que instituye el Día de los Defensores de la Democracia y dispone la condecoración de estos ilustres peruanos que ofrendaron sus servicios en la pacificación del país y la lucha contra el terrorismo. En virtud de esta ley, se ha instituido el 12 de setiembre de cada año como el Día de los Defensores de la Democracia, en clara alusión a la captura del sanguinario delincuente terrorista Abimael Guzmán.

La Comisión ha dictaminado que se declare héroes de la democracia a los miembros del Grupo Especial de Inteligencia de la Dircote de nuestra Policía Nacional. Por eso, para otorgar el merecido reconocimiento que la Patria debe hacerles a estos valientes peruanos, necesitamos modificar el artículo 1 de la Ley 29031.

El proyecto tiene cinco artículos y dos disposiciones finales.

El artículo 1 se refiere al objeto de la ley, que reconoce a los miembros de la Primera División de Inteligencia contra el Terrorismo, conocido como el Grupo Especial de Inteligencia (GEIN) de la Dircote de la Policía Nacional por su distinguido servicio a la Nación y valeroso accionar en la lucha contra el terrorismo en el proceso de pacificación y la defensa de nuestra democracia.

El artículo 2 modifica el artículo 1 de la Ley 29031 para incorporarlos como beneficiarios de este reconocimiento y esta condecoración.

El tercero reconoce a los miembros del GEIN-Dircote-PNP la calidad de defensores de la democracia.

El artículo 4 dispone el otorgamiento de la Medalla al Defensor de la Democracia a los miembros del GEIN.

Y hemos incorporado un artículo más, el artículo 5, para no solo reconocerlos con una medalla, sino también para que sus hijos y sus cónyuges o concubinas tengan acceso a becas y facilidades económicas que les permitan continuar estudios de educación superior.

Se autoriza al Ministerio del Interior para que, al amparo de estos beneficios que se les va a alcanzar a los defensores de la democracia, firme convenios con universidades públicas y privadas, de modo que estos beneficios no sean ilusorios y se concreten por mandato de esta ley.

Finalmente, hemos puesto dos disposiciones complementarias y finales, una referida a establecer que los gastos que origine esta iniciativa legislativa son con cargo al presupuesto institucional del Ministerio del Interior y de las instituciones que participan en este reconocimiento; y la otra establece que esta ley no será aplicable a aquellas personas que han sido objeto de una sentencia condenatoria por la comisión de delitos penales.

Por lo expuesto, como peruano, más que en mi calidad de presidente de la Comisión, debo reconocer que el mundo se asombró —recuerdo ese 12 de setiembre en que se capturó a Abimael Guzmán— de este operativo de inteligencia que no le causó un rasguño a nadie. Fue producto de una inteligencia humana muy valiosa que tiene el país y que a veces desdeñamos.

Este grupo de Inteligencia se formó el 5 de marzo de 1990.

Acá está el general Miyashiro, que nos acompaña como congresista y a quien le debemos reconocer...

(Aplausos).

Para terminar esta sustentación, quiero relevar algo.

Cuatro meses después, el 15 de junio de 1990, ya en su primer esfuerzo que hicieron de inteligencia, pudieron desentrañar dónde estaba Abimael Guzmán y cuál era su alta estructura dirigenal. A partir de ahí comenzó la construcción del más grande operativo de inteligencia que ha tenido el país y que culminó el 12 de setiembre de 1992 con la captura de este delincuente terrorista. Entonces se comenzó a desmontar esta estructura delictiva criminal que le costó al país no solo veintidós mil muertos, sino también graves daños al patrimonio de nuestra nación.

Ellos contribuyeron con su profesionalidad, entrega y —como lo dice en su fundamentación el autor de uno de los proyectos, el congresista Galarreta— mucha honestidad.

Tras la captura del líder senderista Abimael Guzmán Reynoso, el GEIN sufrió su desarticulación por orden de Montesinos Torres.

Los miembros de este prestigioso grupo de Inteligencia de la Dircote fueron relegados a puestos menores para los cuales no fueron entrenados. Llegaron incluso a custodiar combis y comisaría, tal como informara la revista *Caretas*.

A veces es así, lamentablemente, con quienes ponen su vida al servicio de los peruanos. A veces hay desdén por motivos injustificados y son vejados moralmente.

Creo que hoy el Parlamento, al margen de la discrepancia ideológica y política, debe honrar a estos peruanos que verdaderamente fueron defensores de la democracia y reconocer su inteligencia, que nos honró en el mundo entero. Fue un operativo reconocido por el mundo entero, como el de Chavín de Huántar. A igual razón, igual derecho.

Espero que esta iniciativa tenga el respaldo unánime de esta representación parlamentaria.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para exponer su posición.

Vamos a dar primero la palabra a una de las autoras de los proyectos.

Congresista Mercedes Aráoz, tiene la palabra.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Señor Presidente, no quiero abundar en lo dicho por mi colega el congresista Velásquez Quesquén, y como usted es autor de una iniciativa similar a la que presenté, quiero resaltar el hecho de que la Policía Nacional del Perú, a través del trabajo que hizo este Grupo Especial de Inteligencia, logró poner la primera piedra para la pacificación en nuestro país, y lo hizo además de una manera nueva, porque la Policía Nacional actuaba de manera reactiva. Mediante una investigación ex-ante hizo un trabajo muy importante, porque empezó a entender cómo funcionaba este grupo terrorista, con células separadas que trabajaban individualmente y no se comunicaban entre sí, sino por pasos diferentes hasta llegar a la cúpula. Así llegaron al cabecilla máximo, a quien mantuvo en zozobra por más de diez años a nuestro país.

El trabajo que hizo el GEIN es un modelo de inteligencia que tenemos que replicar siempre en nuestro país con una preparación científica muy bien administrada.

Con la llamada captura del siglo se capturó no solo al líder, al cabecilla de este grupo criminal llamado Sendero Luminoso, sino también a varios otros cabecillas más. Fue un golpe muy duro a ese grupo, y se logró sin la pérdida de vidas humanas, con pleno respeto de los derechos humanos de esos criminales.

Se trata de un modelo que debemos preservar, de un comportamiento ejemplar para cualquier sociedad que quiera combatir el terrorismo.

Por eso, a pocos días de cumplirse el vigésimo quinto aniversario de la captura del siglo, es oportuno que nuestro Congreso de la República rinda un homenaje y reconocimiento al esfuerzo y dedicación de este grupo policial.

Son más de ochenta y siete policías que entregaron su vida haciendo cosas inverosímiles para poderlos capturar. Se disfrazaban hasta de niños, de heladeros, de trabajadores de

limpieza pública. Son ochenta y siete personas que han puesto su corazón. Ni siquiera se imaginaban que lo que estaban haciendo iba a cambiar la historia del Perú. Cuando ellos lograron esa captura, no sabían de la magnitud de su gesto y su trabajo.

Además, el presidente de la República me ha manifestado que vamos a condecorarlos porque se lo merecen. No es solo una condecoración, sino también un real reconocimiento a una gestión policial de la mayor altura.

Tenemos a un congresista que formó parte del GEIN, el señor Miyashiro, al cual otra vez rindo mi honor. Invoco a mis colegas congresistas a que hagamos este esfuerzo y lo reconozcamos todos en conjunto.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Justamente, tiene el uso de la palabra el congresista Marco Miyashiro.

El señor MIYASHIRO ARASHIRO (FP).— Señor Presidente, agradezco al señor congresista Javier Velásquez, a todos los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional, a la señora congresista Mercedes Aráoz y a usted por la presentación de este proyecto. La generosidad del pueblo me permite ahora ocupar un escaño en este Congreso de la República.

La generosidad del pueblo también hace que en muchas ocasiones me feliciten por la labor realizada ciudadanos a quienes no tengo la oportunidad de conocer. Pero jamás he recibido esas felicitaciones a título personal, porque las doce operaciones que se realizaron entre los años 1990, 1991 y 1992 se trabajaron en equipo. Diferentes policías de investigaciones han desarrollado su labor y han ofrecido al país estos resultados.

Para finalizar, mis palabras de agradecimiento y reconocimiento, porque me siento orgulloso de haber formado parte de este equipo.

Por cuestión de ética, me voy a abstener de la votación, pues estoy comprendido en este proyecto de ley. Pero pido a los señores congresistas apoyar la aprobación de esta iniciativa, porque los escasos representantes que nos acompañan en la galería se lo merecen, al igual que la totalidad de los que conformaron este Grupo Especial de Inteligencia de la Dirección contra el Terrorismo.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Muchas gracias, congresista Marco Miyashiro. Nos sentimos orgullosos de tenerlo como congresista en este Congreso de la República.

Tiene la palabra, hasta por dos minutos, el congresista Alberto Quintanilla, por los no agrupados.

El señor QUINTANILLA CHACÓN.— Señor Presidente, los integrantes del bloque Nuevo Perú vamos a votar a favor de este proyecto de ley...

(Aplausos).

Gracias por los aplausos, pero queremos puntualizar que en el combate al terrorismo la mejor arma son la tolerancia y la democracia.

En Puno, en particular, dimos una batalla en contra del terrorismo de Sendero Luminoso y cualquier otra expresión terrorista que se utilizara y tuviera presencia en el país, y la fórmula que se aplicó fue el diálogo.

En tal sentido, tengo que rendir homenaje a un aprista que ha muerto hace pocos días, a los 107 años, y que era prefecto de departamento en ese entonces. Él tuvo la entereza de dialogar con los sectores de izquierda y otros sectores democráticos en la región de Puno y distinguir quiénes luchábamos por las reivindicaciones de los campesinos y rechazábamos el accionar terrorista, del cual fuimos víctimas.

Me sumo al reconocimiento a nuestro colega congresista Marco Enrique Miyashiro Arashiro, porque es un reconocimiento que hay que hacerlo mirando de frente.

Remarco que la mejor fórmula para curarnos y hacer que no vuelva a estar presente el terrorismo en nuestro país es la democracia, el diálogo y la tolerancia.

En Puno, como está consagrado y escrito en varias obras, entre ellas la del señor José Luis Rénique...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, congresista.

El señor QUINTANILLA CHACÓN.— En *La batalla por Puno*, como se titula el libro, plasma cómo las fuerzas democráticas de la Federación Departamental de Campesinos de Puno, en la lucha por una verdadera reforma agraria, con el respaldo de los sectores democráticos de la Iglesia surandina progresista, que se guían por los principios de la teología de liberación, los comités para la defensa de los derechos humanos y la fuerza de izquierda hicimos un frente en contra de toda expresión de intolerancia y terrorismo.

Queda mucho todavía por construir en el Perú, y tenemos que saber escucharnos y entendernos, porque hay mucho prejuicio. Cuando uno dice que es fuerza de izquierda, se le confunde o se le pretende confundir ex profeso y maniqueamente como si uno fuera a respaldar el terrorismo.

Fuerzas adversarias a las de nosotros, como las del fujimorismo, por ejemplo, también intentamos entenderlas, señor Presidente...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto para que concluya, congresista.

El señor QUINTANILLA CHACÓN.— ... porque consideramos que tenemos el objetivo común de construir un Perú próspero y desarrollado que tenga de base la tolerancia y no la exclusión.

Eso es lo que quiero puntualizar en esta oportunidad.

Nosotros vamos a votar a favor de este proyecto de ley, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra el congresista Edwin Donayre.

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Señor Presidente, todos nos preguntamos cuántos años hemos esperado para este reconocimiento a los policías que permitieron la captura de Abimael Guzmán. Esperamos veinticinco años para que llegue un Congreso de esta talla y reconozca a estos policías. ¡Después de veinticinco años!

También nos preguntaremos por qué tanta deslealtad, por qué tanta mezquindad de quienes, a pesar de haber tenido la oportunidad de hacerlo, negaron este gesto de reconocimiento y gratitud a quienes defendieron la democracia y nos rescataron del terrorismo.

Y así seguiremos preguntándonos en este venerable Parlamento qué razones ahora argumentamos para postergar, atrasar, aplazar injustificadamente un derecho constitucional conculcado por un traidor con relación a la equivalencia remunerativa de los pensionistas de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Se han esperado veinticinco años para este reconocimiento, pero han pasado cuarenta y cinco años y seguimos esperando las pensiones congeladas de esos viejos soldados que están en la tribuna. En el declinar de su vida aún se les niega...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, congresista.

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— ... la igualdad de la equivalencia remunerativa.

¿Vamos a seguir siendo cómplices de esta mezquindad, de esta deslealtad, de esta inequidad que trasgrede la Constitución?

Señor Presidente, congresista Mercedes Aráoz, honorables compatriotas, de la misma manera como ahora nos sumimos en una causa noble para reconocer a estos grupos de policías, no posterguemos más tratar en el Pleno, por insistencia, la equivalencia remunerativa de los pensionistas de las Fuerzas Armadas. No juguemos con sus ilusiones y garanticemos a todos estos viejos soldados, en su agonía...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Concluya, congresista.

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Garantizamos una agonía y una muerte en paz y en serenidad a estos viejos soldados, señor Presidente. Que en el término de la distancia

se tome por insistencia este tema de la equivalencia remunerativa, que ya va a cumplir un año.

¡Viva el GEIN!

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra la congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Presidente, felicito a los autores de este proyecto de ley, y no le falta razón al congresista Donayre, porque recuerdo que encontrábamos mezquindad en los gobiernos anteriores cuando tratábamos de reivindicar las acciones del GEIN, las acciones de la gente que ha luchado contra el terrorismo.

A los veinte años sí les hicimos un reconocimiento, pero un grupo pequeño, los que habíamos visto esta lucha.

Considero justo y necesario este reconocimiento.

Tengamos también presente que estamos a vísperas de que se cumplan los años de sentencia de terroristas a los que les pusieron un determinado número y no cadena perpetua. Los vamos a tener dentro de pocos días ahí afuera en las calles cruzándose con nosotros, y muchos de ellos han manifestado en entrevistas que no han cambiado su pensamiento. Y no debemos olvidar que lo mismo dijo Abimael Guzmán cuando lo capturaron: “Me podrán capturar, pero lo que tengo aquí no lo van a cambiar”. Eso es lo que ocurre con Sendero Luminoso, eso es lo que ocurre con los grupos terroristas.

Si no se hace un seguimiento con un fuerte trabajo de inteligencia, como ese trabajo que nos dejaron los amigos del GEIN, estaremos expuestos nuevamente. Ya estamos viendo que hay infiltraciones en sindicatos, universidades, colegios, ONG, y dicen que en el Ministerio Público, en el Poder Judicial. ¿Qué hemos hecho como Estado para avanzar con estas estrategias? Ellos sí tienen sus estrategias, y el Estado con su democracia se deja avasallar.

Yo he propuesto al presidente de la Comisión de Defensa una ceremonia por los veinticinco años, porque estos veinticinco años se tienen que recordar, y a los jóvenes se les tiene que hacer recordar que hubo y hay todavía gente con un pensamiento extremista que piensa solo en que la violencia es la partera de la historia.

Entonces, ahí tenemos que actuar. No podemos dejar que pase desapercibido el trabajo que se ha hecho. No lo podemos ocultar, como han querido ocultarlo mezquinamente por simplemente avasallar a un presidente que nos dio la paz.

Si el GEIN no hubiera tenido presupuesto y decisión política, no hubiera podido avanzar ni hubiera podido hacer lo que hizo en la década de los noventa.

Estos hombres valerosos que trabajaron con inteligencia deberían servir ahora como maestros para el servicio de inteligencia, que yo no sé dónde está. Deberíamos crear de

repente otro GEIN para la lucha contra el crimen organizado, no solamente contra el terrorismo.

Ahora en el Congreso de la República todos podemos hablar tranquilamente de este tema sin sentir que se apabulle, porque...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista, le voy a dar un último minuto para que concluya, pero antes de que termine la congresista Alcorta le pide las dos interrupciones.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Le agradecería también los dos minutos que les dio al congresista Donayre y a otro congresista.

Si no hacemos este trabajo ahora, nuestra democracia va a aparecer como democracia boba, que no se defiende, y estos grupos pretenden utilizar la democracia para cumplir sus fines políticos.

Así como el GEIN hizo su trabajo, nosotros tenemos que hacer el nuestro, y tenemos que hacerlo no callándonos, no teniendo miedo, no teniendo temor, porque si ellos notan nuestro temor, van avanzando más con sus estrategias.

Esta tarde veo que hay consenso, y me alegra escucharlo de parte de los grupos de izquierda, porque muchas veces se quedaban callados cuando tenían que deslindar muy claramente que no tenían nada que hacer con Sendero Luminoso. Algunos sentían vergüenza de repente por no haber estado en la batalla, como se les reclamaba, contra los de Sendero Luminoso.

Me pide una interrupción la congresista Lourdes Alcorta.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede hacer uso de las dos interrupciones, congresista Lourdes Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Presidente, me sumo a las expresiones que han venido manifestando todos los congresistas.

En la actualidad, según referencia del Ministerio de Interior, cinco mil personas se han adherido al Movadef. Hay terroristas que dicen que están en el magisterio y pasean por las calles sus pancartas con la cara de Abimael Guzmán y de la señora terrorista Huatay. Nueve de esas personas van a salir en pocos días. De acá a fin de año nueve terroristas van a salir.

Hay gente muy ingrata en este país que se oponía a sacar adelante el reconocimiento abierto y frontal a la gente que dio cuerpo y alma para luchar contra el terrorismo. Pero considero justo el reconocimiento frontal a esta gente valiente que hacía frente al terrorismo mientras todo el mundo estaba escondido en su casa.

Y no es que hayamos reaccionado recién cuando el terrorismo llegó a Lima, como algún día dijo un congresista. No es cierto, porque estábamos presentes, pero teníamos miedo, el mismo miedo que hay el día de hoy en algunas poblaciones del Vraem.

Solamente nos cabe adherirnos. No hay que rogar ni pedir favores, no necesitamos que nos lo pida un congresista parado acá. No tenemos que perder más tiempo, porque no creo que haya alguien en contra de esta posición. No hay que utilizar la propuesta como un marqueteo personal de reivindicación cuando todos, cualquiera sea el color que tengamos, estamos claros en la lucha frontal contra el terrorismo.

Por lo tanto, este proyecto lo vamos aprobar, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Luz Salgado, puede usted continuar.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Señor Presidente, estamos a pocos días de que nuevamente esté en las calles gente vinculada a Sendero Luminoso, y muchas de esas personas no se han arrepentido. Yo invoco a los congresistas del Gobierno que agilicen en el Ministerio del Interior y el Servicio de Inteligencia un trabajo delicado y serio, como conviene.

No se trata de apabullar a esas personas, porque ya cumplieron una condena, aunque esta fue modificada, pero tampoco pretendamos ser una democracia boba que se deje encimar en las principales instituciones.

Nuevamente mis felicitaciones a los autores del proyecto de ley, y ojalá que en la celebración de este aniversario todos —queremos contar con el amigo Quintanilla y su grupo, a quienes ahora no veo, parece que se han ido— podamos estar juntos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra el congresista Víctor Andrés García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Presidente, los que hemos sufrido en carne propia el terrorismo, los que hemos tenido víctimas del terrorismo en nuestras propias familias, reconocemos con más agradecimiento y admiración a la gente que ha trabajado y ha combatido el terrorismo.

Se ha hecho bien en presentar este proyecto de ley que los declara como defensores de la democracia, que es el término adecuado. No se les puede declarar héroes porque ese término tiene otra connotación. Además, hay una ley que crea una comisión calificadora de esos actos.

El heroísmo en este caso se da también, pero no es la calificación exacta, porque significa entregar la vida, es una inmolación. Además, los grandes héroes del Perú no tienen ley. No hay una ley que declare héroe a Bolognesi, no hay una ley que declare héroe a Grau, no hay una ley que declare héroe a Cáceres. Sin embargo, en un gobierno anterior, un vicepresidente presentó un proyecto de ley para declarar héroe a su abuelo, el capitán de navío Leopoldo Sánchez Calderón, que había sido comandante del buque Talismán y había llevado patriotas de guerra de Panamá al Callao, pero nunca disparó un tiro y

después de la Guerra del Pacífico murió de pulmonía, con los santos óleos y rodeado de su familia y sus nietos. Bueno, se declaró héroe naval cien años después de la guerra.

Ese tipo de incongruencias no se van a dar en este caso de ninguna manera, porque aquí estamos hablando de auténticos defensores de la Patria, benefactores de la Patria, caudillos de la Patria, adalides y paladines de la Patria; por lo tanto, el reconocimiento es totalmente válido. Y es válida también la nota que se ha puesto en el proyecto de ley para que los que tienen...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, congresista.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— ... algún tipo de condena no se puedan acoger a esta ley.

De los 87 solo hay uno que no supo caminar derecho, que se metió con mafias de traficantes de terrenos, usurpadores, extorsionadores, lavadores de dinero, etcétera, y hoy está sufriendo prisión. Ese tipo de personas que se han desviado de la buena conducta no pueden ser considerados en la ley. Eso lo contempla, por suerte, la misma ley.

Esperamos que los 86 que se van a beneficiar, entre ellos el propio general Ketín Vidal, que fue el director...

Me piden una interrupción, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— ¿Quién le pide una interrupción, congresista Víctor Andrés García Belaunde?

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Una interrupción me piden allá al frente; y otra, la señora Aráoz.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Una primera interrupción al congresista Bienvenido Ramírez.

El señor RAMÍREZ TANDAZO (FP).— Señor Presidente, una vez más están reprimiendo a los profesores en la avenida Abancay, los están desangrando. Por favor, a través de la Representación Nacional y de este Congreso de la República hacer un llamado al ministro del Interior para que deje...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Bienvenido Ramírez, estamos en el debate del proyecto relativo al GEIN.

Por su seguridad y por la seguridad de todos los parlamentarios y todos los trabajadores, se dispone que no se acerquen al Congreso.

Perfecto, vamos a hablar con el ministro para que tenga más cuidado.

La segunda interrupción, congresista Mercedes Aráoz.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Señor Presidente, al preparar la ley tuvimos el cuidado de revisar el reglamento que tiene la Policía Nacional para excluir a aquellas personas que no cumplen con los requisitos, como en el caso que se menciona.

Entonces, la ley no la tenemos que modificar para adecuarla, porque en el propio reglamento que en esta mención de defensores de la patria podemos excluir a aquellos que no tienen buen comportamiento.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar, congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Bueno, me alegro de que así sea, y la aclaración es totalmente válida.

Nosotros, en Acción Popular, que hemos sufrido las consecuencias directas del terrorismo desde el primer momento, vamos a apoyar este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra el congresista Gino Costa, de Peruanos por el Cambio.

El señor COSTA SANTOLALLA (PPK).— Presidente, nosotros también estamos contentos de ser parte de esta iniciativa a través del proyecto de ley presentado por nuestra colega Mercedes Aráoz, que se acumula al presentado por el propio presidente del Congreso, para rendir un justo y reconocido homenaje a los miembros del Grupo Especial de Inteligencia de la Policía Nacional.

Quizás la más importante amenaza a la seguridad interna del país provino del terrorismo. Confluyeron un conjunto de instituciones y fuerzas para poder derrotar esa amenaza, especialmente, por supuesto, las Fuerzas Armadas, pero también los comités de autodefensa, las rondas campesinas y las autoridades políticas, que —como señalaba el colega Quintanilla— en Puno estuvieron a la altura de las circunstancias y condujeron a sus localidades con valentía para enfrentar el terrorismo, como lo hizo también el padre de nuestro Ibo Urbiola, a quien acabamos de reconocer en el Congreso hace unas semanas como prefecto de Apurímac. Dentro de todos ellos, destaca la intervención de este grupo de inteligencia, porque fue el que identificó a los cabecillas de Sendero Luminoso y el MRTA con un trabajo muy paciente que permitió detener y desarticular esas organizaciones terroristas.

Lo que quedó fue destruido con la misma estrategia de inteligencia en el Huallaga, y tendremos que hacer lo propio en el Vraem. Nos hemos comprometido a hacerlo en lo que queda, en los cuatro años que tenemos por delante, y estamos convencidos de que lo podemos hacer, porque nos inspiramos...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, congresista.

El señor COSTA SANTOLALLA (PPK).— ... en ese uso de la inteligencia para enfrentar el crimen.

Presidente, me pide una interrupción la colega Karla Schaefer.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la interrupción, congresista Karla Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Presidente, es una deuda con este gran grupo que dio la estocada para derrotar en cierta manera a este grupo terrorista.

Se ha citado a muchas organizaciones que ayudaron a vencer al terrorismo, pero también debemos recordar, como lo han dicho algunos congresistas, que muy pronto van a estar sueltos esos monstruos que, por los delitos y los asesinatos terribles que han cometido, nunca más deberían salir. Gracias a un gobierno nefasto como el del señor Toledo y a una persona en especial, el señor García Sayán, se les cambió el régimen carcelario y judicial. Eso nunca se debió hacer con personas que le hicieron tanto daño a nuestro país.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Gino Costa, puede continuar.

El señor COSTA SANTOLALLA (PPK).— Me pide una interrupción el congresista De Belaunde.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Alberto de Belaunde, tiene usted la segunda interrupción.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PPK).— Para aclarar, Presidente, que la nueva legislación antiterrorista se dio luego de un fallo del Tribunal Constitucional y que fue una comisión la responsable de dar esta nueva legislación, porque si no dábamos la nueva legislación era muy probable que esos terroristas salieran en libertad.

Entonces, preferiría que no se use un justo homenaje, como el que se está dando el día de hoy, para tratar de reconstruir la historia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar, congresista Gino Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (PPK).— En esta parte final de mi intervención, quiero referirme ya no a la justeza del reconocimiento, sino a su oportunidad.

Estamos, como se ha dicho, a pocos días de festejar los veinticinco años, y hay que festejarlos, pero seguimos enfrentando una amenaza del terrorismo armado, en el Vraem, y una amenaza del terrorismo no armado, con el Movadef, indisolublemente ligado a lo que fue y sigue siendo Sendero Luminoso. Para enfrentar ambos fenómenos, la inteligencia y el ejemplo del GEIN son fundamentales.

Así como hemos derrotado al terrorismo en el Huallaga a través de la acción de la inteligencia policial, lo tendremos que hacer en el Vraem.

Y frente al terrorismo no armado, que pretende aprovechar los resquicios de la democracia para acumular fuerzas y probablemente reiniciar la acción armada contra la sociedad y el Estado peruanos, más adelante tendremos que tener también una estrategia clara y firme...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Concluya, congresista.

El señor COSTA SANTOLALLA (PPK).— Dentro de esa estrategia, el fortalecimiento de la inteligencia es fundamental, y es lo que viene haciendo este Gobierno para enfrentar esa amenaza.

Y también para enfrentar el crimen organizado tenemos un GEIN, que es el que está produciendo resultados contra las grandes organizaciones criminales que vienen cayendo semanalmente.

Entonces, frente al fenómeno del terrorismo no armado pero sí vinculado a la ideología de Gonzalo, que reconoce la acción armada como elemento central de esa propuesta política, tenemos que mantener una inteligencia muy fuerte y muy sólida; confiar en los servicios de inteligencia; adecuar el marco normativo, como lo estamos discutiendo en la Comisión de Inteligencia, porque creemos que no van a bastar los ajustes que hemos hecho a la ley que tipifica el delito de apología al terrorismo; tener una acción política decidida, como la tuvieron Urbiola y el prefecto de Puno; y actuar sin dobleces frente al terrorismo.

Para finalizar, expreso nuestro profundo agradecimiento a mi colega, el general Miyashiro, a los representantes del GEIN que se encuentran en las galerías y a la institución policial que ellos representan.

Muchísimas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra el congresista Mauricio Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, era inevitable que una propuesta de la Comisión de Defensa para declarar defensores de la democracia a los miembros del GEIN pasara a ser un debate sobre el terrorismo y lo que significan los retos que tenemos en el presente, porque veinticinco años después nadie puede decir que este tema ha sido erradicado de raíz en nuestra historia.

Además, en una coyuntura en la que personas que ostensible y públicamente pertenecen a organismos de fachada de Sendero Luminoso incentivan la huelga de los maestros, debemos no solo hablar de un homenaje y hacer un repaso de la historia, sino también hacernos el propósito de corregir las cosas para que no vuelvan a ocurrir.

Presidente, el enfrentamiento contra el terrorismo fue un enfrentamiento de toda la sociedad. Se enfrentaron los ronderos, se enfrentaron los partidos políticos, a los que se quiere soslayar y se menciona solamente a algunos. En el caso nuestro, incluso un diputado fue asesinado, siendo diputado. Es el único caso: Pablo Li Ormeño. No he visto que se le haya rendido nunca un homenaje a Pablo Li Ormeño en su condición de

diputado, asesinado por Sendero Luminoso. No hay ni siquiera un cuadro de él en este Congreso. Hay cuadros de personas que no han sido parlamentarios, pero no hay cuadro de Pablo Li Ormeño, asesinado por Sendero Luminoso; ni de Orestes Rodríguez, quien, siendo ministro, fue asesinado también por Sendero Luminoso al lado de su hijo; ni de Rodrigo Franco, que era director de una empresa pública y fue asesinado en su casa delante de sus hijos.

Lo que sucede es que después estas cosas van pasando a segundo plano y comienzan entonces los que reescriben la historia. Y la historia se comenzó a reescribir en nuestro país a partir del momento en que el señor Alejandro Toledo quiso utilizar estas cosas para encaramarse alrededor de quienes tienen una supuesta preeminencia en las corrientes mediáticas de nuestro país y deciden qué es lo bueno y qué es lo malo para nuestro país.

Se creó la famosa Comisión de la Verdad, y ahí están mis críticas, desde el primer momento, en el sentido de que fue una comisión elitista, una comisión que tuvo un solo ojo para ver las cosas, una comisión que terminó abriendo el camino para que todas aquellas personas que se habían enfrentado con las armas o con la política a Sendero Luminoso terminaran en juicios y persecuciones de carácter judicial en el ámbito nacional e internacional.

Entonces tiene usted, señor Presidente, la paradoja de que mientras están saliendo a actuar libremente a las calles por cumplimiento de condena o por cualquier otra circunstancia, sin haberse arrepentido y sin haber depuesto las armas, las mismas personas que los combatieron hasta el día de hoy tienen procesos penales y persecuciones, veinticinco años después.

Si cometieron violaciones de derechos humanos, ya estarían cumpliendo su condena de haberseles condenado a partir del momento en que cometieron esa violación de derechos humanos. Pero no, están sujetos a que se les condene a partir de ahora.

Y se acaba de condenar a militares que violaron los derechos humanos, sin duda alguna, como en el caso del Cuartel Los Cabitos, a 35 años de prisión, contados a partir de ahora. Son personas que tienen 70 o 75 años y han pasado los últimos 25 años en procesos. O sea, hay violación de sus derechos humanos a tener un proceso rápido, aunque sean culpables, y no pasa nada. Sin embargo, tenemos a una llamada Asociación Pro Derechos Humanos (Aprodeh)...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar, congresista.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— ... cuyo jefe tiene el cuajo de haber perseguido a todos aquellos que pudieran tener sospecha de violación de derechos humanos, pero cuando le sindican que el señor Ollanta Humala es responsable de las fosas comunes en Madre Mía, dice: "Me resbala la crítica. No voy a hacer ninguna denuncia".

¿Se puede creer en una organización como esa, que se presenta en el Parlamento Europeo a decir que el MRTA no es terrorista y se presenta ante el Tribunal Constitucional sin ser parte en el proceso, para que el Tribunal Constitucional vergonzosamente reciba sus escritos y falle por que se reabra por novena vez consecutiva el tema de El Frontón, que ya tiene condenas?

Lo que vemos es que la guerra no ha terminado, y que la guerra la estamos perdiendo. Entonces, es claro, Presidente, que si no adoptamos criterios...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, congresista.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— ... con los que nuestras posiciones no sufran vergüenza frente a los argumentos supuestamente correctos de que “aquí no hubo terrorismo”; “aquí hubo guerra interna, conflicto armado interno”; “no fue terrorismo”; “no fue una banda terrorista que empezó a asolar el país”; “esto es un conflicto armado interno”. Ese es el concepto que se utiliza en las convenciones de Ginebra para las guerras civiles, con lo cual ambas partes tienen los mismos derechos, ambas partes tienen equivalencia de armas, y ambas partes tienen que respetar los convenios de Ginebra, que establecen un estatus para los prisioneros, que establecen que los prisioneros de guerra tienen un tratamiento distinto a los delincuentes comunes y se les aplican normas militares, etcétera.

Eso lo estableció la Comisión de la Verdad, y desde entonces se sigue hablando de conflicto armado interno. Eso permite que, por ejemplo, con recursos del Estado, como en el caso de la Municipalidad de Miraflores y el Museo de la Memoria, se hagan...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— ... muestras en las que solamente se critica a quienes combatieron contra el terrorismo. Ni una sola muestra, en esa puesta de arte, contra Sendero Luminoso. Y el propio Museo de la Memoria hizo una galería fotográfica, que yo recuerdo haber visitado, en Larcomar, un lugar muy exclusivo, y a la entrada, la primera foto, una foto triunfante, con el puño en alto, del señor Abimael Guzmán.

Así se ha ido, pues, perdiendo la guerra; así se ha ido retrocediendo.

Cuando usted ve que las víctimas del terrorismo tienen sus nombres al lado de sus victimarios, los terroristas, en el famoso monumento El Ojo que Lloro, que también se ha hecho con recursos del Estado, uno empieza a preguntarse qué está sucediendo, por qué hay esa verdad única, por qué se imponen esos criterios en los que no puede haber un debate sobre ese tipo de concepciones que abren paso a las voces terroristas.

Por ello, la propuesta en debate tiene un profundo sentido simbólico y una gran oportunidad, porque se hace en un momento en el que se busca el reposicionamiento de las voces terroristas, senderistas, pensamiento Gonzalo, que pretenden nuevamente encaramarse para engañar a los jóvenes, para hacerles creer que es una nueva manera de pensamiento hacia la justicia social y que frente a la injusticia y las desigualdades, que generan tanta indignación, tenemos que enarbolar militantemente posiciones, cuando en realidad se trata de llevar al poder a una camarilla que gobierne después en nombre del pueblo para seguir empobreciéndolo. Ese ha sido siempre el fracaso del comunismo en la historia del mundo.

El homenaje que hay que dar es el de la lucha continua y permanente, porque a esos policías que no cesaron en su intento y estuvieron todos los días ahí a pesar de que les quitaban su rancho y los cambiaban de colocación...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Culmine, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— ... tenemos que imitarlos en ese esfuerzo, en esa entrega, y decirles a las nuevas generaciones que nuestra generación no les va a entregar un país que nuevamente pueda caer en manos del terrorismo.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Javier Velásquez Quesquén, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, quien no sé si le puede dar una interrupción al congresista Arce.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Con mucho gusto, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la interrupción, congresista Richard Arce.

El señor ARCE CÁCERES.— Señor Presidente, tenemos que brindar un reconocimiento a todos aquellos que nos ayudaron a conseguir la paz, y es justo este reconocimiento al GEIN por todo el trabajo de inteligencia que permitió capturar a un delincuente terrorista como Abimael Guzmán. Pero también es importante recordar cuán difícil es solucionar los problemas sociales en nuestro país. Lamentablemente, esos problemas sociales son el caldo de cultivo para que se sigan exacerbando emociones y sentimientos de postergación y olvido de tantas poblaciones excluidas en este país.

Vengo de la calle, vengo de estar con los maestros, y veo el reclamo legítimo que tienen para una reivindicación social. Se están buscando todos los mecanismos para lograr una solución; pero ese tiene que ser el camino, el diálogo, para solucionar los problemas sociales.

Seamos inteligentes...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Concluya, congresista; pero, por favor, sobre el tema que es materia de debate.

El señor ARCE CÁCERES.— Señor Presidente, es muy importante recordar que mientras no solucionemos los problemas sociales del país, vamos a dar una oportunidad a organismos de fachada como Movadef [Movimiento por Amnistía y Derechos Fundamentales] y Fudepp [Frente de Unidad de Defensa del Pueblo Peruano] para que puedan enarbolar sus banderas. Nosotros, como Gobierno y como Congreso de la República, tenemos la responsabilidad de atender estas justas demandas.

Todavía hay muchas heridas por curar. Hay héroes anónimos que se han inmolado durante estos años, se habla de más de setenta mil muertos. La idea es que los discursos no polaricen más al país, la idea es que los discursos ayuden a reconciliar, que la

educación nos permita llegar a los niños para enseñarles qué fue esa época desastrosa de los años ochenta y noventa, en la que hubo todos estos crímenes de parte de Sendero Luminoso.

Pero también tenemos que reconocer como Estado que hubo errores y violaciones a los derechos humanos por algunos malos militares. Reconocerlo nos ayudará a reconciliarnos y a pensar en un mejor país en el futuro.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la segunda interrupción, congresista Juan Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Solamente para indicar que si bien es cierto que mi bancada ha dicho que va a apoyar este propósito tan noble de declarar como defensores de la democracia a los miembros del GEIN, tal como dijo el congresista Alberto de Belaunde, no utilicemos este noble objetivo para cambiar la historia.

La Comisión de la Verdad y la Reconciliación la creó el presidente Paniagua en junio de 2001 mediante un decreto supremo en un contexto en el cual un Congreso mayoritariamente fujimorista aprobó ese propósito porque era un objetivo nacional. No fue Alejandro Toledo, fue Valentín Paniagua en junio de 2001.

Posteriormente, con otro debate, en setiembre del mismo año, ya con Alejandro Toledo se ratificó y el número de conformantes se amplió.

Solamente eso, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Por excepción, puede interrumpir también el congresista Víctor Andrés García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Una precisión a mi amigo y colega Juan Sheput.

La Comisión de la Verdad fue creada, efectivamente, en la fecha que él ha señalado, en junio del año 2001, a pedido de cuatro candidatos presidenciales: Alan García, Fernando Olivera, Lourdes Flores y Alejandro Toledo.

Se llamó Comisión de la Verdad, punto, y la integraban siete miembros. Luego llega el señor Toledo y la amplía a doce miembros y crea la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, reconciliación que hasta ahora nadie conoce, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, congresista Javier Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente, acabo de alcanzar un texto sustitutorio con una corrección literal. El título de la norma es *Ley que declara Defensores de la Democracia*, porque a ese título hace referencia la Ley 29031 y es atendible la sugerencia del congresista García Belaunde.

También se ha expresado una preocupación con relación a aquellas personas que tienen condenas. La segunda disposición complementaria final es explícita, pues establece que no se acogen a este beneficio las personas que tienen condenas por haber cometido delitos dolosos.

Con todo eso, señor Presidente, pido que este proyecto sea puesto a consideración de la Representación, y espero que todos podamos respaldarlo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— A las 15 horas y 30 minutos se ha distribuido el texto sustitutorio.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Javier Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, voy a retirar el texto sustitutorio que presenté a las 15 horas y 30 minutos para restablecer el original, el que aprobó la Comisión, porque la fuente del desarrollo de esta norma eran la Ley 30554 y la Ley 29031. Por eso, pido que se vote el texto contenido en el dictamen y se dé por retirado el que presenté a las 15 y 30.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ya especificó el presidente de la Comisión de Constitución que se está votando el texto original, por lo cual habría que cambiar el título de la pantalla.

Han registrado su asistencia 95 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 91 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se declara héroes de la democracia a los miembros del Grupo Especial de Inteligencia (GEIN)-DIRCOTE-PNP.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia, además, del voto a favor de la congresista Beteta Rubín.

Total: 92 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional sobre los proyectos de ley 1548 y 1758.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA HÉROES DE LA DEMOCRACIA A LOS MIEMBROS DEL GRUPO ESPECIAL DE INTELIGENCIA GEIN - DIRCOTE - PNP

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto reconocer a los miembros policiales de la Primera División de Inteligencia contra el Terrorismo, conocido como el Grupo Especial de Inteligencia (GEIN), de la Dirección contra el Terrorismo (DIRCOTE), de la Policía Nacional del Perú, por su distinguido servicio a la Nación y valeroso accionar en la lucha contra el terrorismo, en el proceso de pacificación y defensa de nuestra democracia.

Artículo 2. Modificación del artículo 1 de la Ley 29031, Ley que instituye los Días de los Defensores de la Democracia y crea condecoración

Modifícase el artículo 1 de la Ley 29031, Ley que instituye los Días de los Defensores de la Democracia y crea condecoración, en los siguientes términos:

“Artículo 1. Objeto de la Ley

Institúyense el 22 de abril y el 12 de setiembre de cada año como Días de los Defensores de la Democracia, en homenaje a los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, a los Comandos integrantes del Operativo Militar Chavín de Huántar, a los miembros del Grupo Especial de Inteligencia (GEIN) de la Dirección contra el Terrorismo (DIRCOTE) de la Policía Nacional del Perú, a los integrantes de los comités de autodefensa y ciudadanos que fallecieron, quedaron heridos o discapacitados como resultado de la lucha contra el terrorismo; y a todos aquellos que en la lucha contrasubversiva prestaron eminentes servicios a la Nación”.

Artículo 3. Reconocimiento

Reconócese la calidad de Héroes de la Democracia a cada uno de los miembros del Grupo Especial de Inteligencia (GEIN) de la Dirección contra el Terrorismo (DIRCOTE) de la Policía Nacional del Perú, creado el 5 de marzo de 1990, quienes han participado en diversas operaciones contraterroristas, y que el 12 de setiembre de 1992 ejecutaron la operación Victoria que dio como resultado la captura del cabecilla Manuel Rubén Abimael Guzmán Reynoso y la cúpula dirigencial de la organización criminal terrorista Sendero Luminoso, lo que permitió dar inicio a la pacificación del país.

Artículo 4. Otorgamiento de la Medalla al Defensor de la Democracia

Otórgase la Medalla al Defensor de la Democracia establecida en el artículo 4 de la Ley 29031, Ley que instituye los Días de los Defensores de la Democracia y crea condecoración, a los miembros del Grupo Especial de Inteligencia (GEIN) de la Dirección

contra el Terrorismo (DIRCOTE) de la Policía Nacional del Perú.

Artículo 5. Beneficios

Otórgase a los Defensores de la Democracia descritos en el artículo 2 de la presente ley, así como a sus hijos, cónyuge o concubina el acceso a becas y el otorgamiento de facilidades económicas que permitan continuar estudios de educación superior.

El Ministerio del Interior otorga los beneficios de la presente ley y suscribe los convenios con instituciones educativas públicas y privadas para el otorgamiento de becas o facilidades económicas.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Implementación

La aplicación de la presente ley es exclusivamente con cargo al presupuesto institucional del Ministerio del Interior y a los pliegos presupuestales de los demás sectores involucrados, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

SEGUNDA. Aplicación

Los efectos de la presente ley no son aplicables a las personas que tengan sentencia firme condenatoria por la comisión de delitos.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio de los proyectos 1548 y 1758

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Grández, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Jiménez, Gonzales Ardiles, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Montenegro Figueroa, Mulder Bedoya, Narváz Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar de la Torre, Salgado Rubianes, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vieira, Villanueva Arévalo, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que se abstuvieron: García Belaunde y Pariona Tarqui.”

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, me parece muy bien que esta nueva gestión de la Mesa haya tomado la decisión de que para cada proyecto que necesita segunda votación nos tomemos los siete días para hacer una reflexión. Pero en este caso yo quisiera pedir que ese acuerdo sea excepcionado, por una razón: la próxima semana es semana de representación, y la que viene es la del 7 de setiembre, pero a partir del 4 comienza el conjunto de actividades orientadas a rendir este merecido homenaje a los miembros del GEIN y también para las celebraciones que se van a hacer por los 25 de la captura de este criminal Abimael Guzmán.

Por eso, pido que por una medida excepcional se realice hoy día la segunda votación si el Pleno lo permite.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Coincidimos con la solicitud.

Ya no alcanzaría al Pleno del 7, porque este 4 de setiembre se inicia la celebración que ha referido el congresista Velásquez Quesquén.

Con la misma asistencia, se va a votar la exoneración de segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 88 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se declara héroes de la democracia a los miembros del Grupo Especial de Inteligencia (GEIN)-DIRCOTE-PNP.*

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido exonerado.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Yuyes Meza, Ramírez Tandazo, Canzio Álvarez y Beteta Rubín.

Total: 92 votos a favor, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1548 y 1758.

“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos 1548 y 1758

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Castro Grández, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Elías Ávalos, Espinoza Cruz,

Figuroa Minaya, Flores Vilchez, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Jiménez, Gonzales Ardiles, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Montenegro Figueroa, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar de la Torre, Salgado Rubianes, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vieira, Villanueva Arévalo, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que se abstuvieron: García Belaunde y Pariona Tarqui.”

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Udimá, en la provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, recaído en el Proyecto de Ley 392/2016-CR, con una fórmula sustitutoria que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Udimá, en la provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca.(*).

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización que recae en el Proyecto de Ley 392 y propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Udimá, en la provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el congresista Gilmer Trujillo Zegarra, presidente de la Comisión de Descentralización.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Señor Presidente, la Comisión de Descentralización dictaminó favorablemente el Proyecto de Ley 392, de autoría del congresista Osías Ramírez, con un texto sustitutorio que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Udimá, en la provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca.

El centro poblado de Udimá se encuentra ubicado en el distrito de Catache, provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca.

Está conformado por los caseríos La Chapa, Culden, Poroporo, La Libertad, Marampampa, Cascaden, Tellas, Dos Ríos, La Central, Cerro Negro, Ocpoy, El Lloque, Queromoché, Ayacos, Lucmilla, El Sauce, Barbechopampa y otros anexos. Básicamente desarrollan actividades agrícolas.

En conjunto, posee una población aproximada de 4696 habitantes, según la proyección de datos del INEI del 2007 a la fecha. Consecuentemente, tiene una tasa de crecimiento positiva de población.

Es un territorio que necesita la atención del Estado, ya que sus caseríos no cuentan con entidades que operen en la zona para promover su desarrollo.

Asimismo, carecen de servicios básicos como luz, agua y desagüe y necesitan de mayor infraestructura en salud, educación y accesos viales, en razón del potencial turístico de los bosques de Udimá.

En el aspecto institucional, cuenta con un juzgado de paz, un centro de salud, una comisaría de la Policía Nacional del Perú, instituciones educativas de nivel inicial, primario y secundario, una oficina de Sernanp [Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado], una sede del Ministerio de Cultura, una estación meteorológica, Pronoei [Programa No Escolarizado de Educación Inicial] y Cuna Más.

Dispone de servicio de luz eléctrica, internet, teléfono público, un coliseo cerrado, plaza taurina, estadio deportivo, mercado, cementerio, iglesia católica y otros que describen su dotación de servicios urbanos requeridos para ser capital de distrito.

La normativa vigente señala la posibilidad de creación de distritos en áreas rurales, en especial en aquellas cuya dinámica poblacional y económica así lo justifican. Ese es el caso de Udimá.

Como es conocido, el objetivo de una propuesta de esta naturaleza es llamar la atención y señalar la importancia que le otorga el Pleno del Congreso a una realidad que debe ser atendida por las autoridades competentes en materia demarcatoria, lo cual no implica exoneración alguna de procedimientos y requisitos que señala la ley; y necesita el concurso de los actores involucrados.

La norma propuesta no genera gasto ni contraviene norma vigente. Serán las entidades competentes de gobierno las que evalúen la situación y decidan sobre la creación del indicado distrito.

Presidente, así como se aprobó por unanimidad en la sesión de la Comisión de Descentralización el 16 de mayo del presente año, esperamos que el presente proyecto se apruebe con el respaldo de la Representación Nacional por unanimidad.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— De conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, se concederá el uso de la palabra por cinco minutos a cada uno de los grupos parlamentarios, y cinco minutos en total a los congresistas no agrupados.

El Relator va a dar cuenta de un saludo.

El RELATOR da lectura:

Se encuentran en las galerías diplomáticas, acompañados del congresista Alcalá Mateo, los alumnos de la Institución Educativa Emblemática Mariano Melgar, que este 26 de agosto cumple 69 años de vida institucional.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra el congresista Osías Ramírez.

El señor RAMÍREZ GAMARRA (FP).— Presidente, Cajamarca tiene la triste estadística de ser la segunda región más pobre del país. Únicamente somos superados por Huancavelica. Datos publicados por el INEI señalan que entre el 43 y el 52% de la población de Cajamarca es pobre.

Después de 25 años de extracción minera, Cajamarca tiene asfaltadas únicamente el 3,7 y el 0,3% de sus vías regionales y vecinales, respectivamente.

Cajamarca representa al 4,9% de la población nacional, tiene 13 provincias y 127 distritos, mientras que Áncash representa el 3.8% y tiene 20 provincias y 166 distritos.

La tasa de desnutrición crónica, al 2013, en Cajamarca llega al 35,6%.

El centro poblado de Udimá fue creado en 1995. Cuenta con 2692 habitantes, y la población que formará parte del nuevo distrito de Udimá asciende a 4696 pobladores, distribuidos en sus 32 caseríos.

Creemos firmemente en la institucionalidad del país, por lo que los asentamientos rurales en Cajamarca deben seguir institucionalizándose en municipales. Esto permitirá distribuir con equidad los escasos recursos con los que cuenta la ruralidad peruana.

Udimá cuenta con el bosque nublado de Udimá, que fue reconocido por Decreto Supremo 02-2011, del Ministerio del Ambiente.

Udimá reúne las condiciones y los requisitos para ser elevado a la categoría de distrito.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito al Pleno ratificar la votación y aprobar el presente dictamen. Udimá los está viendo y se los va a agradecer, porque es un sueño de muchos años.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— En vista de que ha concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Gilmer Trujillo Zegarra, presidente de la Comisión de Descentralización.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Presidente, habiendo concluido el debate, solicito que se proceda a la votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han registrado su asistencia 94 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 90 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Udimá, en la provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresista Villavicencio Cárdenas y Miyashiro Arashiro.

Total: 92 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado en primera votación, por unanimidad, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización sobre el Proyecto de Ley 392.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE UDIMA, EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Udimá, en la provincia de Santa Cruz, en el departamento de Cajamarca.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 392

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril

Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Curro López, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vilchez, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Montenegro Figueroa, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Oca, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar de la Torre, Salgado Rubianes, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vieira, Villanueva Arévalo, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.”

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera Iquitos-Santa María de Nanay-12 de Octubre-Andoas-Saramiriza para su interconexión con la costa norte

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Siguiente tema, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, recaído en el Proyecto de Ley 759/2016-CR, con una fórmula sustitutoria por la que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera Iquitos-Santa María de Nanay-12 de Octubre-Andoas-Saramiriza, en el departamento de Loreto.(*).

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a dar inicio a la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes recaído en el Proyecto 759, por el que se propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción de la carretera Iquitos-Santa María de Nanay- 12 de Octubre-Andoas-Saramiriza, en el departamento de Loreto.

Hay otro proyecto que ingresó primero, y el congresista presidente de la Comisión de Transportes hará la precisión.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el congresista Roy Ventura Ángel, presidente de la Comisión de Transportes.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Señor Presidente, en la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República estamos convencidos de que el transporte y la comunicación son pilares determinantes en el desarrollo y progreso de los pueblos, y lo digo con conocimiento de causa.

Nunca habrá desarrollo en la selva del Perú mientras no tengamos infraestructura vial que posibilite la comunicación física entre los pueblos.

Si comparamos nuestra infraestructura vial con la que ostentan países limítrofes como Ecuador y Colombia en la zona de la selva, tenemos muchos años de retraso; y si miramos al Brasil, nos sentiremos de verdad disminuidos. Estos países han dado a su selva las carreteras y las vías de comunicación necesarias para el desarrollo de sus pueblos.

Cuidando el ambiente y la ecología, podemos y debemos hacer las vías de comunicación en nuestra selva peruana, y más aún en el departamento más grande, como es el de Loreto.

Por esa razón, la Comisión de Transportes y Comunicaciones aprobó por unanimidad, en su sesión ordinaria del 20 de junio de 2017, el dictamen que recomienda un texto sustitutorio al Proyecto de Ley 759/2016-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera Iquitos-Santa María de Nanay-12 de Octubre-Andoas-Saramirza, en el departamento de Loreto.

El objeto del proyecto de ley es declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera Iquitos-Santa María de Nanay-12 de Octubre-Andoas-Saramirza, en el departamento de Loreto.

La idea de conectar por carretera la ciudad de Iquitos con la costa del país no es nueva. Ya en la década de los ochenta, la Corporación de Desarrollo de Loreto contrató la realización de estudios para trazar una carretera desde la ciudad de Iquitos hasta la costa.

El presidente de la República, en su primer discurso, prometió la construcción de una carretera que interconecte la ciudad de Iquitos con la costa del Perú, que es lo que da origen a este proyecto de ley.

Señor Presidente, por tales consideraciones, solicito que se ponga en debate y se apruebe el presente proyecto dictaminado favorablemente por unanimidad. Llevemos justicia de una vez por todas a nuestros hermanos loretanos, a quienes desde esta tribuna saludamos.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Jorge Meléndez, autor de un proyecto que se va a acumular.

El señor MELÉNDEZ CELIS (PPK).— Señor Presidente, hay un texto sustitutorio que se ha trabajado con el despacho del congresista Del Águila. Ya que el proyecto que he presentado el año pasado es muy similar al de dicho congresista, se ha elaborado un texto sustitutorio para su posterior debate y votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Horacio Zeballos.

El señor ZEBALLOS PATRÓN.— Presidente, la región amazónica provee el 20% del agua atmosférica de todo el planeta, y el Perú tiene una reserva de agua de 7%. El 7% del agua dulce de todo el mundo está en nuestra Amazonía. Entonces, tenemos una responsabilidad, porque es un recurso de mucha importancia y trascendencia. Pero para que esa agua se mantenga, tiene que haber bosque.

Ciertamente, hay dos razones por las que habría que hacer una carretera. La conectividad a Iquitos es una de ellas. Sin embargo, en este momento hay un proyecto de hidrovías que está en pleno proceso de ejecución y se está desarrollando. Fue priorizado, porque la peor opción era la carretera, la segunda opción era la ferrovía, y la mejor opción era la hidrovía, que en este momento se está realizando.

La segunda razón es dar paso a inversiones, especialmente en aceite. El país necesita producir aceite y en la Amazonía tenemos diez millones de tierras que están botadas y en las que se puede hacer producción masiva de aceite.

Aquí tenemos un serio problema, porque las carreteras en la Amazonía traen deforestación, y con la deforestación tenemos un impacto mundial y una responsabilidad muy grande. Además, esta carretera va a afectar tierras indígenas y va a crear una serie de conflictos. Recuerden que el 90% de la madera que produce el Perú es ilegal, y vamos a seguir en este círculo vicioso y pernicioso.

A raíz de los avances en la Amazonía, se producen una serie de enfermedades emergentes, como el dengue, por ejemplo.

Además, para nadie es novedad que hay coca en la selva baja, y eso trae narcotráfico. Para nadie es novedad de que hay grupos interesados en el desarrollo de esas actividades, como el señor Dennis Melka, quien, amparado por malos jueces, explota nuestras tierras amazónicas con una mafia. ¿Qué es lo que está haciendo? Especulación de la tierra. ¿Para qué? Para que haya una ocupación precaria por parte de los pobladores.

Finalmente, estas tierras son tan pobres e inundadas que no van a permitir el desarrollo de la agricultura, por lo que habrá una concentración de tierras que van a ser compradas baratas para entregarlas a una transnacional.

Malasia, África, Madagascar fueron trabajados de la misma forma. Un desastre.

La carretera Iquitos-Nauta —discúlpenme los loreanos—, ¿qué es lo que tiene? Deforestación. Son tierras no aptas para el cultivo. Están llenas de coca y narcotraficantes. Eso lo sabemos todos. ¿Cuál es el desarrollo que ha traído la carretera en esta zona? El narcotráfico.

La Marginal de la Selva, lo mismo. Vean ustedes...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista.

El señor ZEBALLOS PATRÓN.— Además de la Marginal de la Selva y de la estafa que ha significado la Interoceánica Sur, donde han desarrollado no solamente el narcotráfico y el oro ilegal sino también la trata de personas, hay una serie de problemas fundamentales que estamos enfrentando actualmente.

La propuesta se basa en un proyecto que está recién en perfil y que tiene un monto estimado de doscientos cincuenta millones de soles.

Discúlpenme, pero no conocen cómo se hace una carretera en zonas anegadas en el Datem del Marañón. En zonas altamente inundables no va a costar doscientos cincuenta millones, sino más de mil millones, y ese es un problema muy serio.

Por esa razón, el MEF no ha dado la viabilidad. Ha dicho: “No me compete. Es una carretera regional”. Además de ello, ProInversión dice: “Si hay plata, la pueden aprobar”. Ni el Gobierno Regional, ni el Minam [Ministerio del Ambiente] ni el Sernanp [Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado] se han pronunciado.

Entonces, yo quiero plantear una cuestión previa para que este proyecto de ley vuelva a la Comisión, porque esa carretera hay que trabajarla para que no sea un serio desastre de impacto mundial, porque sería mucha irresponsabilidad dar paso a cocaleros, a la trata de personas, a la extracción ilegal de oro...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se agotó su tiempo, congresista. Muchas gracias.

Son dos minutos los que les quedan a los no agrupados.

Tiene la palabra la congresista Tania Pariona.

La señora PARIONA TARQUI.— Presidente, yo quiero plantear una cuestión previa.

Tratándose de la construcción de una carretera por donde esencialmente hay población indígena —y estamos hablando de la Amazonía peruana—, pido que se ponga al voto que este proyecto de ley sea derivado a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

Se trata de pueblos indígenas y también tiene que ver con el impacto ambiental. Además, como lo ha señalado el congresista Zeballos, estamos hablando de la construcción de una carretera que podría traer como consecuencia la deforestación y el tráfico de madera. Vemos cómo en la zona de Ucayali se viene deforestando terriblemente la Amazonía. Hay trece mil hectáreas de bosque primario totalmente deforestado, y aquí hay responsables. Es casi una pequeña Odebrecht en la Amazonía.

A los congresistas de la región también les pido acompañar a nuestros hermanos indígenas que han hecho ya una denuncia internacional a la empresa Dennis Melka, que viene incluso coaccionando a los líderes indígenas en la zona.

No quisiéramos otro Baguazo en la Amazonía, porque nuestros hermanos indígenas siempre han pedido el irrestricto respeto de su territorio y de sus derechos colectivos.

Por un mínimo de respeto a nuestros pueblos, y en especial a los de la Amazonía, que ese proyecto de ley también se discuta en la Comisión de Pueblos Andinos.

Pido, Presidente, que se someta a votación la cuestión previa para que este proyecto sea trasladado, además, a la Comisión de Pueblos Andinos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra la congresista María Elena Foronda, del Frente Amplio.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Señor Presidente, estoy muy conmovida y quisiera expresar, desde mis sentimientos y mi racionalidad, algo que como Congreso...

Disculpas, señor Presidente, por salirme del tema un minuto, pero creo que lo que está pasando afuera ya salió de control. Están tirando perdigones directo a los profesores.

Acá están los nombres y las pruebas, señor ministro del Interior.

A los docentes y trabajadores de distintos gremios... El señor Guillermo Ronald...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista, no podemos salirnos del tema por respeto al presidente de la Comisión, que ha sustentado el dictamen, a los autores del proyecto y, en general, a todos.

Sé que hay una situación complicada que no corresponde al Parlamento, sino a otras instituciones. Le pido que nos aboquemos a la materia en debate y que canalice su justa preocupación en otro momento.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Quizás el momento sea el día de mañana cuando se debata la moción, porque es nuestra obligación ética y moral. No podemos callarnos frente a una realidad.

Sobre el tema que es materia de debate, quienes estamos trabajando la defensa de los derechos ambientales y el concepto de desarrollo sostenible promovemos el crecimiento de las inversiones desde lo económico con la protección no solo de lo social, sino también de lo ambiental.

Es inconcebible cómo en el Congreso se sigue insistiendo en proyectos que seguramente van a traer desarrollo económico, pero que son incompatibles en el territorio.

Hago un llamado a los congresistas de la Amazonía. ¿Están privilegiando la economía o están privilegiando otro tipo de intereses? Siendo el Perú una de las zonas de mayor biodiversidad del planeta, no se puede permitir que se le trate como si fuera un terreno eriazado, como si ahí no habitaran pueblos indígenas, como si ahí no habitaran comunidades campesinas, solamente para hacer negocios, solamente para que algunos cuantos se enriquezcan con la miseria de muchos.

Dirán que, al contrario, es para que la gente tenga más integración. ¿Así, de esta manera, destrozando la Amazonía, destrozando el bosque, destrozando modos de vida,

imponiendo a sangre y fuego proyectos que no son decididos por las comunidades? ¿Por qué no se consulta este proyecto con la gente que vive ahí antes de ser aprobado por el Congreso? ¿Por qué no se les pregunta a las comunidades que ahí habitan?

Aunque le dé risa, congresista, tienen el mismo derecho que usted y que yo de vivir en ese territorio.

Y además de eso hay que respetar lo que dice la legislación ambiental. ¿Dónde está el pronunciamiento de Sernanp?, ¿qué es lo que dice el Ministerio del Ambiente?, ¿qué es lo que dicen los responsables de las áreas naturales protegidas en el Perú? ¿Vamos a seguir contraponiendo los cuatro años a este tipo de proyectos? ¿Cuándo va a cambiar el chip? Para la prensa son ambientalistas, pero votan en contra de la destrucción del ambiente.

¡Basta ya, colegas! No podemos permitir más crímenes de lesa humanidad. Tampoco podemos permitir que en nombre de una falsa economía no haya un entendimiento. ¿Quién dice que no estamos a favor de las inversiones? Estamos a favor de las inversiones, pero no de esta manera, no con imposiciones, sino con consulta previa a los pueblos que habitan en ese territorio, como lo señalan el Convenio 169 de la OIT y la Ley General del Ambiente...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista.

La señora FORONDA FARRO (FA).— ... cuando habla de participación ciudadana.

Y no es que uno sepa más porque viva en la selva, porque el territorio es del Perú y de todos los que habitamos en el Perú, vivamos o no en la selva, y tenemos que hablar con voz clara y fuerte, no con medias tintas, o a qué estamos jugando. A sus electores tendrán que responderles después por las decisiones equivocadas que aquí tomen. Es nuestra responsabilidad ética, y con la ética no se negocia ni con los derechos de la naturaleza ni los derechos de las personas.

Suscribo plenamente lo que han dicho mis colegas congresistas para que este tema — que no es de carreteras con concreto y acero, sino de ejes de desarrollo— pase a la Comisión de Pueblos Andinos para mayor estudio.

Debatamos no con mayorías, sino con argumentos. Los reto a debatir con argumentos y a demostrar que esto no va a violentar los derechos...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se agotó su tiempo, congresista. Gracias.

Congresista Jorge Meléndez, tiene el uso de la palabra.

El señor MELÉNDEZ CELIS (PPK).— Señor Presidente, hay algunos que siguen aplaudiendo la pobreza de mi pueblo.

Me piden una interrupción los congresistas Bocangel y Ushñahua.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Guillermo Bocangel, tiene la primera interrupción.

El señor BOCANGEL WEYDERT (FP).— Señor Presidente, felicito a todos los defensores ambientalistas y de las comunidades indígenas; pero defienden aquí sentados o en la costa o en el sur.

Para los que recorremos la Amazonía, solamente hago un ejemplo de mi región Huánuco. Mis hermanos de Tournavista, Honoria, Puerto Inca nos piden carreteras. Un proyecto declarativo, ¿lleva tanta defensa? Mis hermanos de la Amazonía huanuqueña nos piden carreteras y vamos a trabajar con ellos. Estamos trabajando con ellos y ponemos puentes. Ellos no pueden estar más aislados. Necesitan trabajar, sacar sus productos, tener más constancia con la realidad. Les puedo traer a todas las comunidades indígenas de Puerto Inca para que les digan a ustedes si no hay ONG...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Concluyó su tiempo, congresista. Gracias,

Congresista Glider Ushñahua, tiene la segunda interrupción.

El señor USHÑAHUA HUASANGA (FP).— Señor Presidente, la integración de los pueblos es el progreso y el desarrollo de una nación, y mis hermanos de las comunidades indígenas piden carreteras.

El día sábado voy a estar en el Gran Pajonal, en la provincia de Atalaya, con cinco mil hermanos indígenas que claman por carreteras y mayor presupuesto del Gobierno nacional.

Los hermanos de la Amazonía peruana van a estar muy agradecidos con la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede iniciar su intervención, congresista Jorge Meléndez.

El señor MELÉNDEZ CELIS (PPK).— Señor Presidente, como le decía, algunos siguen aplaudiendo la pobreza de mi pueblo.

De San Antonio del Estrecho, que es la capital de la nueva provincia del Putumayo, se tarda quince días en lancha para llegar a Iquitos. Esos quince días no solo significan mayor flete en el transporte, sino también que los productos que se trasladan, como el plátano y la yuca, puedan llegar malogrados. Esta carretera nos va a cambiar la vida.

Tenemos una ley de la Amazonía que va a cumplir veinte años y que no ha sido la solución a nuestro problema.

El INEI nos dice que mi región Loreto ocupó el año pasado el penúltimo lugar, el puesto número 23, en el índice de competitividad. Y a nivel de infraestructura estamos en el

último lugar. Una región que tiene 36,8 millones de hectáreas, solo tiene 134 kilómetros de carretera asfaltada, la carretera Yurimaguas-Tarapoto y la carretera Iquitos-Nauta. Loreto se merece algo mejor, señor Presidente.

¿Cuáles son las ventajas de esta carretera? Primero, que el intercambio comercial va a mejorar, porque hoy día Loreto solo se transporta a través de los ríos y por vía aérea. Esta carretera no va a colisionar con ninguna área natural protegida, porque está diseñada para surcar el río Tigre y luego bajar por la compañía petrolera, donde ya existen vías de comunicación, ya existen carreteras. Hay una carretera que conecta el río Tigre con el río Pastaza —para los que no conocen— que tiene más de 100 kilómetros; y tenemos otra carretera que va desde Huambé hacia el río Nanay y el río Tigre. Todo eso se va a utilizar para esta carretera, señor Presidente.

Esta es una maravillosa oportunidad para que Loreto se pueda conectar a la costa y al mundo. Es un egoísmo no reconocer la necesidad que tiene mi región, cuando Iquitos es la única capital de departamento que no está conectada a la costa peruana. Las capitales de todos los demás departamentos tienen conexión con la costa. Ucayali, la tiene; Madre de Dios, la tiene; San Martín, la tiene. San Martín y Ucayali han progresado más rápido que Loreto por su conectividad a la costa. Nosotros seguimos postergados, seguimos atrasados.

Una carretera es democracia, porque una carretera permite salvar la vida de una madre gestante...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, congresista.

El señor MELÉNDEZ CELIS (PPK).— Las madres gestantes se mueren en el trayecto a un hospital como el de la ciudad de Iquitos. Una carretera nos permite llevar con mayor rapidez a un maestro a un centro poblado, a una comunidad. Una carretera significa desarrollo, y por eso vamos a impulsar este proyecto de ley.

Pido a la Representación Nacional un voto en favor de este proyecto, porque es una necesidad para mi región Loreto, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Edwin Donayre.

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Señor Presidente, ya han hablado sobre los riesgos y las ventajas de una carretera para el desarrollo. Permítame ilustrar a nuestros queridos amigos con dos ejemplos.

Primero, se pusieron antenas parabólicas en las zonas de frontera para los nativos, pero hubo una denuncia del arzobispo de Yurimaguas en el sentido de que se estaba promocionando la pornografía con los nativos, porque los nativos en la madrugada hacían girar la antena parabólica para ver películas pornográficas. Entonces, este desarrollo lleva ciertas consecuencias.

Segundo, en la selva, la agricultura es una labor exclusiva de las mujeres, pero llevamos a la frontera proyectos agrícolas en las cuales tuvimos que involucrar a los jóvenes nativos hombres en labores agrícolas. Y ¿qué hicieron los apus? Me hicieron una denuncia ante la Defensoría del Pueblo porque ellos entendían que pretendíamos volver homosexuales a los nativos.

Bueno, el desarrollo tiene a veces estas consecuencias, pero mayores son los beneficios del desarrollo.

Me piden interrupciones los congresistas Horacio Zeballos y Benicio Ríos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— La primera interrupción es para el congresista Horacio Zeballos.

El señor ZEBALLOS PATRÓN.— Aquí hay una mentira tremenda, porque este proyecto está en perfil. No está diseñada la carretera, así que no se sabe por dónde va a ir. Además, está mal presupuestada. Doscientos cincuenta millones no van a alcanzar para nada de carretera.

Jesucristo decía que no había peor ciego que el que no quería ver. La carretera Iquitos-Nauta es un desastre; la Marginal de la Selva, ¿qué riqueza le ha traído a Ucayali? Pobreza, coca, narcotráfico, tala de madera, deforestación, ¿ese el modelo que quieren aplicar?, ¿eso es luchar por mi pueblo?

Hay formas inteligentes de usar la Amazonía, de sacarle plata a la Amazonía, pero esta es la peor y la más nefasta.

¿Y me vienen a decir que los nativos no quieren? Yo trabajo con comunidades nativas, he trabajado en todos los departamentos de este país, especialmente en la Amazonía, y he viajado por los ríos, así que no me van a venir a decir que no conozco la Amazonía...

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la segunda interrupción el congresista Benicio Ríos.

El señor RÍOS OCSA (APP).— Presidente, venimos de una reunión con nuestros hermanos del Vraem. ¿Qué cosa quieren ellos? Carretera. Si nuestros pueblos quieren desarrollarse, necesitan vías de comunicación. Actualmente muchos pueblos están sacando sus productos con acémilas; entonces, una carretera es desarrollo.

Creo que ese proyecto particularmente está bien, porque nuestros pueblos necesitan comunicación y necesitan desarrollarse.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar con su intervención, congresista Edwin Donayre.

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Nuestro congresista Zeballos nos ha hecho recordar a Cristo. No hay peor ciego que el que no quiere ver ni peor sordo que el que no quiere escuchar; pero también, mi querido congresista —a través de la Presidencia— Cristo y Dios han creado los recursos para que los usufructuemos bienamente. Así que, en ese sentido, bienamente con su carreterita, pues.

Entonces, señor Presidente, creo que ya es suficiente. Vayamos al voto y aprobemos este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Antes de continuar con el debate, el señor Relator va a dar cuenta de un saludo.

El RELATOR da lectura:

La Mesa Directiva y el Congreso de la República expresan un cordial saludo a la señorita Giuliana Poveda Flores, quien ha obtenido la medalla de oro en la categoría individual, y de plata en la categoría dobles libre en la disciplina deportiva de bádminton de los Juegos Mundiales de Talla Baja 2017, que se realizaron del 4 al 12 de agosto en la ciudad de Ontario, Canadá. Ella se encuentra en la galería diplomática acompañada de los congresistas Luis Yika y Paloma Noceda.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra el congresista Juan Carlos del Águila.

El señor DEL ÁGUILA CÁRDENAS (FP).— Presidente, me pide una interrupción la congresista Tamar Arimborgo.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la interrupción la congresista Tamar Arimborgo.

La señora ARIMBORGO GUERRA (FP).— La misma pregunta les hago a algunos congresistas: ¿qué intereses tienen ustedes para oponerse a que mi ciudad tenga conexión con Lima? Estamos hablando de la ciudad de Iquitos, que busca conectarse a Lima; estamos hablando de un pueblo que año tras año ve postergado su desarrollo.

¿Ustedes han navegado por el río Amazonas en diciembre de cualquier año y se han quedado atascados en medio del río? ¿Han vivido por lo menos un poco más de un día allá en nuestros pueblos?

No vayan solo para la foto; vivan con ellos, convivan con ellos...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— También tiene la segunda interrupción, congresista.

La señora ARIMBORGO GUERRA (FP).— Estamos hablando de los intereses protegidos. Desde hace un tiempo han ingresado un montón de ONG ambientalistas, y ya las venimos investigando. Queremos los informes de desarrollo que estas ONG dejaron en

mi región. Ahí vamos a hablar, con documentos en la mesa, de qué informes de desarrollo tienen esas ONG. Ya les va a llegar la hora.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede iniciar su intervención, congresista Juan Carlos del Águila.

El señor DEL ÁGUILA CÁRDENAS (FP).— Presidente, con su venia, veintidós segundos dura un video que respetuosamente pido a usted me permita mostrar a los señores congresistas.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se autoriza la exposición del video.

—Se inicia la proyección del video.

El señor PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, economista Pedro Pablo Kuczynski Godard.— Y no olvidaré a Iquitos, la ciudad de mi infancia, hoy aislada, a la cual conectaremos por tierra al resto del Perú.

*****INSERTAR IMAGEN DE VIDEO*****

—Finaliza la proyección del video.

El señor DEL ÁGUILA CÁRDENAS (FP).— Un millón de loretanos se pusieron de pie ese día y aplaudieron el mensaje del Presidente cuando se refirió específicamente a la región Loreto.

Yo vengo de Loreto, yo no vengo de otra región a darles lecciones a los loretanos de lo que tienen que hacer con su territorio. Yo no pretendo tampoco darles la razón a aquellos que reciben consignas extranjeras, porque cuando uno camina con las comunidades indígenas —como no lo hacen otros—, comprueba que los extranjeros nos vienen siguiendo, nos toman fotografías, nos filman, e incluso dan los dictados a algunos representantes aquí en el Parlamento de qué cosa hay que hacer.

Los loretanos tenemos muy en claro lo que necesitamos, y nadie va a venir a darnos lecciones de qué tenemos que hacer. Se trata de integrar la territorialidad de la región Loreto, y hemos coincidido en esta oportunidad con mi colega Meléndez en la propuesta de esta ley declarativa que hace rato se ha presentado aquí al Parlamento Nacional y que hoy por fin entra en debate.

Nosotros pretendemos integrar la territorialidad de Loreto, porque es la única región aislada del resto del país. Iquitos no se conecta con ninguna otra ciudad capital.

Cuando, por ejemplo, un miembro de la comunidad indígena de los yaguas fallece producto de la mordedura de un jergón, los gritos, la desesperanza, la agonía no la sienten en este Parlamento, sobre todo algunos miembros del Parlamento que están frente a mí, porque no hay la carretera ni las condiciones para trasladarlo a un centro de salud.

Cuando uno va a un poblado como Inahuaya, en el río Ucayali; a una comunidad como Jeberos, allí en Alto Amazonas; o a cualquiera de las provincias de la región Loreto, lo primero que le piden es conectividad terrestre, carreteras.

Nosotros defendemos nuestro desarrollo no solo económico, sino sobre todo social. La economía de la región Loreto es una economía deprimida. Estamos en el último lugar de la competitividad, y un factor importante que limita el crecimiento económico y social de la región Loreto es la falta de conectividad.

Por ello, pedimos que el Parlamento apruebe este proyecto declarativo que, estoy seguro, va a beneficiar a nuestra región.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Habiendo concluido el rol de oradores, va a hacer uso de la palabra el congresista Roy Ventura Ángel, presidente de la Comisión de Transportes.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Presidente, como presidente de la Comisión de Transportes y con la experiencia que me da la carrera de Ingeniería de Transportes, debo señalar que para formular un proyecto de inversión para crear una carretera, hay que pedir la certificación ambiental. Los diferentes ministerios piden el Pacri [Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario], el CIRA [Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos], el informe del ANA [Autoridad Nacional del Agua]. Cuando se formula el proyecto de inversión, se supone que van a pedir estas certificaciones y van a tener que respetar las normas ambientales.

Es en ese sentido, señor Presidente, que en la Comisión de Transportes aceptamos este texto sustitutorio de los autores de los proyectos de ley 479 y 759 para que usted pueda someterlo al voto.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Entonces, vamos a votar la cuestión previa planteada por los congresistas Zeballos Patrón y Pariona Tarqui para que los proyectos en debate retornen a la Comisión de Transportes y pasen a la Comisión de Pueblos Andinos.

Los congresistas se servirán marcar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han registrado su asistencia 95 congresistas.

Al voto la cuestión previa.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 77 votos en contra, 15 a favor y ninguna abstención, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— La cuestión previa ha sido rechazada.

Se deja constancia, además, del voto a favor del congresista Cevallos Flores; y del voto en contra de los congresistas Aramayo Gaona, Bartra Barriga, Salgado Rubianes y Sheput Moore.

Total: 16 votos a favor, 81 en contra y ninguna abstención.

La cuestión previa ha sido rechazada.

“Votación de la cuestión previa de los congresistas Zeballos Patrón y Pariona Tarqui

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Núñez, Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aráoz Fernández, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Castro Grández, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vilchez, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Mulder Bedoya, Narvárez Soto, Noceda Chiang, Oliva Corrales, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar de la Torre, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Ushñahua Huasanga, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García y Yuyes Meza.

Señores congresistas que votaron a favor: Arana Zegarra, Arce Cáceres, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Curro López, Del Castillo Gálvez, Foronda Farro, Lapa Inga, Ochoa Pezo, Pacori Mamani, Pariona Tarqui, Quintanilla Chacón, Tucto Castillo, Vieira y Zeballos Patrón.”

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Con la misma asistencia, vamos a votar el tema de fondo de los Proyectos de Ley 479 y 759.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 79 votos a favor, 14 en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera Iquitos-Santa María de Nanay-12 de Octubre-Andoas-Saramiriza para su interconexión con la costa norte.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Bartra Barriga, Salgado Rubianes, Zeballos Salinas y Aramayo Gaona; y el voto en contra del congresista Cevallos Flores.

Total: 83 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes sobre los Proyectos de Ley 479 y 759.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA
CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA IQUITOS-SARAMIRIZA PARA SU INTERCONEXIÓN
CON LA COSTA NORTE**

Artículo 1. Objeto de la Ley

Declárase de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera que comprende la ruta Iquitos-Santa María de Nanay-12 de Octubre-Andoas-Saramiriza, que tiene por objeto la interconexión de la ciudad de Iquitos con la Costa Norte, de tal manera que permita impulsar un desarrollo sostenido de la Amazonía.

Artículo 2. Acciones de las entidades de los diferentes niveles de gobierno

Dispónese que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Loreto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, elaboren los estudios correspondientes y ejecuten el proyecto de la “Carretera Iquitos-Santa María de Nanay-12 de Octubre-Andoas-Saramiriza, para su interconexión con la Costa Norte”.

Artículo 3. Vigencia

La presente ley entra en vigencia el día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio de los Proyectos 759 y 479

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez,

Aráoz Fernández, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Castro Grández, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vilchez, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Oliva Corrales, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar de la Torre, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Ushñahua Huasanga, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vieira, Villanueva Arévalo, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García y Yuyes Meza,

Señores congresistas que votaron en contra: Arana Zegarra, Arce Cáceres, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Curro López, Del Castillo Gálvez, Foronda Farro, Lapa Inga, Ochoa Pezo, Pacori Mamani, Pariona Tarqui, Quintanilla Chacón, Tucto Castillo y Zeballos Patrón.”

Se da cuenta de moción de saludo al Colegio Militar Leoncio Prado y a su Promoción XXII Manuel Prado Ugarteche

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Proceda con la moción de saludo, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Moción de Saludo

De los congresistas Lombardi Elías, Zeballos Salinas, Donayre Gotzch y Miyashiro Arashiro, al Colegio Militar Leoncio Prado, por la celebración de su aniversario; y por las bodas de oro de la Promoción XXII - Manuel Prado Ugarteche.

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone declarar de interés nacional la investigación, restauración, conservación, protección y puesta en valor de los bienes arqueológicos prehispánicos e históricos del distrito de Zaña, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, recaído en el Proyecto de Ley 782/2016-CR, con una fórmula sustitutoria mediante la cual se propone declarar de interés nacional la investigación, restauración, conservación, protección y puesta en valor de los restos arqueológicos del distrito histórico de Zaña, en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque. (*)

—Asume la Presidencia el señor Mario Mantilla Medina.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Tiene la palabra, hasta por diez minutos, la congresista María Melgarejo Paucar, presidenta de la Comisión de Cultura.

La señora MELGAREJO PAUCAR (FP).— Presidente, muy buenas tardes. Saludo también a todos los miembros de la Mesa Directiva, y hago extensivo el saludo a todos los señores congresistas.

Un país sin cultura es un país sin educación. El presente dictamen, recaído en el Proyecto de Ley 782/2016-CR, tiene por finalidad declarar de interés nacional la investigación, restauración, conservación, protección y puesta en valor de los restos arqueológicos del distrito histórico de Zaña, en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Presidente, por intermedio de usted ruego a los señores congresistas la solemnidad de este Hemiciclo para poder seguir dando lectura a este proyecto de ley.

Cuanta con las opiniones del Ministerio de Cultura y de la Municipalidad Distrital de Zaña.

Zaña, conocida como la Villa Santiago de Miraflores de Zaña, fue fundada el 29 de noviembre del año 1563 como villa española. Cumple, a la fecha, 454 años de fundación española.

La antigua Zaña era una ciudad próspera, favorecida por la disponibilidad de agua de los valles de los ríos Jequetepeque, Zaña, Lambayeque y La Leche y con una ubicación estratégica cercana al mar y abundancia de tierras. Se convirtió, en poco tiempo, en capital de provincia, donde llegaron a establecerse treinta y un haciendas o plantaciones. Llegó a contar hasta con catorce iglesias fundadas por los españoles, de las cuales solo cuatro aún se mantienen.

Según el inventario turístico realizado por el Mincetur, el distrito de Zaña cuenta con atractivos principales reconocidos que se encuentran en mal estado, tales como la iglesia matriz de Zaña, considerada la más importante, pues ahí estuvo enterrado por un año santo Toribio de Mogrovejo antes de ser trasladado a la Catedral de Lima por su hermana doña Grimanesa de Mogrovejo; la iglesia de San Francisco, que fue fundada por los padres franciscanos en 1585 y aún conserva su cúpula; la iglesia de La Merced y el templo de San Agustín.

Asimismo, señala importantes sitios arqueológicos que también se encuentran en mal estado, como el cerro Mata Indio y el cerro Corbacho.

Precisamente, en Mata Indio recientemente se ha hallado un templo mochica, que, según el reconocido arqueólogo Walter Alva, sería el antecedente de los grandes santuarios o centros administrativos hallados en esta zona del país. El referido templo mochica tendría entre 1700 y 1800 años de antigüedad; es decir, entre los años 200 o 300 d.C.

De acuerdo con los fundamentos expuestos, solicito poner en debate el presente dictamen con algunos cambios técnicos solo en la fórmula legal para mejor alcance del ámbito de impacto de la presente Ley.

La fórmula legal es la siguiente:

“Ley que Declara de Interés Nacional la Investigación, Restauración, Conservación, Protección y Puesta en Valor de los Bienes Arqueológicos Prehispánicos e Históricos del Distrito de Zaña, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque

Artículo 1. Declaración de interés nacional

Declárese de interés nacional la investigación, restauración, conservación, protección y la puesta en valor de los bienes arqueológicos prehispánicos e históricos del distrito de Zaña, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Artículo 2. Coordinación de actividades

El Ministerio de Cultura, en coordinación con el Gobierno Regional de Lambayeque, la Municipalidad Provincial de Chiclayo y la Municipalidad Distrital de Zaña, realiza las actividades correspondientes de investigación, conservación, restauración, protección y la puesta en valor de los bienes arqueológicos prehispánicos e históricos del distrito de Zaña, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Artículo 3. Promoción y difusión

Los ministerios de Cultura y de Comercio Exterior y Turismo, así como los gobiernos regionales y locales, promueven y difunden los recursos turísticos del distrito histórico de Zaña.

Artículo 4. Financiamiento

Exhórtase al Ministerio de Cultura para que, a través de los mecanismos legales correspondientes, disponga las acciones pertinentes a fin de implementar la presente Ley.”

Señor Presidente, alcanzo a la Mesa Directiva los pequeños cambios que se han realizado.

Le agradeceré, señor Presidente, poner en debate el presente dictamen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Se deja constancia de que el dictamen fue aprobado por unanimidad. En ese sentido, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, se concederá el uso de la palabra por cinco minutos a cada uno de los grupos parlamentarios y cinco minutos en total para los congresistas no agrupados.

Cedemos el uso de la palabra al congresista Clemente Flores Vélchez, autor del proyecto de ley.

El señor FLORES VILCHEZ (PPK).— Presidente, mi saludo a todos los colegas congresistas de la Comisión de Cultura. Gracias a su trabajo se aprobó por unanimidad este proyecto de ley sumamente importante para la región Lambayeque y para poner en valor nuestros restos arqueológicos del distrito de Zaña.

Zaña tiene más de 450 años. Es la ciudad más antigua de la región Lambayeque y, según los historiadores, iba a ser la capital del Perú. Entonces, tenemos un tema importante que resaltar, y esto va a ayudar a impulsar el turismo en Lambayeque y en todo el Perú.

Yo le pido a cada uno de ustedes, colegas congresistas, apoyar este proyecto de ley, porque va a ayudar a los micro y a los pequeños empresarios de este distrito y de la región Lambayeque a tener una actividad económica e ir creciendo. Además, va a permitir que se llegue a la meta del presidente Kuczynski al 2021 con los siete millones de turistas.

Pido el apoyo de todos los colegas congresistas para la aprobación de este proyecto de ley.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Concluido el rol de oradores, vamos a ceder el uso de la palabra a la congresista María Melgarejo en su condición de presidenta de la Comisión de Cultura.

La señora MELGAREJO PAUCAR (FP).— Señor Presidente, con su venia, pido que se someta a votación el proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Señor Relator, por favor, dé lectura al texto sustitutorio presentado por la congresista María Melgarejo.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado a las 17 y 41 horas por la congresista Melgarejo Paucar, presidenta de la Comisión de Cultura:

“Ley que Declara de Interés Nacional la Investigación, Restauración, Conservación, Protección y Puesta en Valor de los Bienes Arqueológicos Prehispánicos e Históricos del Distrito de Zaña, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque

Artículo 1. Declaración de interés nacional

Declárese de interés nacional la investigación, restauración, conservación, protección y la puesta en valor de los bienes arqueológicos prehispánicos e históricos del distrito de Zaña, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Artículo 2. Coordinación de actividades

El Ministerio de Cultura, en coordinación con el Gobierno Regional de Lambayeque, la Municipalidad Provincial de Chiclayo y la Municipalidad Distrital de Zaña, realiza las

actividades correspondientes de investigación, conservación, restauración, protección y la puesta en valor de los bienes arqueológicos prehispánicos e históricos del distrito de Zaña, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Artículo 3. Promoción y difusión

Los ministerios de Cultura y de Comercio Exterior y Turismo, así como los gobiernos regionales y locales, promueven y difunden los recursos turísticos del distrito histórico de Zaña.

Artículo 4. Financiamiento

Exhórtase al Ministerio de Cultura para que, a través de los mecanismos legales correspondientes, disponga las acciones pertinentes a fin de implementar la presente Ley.”

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital.

—Reasume la Presidencia el señor Luis Galarreta Velarde.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han marcado su asistencia 101 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 97 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone declarar de interés nacional la investigación, restauración, conservación, protección y puesta en valor de los bienes arqueológicos prehispánicos e históricos del distrito de Zaña, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido aprobado en primera votación.

Se deja constancia, además, del voto a favor de la congresista Bartra Barriga.

Total: 98 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura sobre el Proyecto de Ley 782.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN,
CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS BIENES
ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS E HISTÓRICOS DEL DISTRITO DE ZAÑA,
PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

Artículo 1. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional la investigación, restauración, conservación, protección y puesta en valor de los bienes arqueológicos prehispánicos e históricos del distrito de Zaña, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Artículo 2. Coordinación de actividades

El Ministerio de Cultura, en coordinación con el Gobierno Regional de Lambayeque, la Municipalidad Provincial de Chiclayo y la Municipalidad Distrital de Zaña, realiza las actividades correspondientes de investigación, conservación, restauración, protección y puesta en valor de los bienes arqueológicos prehispánicos e históricos del distrito de Zaña, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Artículo 3. Promoción y difusión

Los ministerios de Cultura, y de Comercio Exterior y Turismo, así como los gobiernos regionales y locales, promueven y difunden los recursos turísticos del distrito histórico de Zaña.

Artículo 4. Financiamiento

Exhórtase al Ministerio de Cultura para que, a través de los mecanismos legales correspondientes, disponga las acciones pertinentes a fin de implementar la presente ley.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 782

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Curro López, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Lapa Inga, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Narvárez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz,

Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salgado Rubianes, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vieira, Villanueva Arévalo, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.”

Se aprueba la aclaración al texto sustitutorio aprobado en la presente sesión respecto del proyecto de resolución legislativa que propone modificar el anexo de la Resolución Legislativa 30531, Resolución legislativa que autoriza el ingreso de personal militar al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente al año 2017, en el extremo referido al mes de setiembre de 2017

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a dar lectura a una aclaración que ha llegado a la Mesa.

El RELATOR da lectura:

“Oficio 44-2017-2018

Señor congresista

Luis Galarreta Velarde

Presidente del Congreso de la República

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para solicitar la aclaración del texto del Proyecto de Ley 1757, aprobado por el Pleno del Congreso hoy, 24 de agosto de 2017, de la siguiente forma:

Dice:

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Modifícase el Anexo de la Resolución Legislativa 30531, Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar al territorio de la República de acuerdo con el programa de actividades operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente al año 2017, en el extremo referido al mes de setiembre 2017, en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú y conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Legislativa.

Anexo

Setiembre 2017

1. Entrenamiento de ejercicio combinado conjunto (JCET) con el Grupo de Fuerzas Especiales (GRUFE) de la Fuerza Aérea del Perú

Debe decir:

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Modifícase el Anexo de la Resolución Legislativa 30531, Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar al territorio de la República de acuerdo con el programa de actividades operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente al año 2017, a fin de adicionar una nueva actividad en el extremo referido al mes de setiembre de 2017, en el marco de lo establecido en el numeral 8) del Artículo 102 de la Constitución Política del Perú y conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Legislativa.

Anexo

Setiembre 2017

2. Entrenamiento de ejercicio combinado conjunto (JCET) con el Grupo de Fuerzas Especiales (GRUFE) de la Fuerza Aérea del Perú

JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN,

Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.”

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a votar el pedido de aclaración planteado por el presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

Marcar asistencia, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han registrado su asistencia 97 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 78 votos a favor, 13 en contra y una abstención, la aclaración al texto sustitutorio aprobado en la presente sesión respecto del proyecto de resolución legislativa que propone modificar el anexo de la Resolución Legislativa 30531, Resolución legislativa que autoriza el ingreso de personal militar al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente al año 2017, en el extremo referido al mes de setiembre de 2017*

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido aprobada la aclaración.

Se deja constancia, además, del voto a favor del congresista Vieira Portugal.

Total: 79 votos a favor, 13 en contra y una abstención.

La aclaración ha sido aprobada. Por consiguiente, continuará el trámite correspondiente.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN
LEGISLATIVA 30531, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE
PERSONAL MILITAR AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE ACUERDO CON EL
PROGRAMA DE ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL PERÚ
CON FUERZAS ARMADAS EXTRANJERAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, EN EL
EXTREMO REFERIDO AL MES DE SETIEMBRE DE 2017**

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Modifícase el Anexo de la Resolución Legislativa 30531, Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente al año 2017, a fin de adicionar una nueva actividad en el extremo referido al mes de setiembre de 2017, en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú y conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazos

Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través de resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, el plazo de ejecución de la actividad operacional a que hace referencia el artículo precedente, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido.

El ministro de Defensa procederá a dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, en un plazo de cuarenta y ocho horas de expedida la citada resolución suprema.

Comuníquese, etc.”

ANEXO

SETIEMBRE 2017	
2. ENTRENAMIENTO DE EJERCICIO COMBINADO CONJUNTO (JCET) CON EL GRUPO DE FUERZAS ESPECIALES (GRUFE) DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ	
Objetivo	Entrenamiento de Operaciones Especiales con el Grupo de Fuerzas Especiales (GRUFE)
Lugares	Lima, Callao, Arequipa, Loreto, San Martín, Huánuco, Ucayali, Pasco, Junín, Huancavelica, Cusco, Ayacucho y Apurímac
Fecha de inicio	1 de setiembre de 2017
Tiempo de permanencia	30 días
Instituciones involucradas	Fuerza Aérea del Perú
País participante	Estados Unidos de América
Tipo de unidad participante	Escuadrón de Tácticas Especiales
Cantidad de personal	12
Tipo y cantidad de armas	1) 14 fusiles M4 (5.56mm) 2) 14 cañones cortos para fusil M4 (5.56mm) 3) 14 pistolas M9 4) 14 pistolas Glock 5) 5 ametralladoras M240 6) 4 ametralladoras M249 (5.56mm) 7) 2 ametralladoras MK48 8) 2 lanzagranadas M320 9) 2 morteros (60mm) 10) 2 fusiles Sniper M2010 11) 6 fusiles SCAR 12) 2 fusiles M110

	13)	2 fusiles M107
	14)	2 escopetas

“Votación de la aclaración del Proyecto 1757

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Aráoz Fernández, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Castro Grández, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vilchez, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Noceda Chiang, Oliva Corrales, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salgado Rubianes, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Ushñahua Huasanga, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron en contra: Arana Zegarra, Arce Cáceres, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Curro López, Foronda Farro, Lapa Inga, Pacori Mamani, Pariona Tarqui, Quintanilla Chacón, Tucto Castillo y Zeballos Patrón.

Señor congresista que se abstuvo: Dipas Huamán.”

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone declarar al distrito de Macusani, de la provincia de Carabaya, región Puno, como eje principal de la producción alpaquera del Perú

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión Agraria, recaído en los proyectos de ley 989/2016-CR y 1298/2016-CR, con una fórmula sustitutoria mediante la cual se propone declarar al distrito de Macusani, en la provincia de Carabaya, de la región Puno, como eje principal de la producción alpaquera del Perú. (*)

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión Agraria que recae en los proyectos de ley 989 y 1298 y propone declarar al distrito de Macusani, en la provincia de Carabaya, región Puno, como eje principal de la producción alpaquera del Perú.

La Junta de Portavoces, con fecha 28 de junio de 2017, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Producción respecto del Proyecto de Ley 989 y la ampliación de agenda.

La Junta de Portavoces, con fecha 24 de agosto de 2017, acordó la ampliación de agenda.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, la congresista Gladys Andrade Salguero de Álvarez, presidenta de la Comisión Agraria.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— Señor Presidente, el dictamen del Proyecto de Ley 989, que propone la ‘Ley que declara al distrito de Macusani, provincia de Carabaya, de la región Puno, como eje principal de la producción alpaquera del Perú’, fue debatido en la vigésima tercera sesión ordinaria de la Comisión Agraria, del 23 de mayo de 2017, y fue aprobado por unanimidad.

Señor Presidente, la Comisión Agraria, luego del análisis realizado, propone declarar al distrito de Macusani, provincia de Carabaya, de la región Puno, como eje principal de la producción alpaquera del Perú, ya que dicho distrito cuenta con el mayor centro de germoplasma de alpacas de color del país y el mundo. Además, se han tenido en consideración su dimensión histórico cultural, su dimensión ecológica, su población alpaquera, su biodiversidad, su investigación, su dimensión científica, su dimensión pecuaria y su comercialización de fibra de alpaca. Se trata de uno de los mayores productores y comercializadores de la fibra de alpaca de mayor finura.

La Comisión considera que esta declaración es sumamente importante, ya que brinda realce e importancia a Macusani, en la provincia de Carabaya, región Puno, como distrito alpaquero por excelencia desde hace varias décadas atrás.

La Comisión ha recogido la iniciativa y recomienda su aprobación con el siguiente artículo único: “Declárase al distrito de Macusani, provincia de Carabaya de la región Puno, como eje principal de la producción alpaquera del Perú”.

La Comisión Agraria solicita a la Representación Nacional la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Siendo un proyecto aprobado por unanimidad, de conformidad con lo que establece el Reglamento, se van a dar dos minutos por cada bancada, si así lo desean.

Tiene la palabra el congresista Lucio Ávila, como autor del proyecto.

El señor ÁVILA ROJAS (FP).— Presidente, solicito la aprobación de este proyecto que declara al distrito de Macusani, provincia de Carabaya, de la región Puno, como eje principal de la producción alpaquera del Perú, por las siguientes razones:

En primer lugar, el Perú produce el 85% de la fibra de alpaca a nivel mundial. Le siguen Bolivia, con 9%; Chile, con 3%; Estados Unidos, con 3%. Dentro de ese contexto, Puno produce el 60% de la fibra de alpaca a nivel nacional; Cusco, el 13%, Arequipa, el 10%. Y dentro del contexto de Puno, la provincia de Carabaya produce la mayor cantidad de fibra de alpaca, seguido por Ñuñoa y Lampa.

Nosotros en la región Puno producimos la mayor cantidad de fibra, pero lamentablemente esta fibra es de baja calidad y el precio es bajo. Hace 25 años la fibra de alpaca estaba a treinta soles por libra, que equivalían más o menos a quince dólares. Hoy está en ocho soles, que equivalen más o menos a dos dólares y medio. Ha caído el precio en razón de que la mejor calidad de la fibra ha sido exportada. La producción de ganado, igualmente, y esto necesita el respaldo del país.

Además, el 99% de los que se dedican a esta actividad son pequeños criadores, son campesinos que tienen como único sustento esta actividad.

En razón de esto, solicito al Pleno la aprobación de este proyecto de ley que tiene carácter declarativo, y ojalá que a partir de aquí el Gobierno apoye a esta región para desarrollar esta actividad.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra, hasta por dos minutos, el congresista Oracio Pacori.

El señor PACORI MAMANI.— Señor Presidente, tenemos que fortalecer la producción alpaquera a nivel nacional. Como ya lo ha manifestado el congresista Lucio Ávila, el país es uno de los principales criadores de alpaca y camélidos sudamericanos; asimismo, es uno de los principales productores de la fibra de alpaca.

A nivel nacional, la región que produce la mayor cantidad de fibra de alpaca es Puno, y es el distrito de Macusani, Carabaya, el que tiene la mayor producción.

Reconocer el esfuerzo de nuestros hermanos que crían camélidos sudamericanos, principalmente la alpaca, hace que se tenga que reconocer a la provincia de Carabaya como eje económico principal.

Nosotros presentamos el Proyecto de Ley 1298 para proponer una ley que declare al distrito de Macusani como capital del patrimonio alpaquero del Perú. Nuestro proyecto de ley ha sido integrado a esta iniciativa y creemos que, de aprobarse, va a fortalecer el desarrollo del sector alpaquero principalmente en el distrito de Macusani.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra, hasta por dos minutos, el congresista Benicio Ríos.

El señor RÍOS OCSA (APP).— Presidente, como integrante de la Comisión Agraria considero que este proyecto de ley es un reconocimiento al sacrificio de los criadores, a esos hombres y mujeres, a esos niños y niñas que se dedican a la crianza de alpacas.

Es justo reconocer a este pueblo, porque ahí se mantienen la variabilidad genética y los colores de la fibra de alpaca. Se trata de un trabajo genético no es de uno sino de muchos años de sacrificio, por lo que felicitamos a esos hermanos criadores.

Ahí está la pequeña agricultura, ahí está la pequeña ganadería, que son los motores del desarrollo en nuestros pueblos andinos. Por consiguiente, me aúno a este proyecto de ley y hago un llamado a todos los colegas congresistas para su aprobación.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Gladys Andrade Salguero de Álvarez, presidenta de la Comisión.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— Pido que se realice la votación, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Los congresistas se servirán marcar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Aprovecho para solicitar la atención del presidente de la Comisión de Economía y del presidente de la Comisión de Inclusión Social, en tanto que, en ese orden, se verán los siguientes temas.

Han marcado su asistencia 96 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 94 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone declarar al distrito de Macusani, de la provincia de Carabaya, región Puno, como eje principal de la producción alpaquera del Perú.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— En consecuencia, ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria sobre los Proyectos de Ley 989 y 1298.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA AL DISTRITO DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA DE LA REGIÓN PUNO, COMO EJE PRINCIPAL DE LA PRODUCCIÓN ALPAQUERA DEL PERÚ

Artículo único. Declárase al distrito de Macusani, provincia de Carabaya de la región Puno, como eje principal de la producción alpaquera del Perú.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio de los Proyectos 989 y 1298

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Curro López, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Lapa Inga, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Narváez Soto, Noceda Chiang, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar de la Torre, Salgado Rubianes, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vieira, Villanueva Arévalo, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.”

Se aprueba el proyecto de resolución legislativa del Congreso que autoriza a la congresista y segunda vicepresidenta de la República, Mercedes Rosalba Aráoz Fernández, para que desempeñe la función de comisionada extraordinaria en el proceso de vinculación del Perú con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a dar lectura a un oficio remitido por el Poder Ejecutivo.

El RELATOR da lectura:

Lima, 22 de agosto de 2017

Oficio N.º 236-2017-PR

Señor

Luis Galarreta Velarde

Presidente del Congreso de la República

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, señor Presidente del Congreso de la República, a fin de comunicarle que, mediante Decreto Supremo N.º 086-2015-PCM, el Poder Ejecutivo conformó una Comisión de naturaleza permanente para promover las acciones de seguimiento orientadas a una mayor vinculación del Perú con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico - OCDE, adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, la cual tiene entre sus funciones efectuar el seguimiento de las estrategias y actividades necesarias que permitan la ejecución del Programa País, la incorporación de estándares, buenas prácticas de políticas públicas de países miembro de la OCDE, así como una mayor vinculación con la misma; coadyuvar con las acciones de coordinación multisectorial y colaboración entre el Perú y la OCDE; y, realizar el seguimiento de las acciones de coordinación y colaboración entre el Perú y la OCDE.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 92.º de la Constitución Política del Perú, se solicita se sirva someter a consideración del Congreso de la República, la designación de la Congresista de la República y Segunda Vicepresidenta de la República, señora Mercedes Aráoz Fernández, como Comisionada Extraordinaria para el proceso de vinculación con la OCDE para la conducción de las acciones del Perú en el referido proceso de vinculación, en el marco de la Comisión Multisectorial antes mencionada, considerando que esta Comisión tiene carácter internacional, dada la vinculación del Perú con la OCDE e Implementación del Programa País.

Hacemos propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente,

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD,

Presidente de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI,

Presidente del Consejo de Ministros.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— De conformidad con lo establecido en el artículo 92.º de la Constitución Política del Perú y en los artículos 19, inciso a), y 22, inciso i), del Reglamento del Congreso de la República, se va a dar lectura al proyecto de resolución legislativa que autoriza a la señora congresista y segunda vicepresidenta de la República para desempeñar la función de comisionada extraordinaria de carácter internacional.

El Relator va a leer el proyecto de resolución legislativa.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso

El Presidente del Congreso de la República;

Por cuanto:

El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa

del Congreso siguiente:

Resolución Legislativa del Congreso de la República que Autoriza a la Congresista y Segunda Vicepresidenta de la República para que Desempeñe la Función de Comisionada Extraordinaria en el Proceso de Vinculación del Perú con la OCDE

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el artículo 92.º de la Constitución Política del Perú y en los artículos 19, inciso a), y 22, inciso i), del Reglamento del Congreso de la República, ha resuelto acceder a la propuesta del Presidente de la República y autorizar a la congresista y segunda vicepresidenta de la República Mercedes Rosalba Aráoz Fernández para que desempeñe la función de Comisionada Extraordinaria en el proceso de vinculación del Perú con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en el marco de la Comisión multisectorial de naturaleza permanente para promover las acciones de seguimiento orientadas a una mayor vinculación del Perú con la OCDE, creada mediante el Decreto Supremo 086-2015-PCM.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han registrado su asistencia 92 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 90 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el proyecto de resolución legislativa del Congreso que autoriza a la congresista y segunda vicepresidenta de la República, Mercedes Rosalba Aráoz Fernández, para que desempeñe la función de comisionada extraordinaria en el proceso de vinculación del Perú con la OCDE.*

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Arce Cáceres, Velásquez Quesquén, Oliva Corrales y Gonzales Ardiles.

Total: 94 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Ha sido aprobado el proyecto de resolución legislativa.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA QUE AUTORIZA A LA CONGRESISTA Y SEGUNDA VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA PARA QUE DESEMPEÑE LA FUNCIÓN DE COMISIONADA EXTRAORDINARIA EN EL PROCESO DE VINCULACIÓN DEL PERÚ CON LA OCDE

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el artículo 92 de la Constitución Política del Perú y en los artículos 19, inciso a), y 22, inciso i), del Reglamento del Congreso de la República, ha resuelto acceder a la propuesta del Presidente de la República y autorizar a la congresista y segunda vicepresidenta de la República Mercedes Rosalba Aráoz Fernández para que desempeñe la función de Comisionada Extraordinaria en el proceso de vinculación del Perú con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en el marco de la Comisión multisectorial de naturaleza permanente para promover las acciones de seguimiento orientadas a una mayor vinculación del Perú con la OCDE, creada mediante el Decreto Supremo 086-2015-PCM.

Dada, etc.”

“Votación del Proyecto 1823

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Curro López, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vilchez, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Jiménez, Lapa Inga, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Narváz Soto, Noceda Chiang, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar de la Torre, Salgado Rubianes, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura

Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Ushñahua Huasanga, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vieira, Villanueva Arévalo, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.”

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone posibilitar la continuidad de las donaciones en zonas afectadas por desastres naturales

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 1158/2016-CR, con una fórmula sustitutoria presentada por el presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera mediante la cual se propone posibilitar la continuidad de las donaciones en zonas afectadas por desastres naturales. (*)

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 1158, por el que se propone posibilitar la continuidad de las donaciones en zonas afectadas por desastres naturales.

La Junta de Portavoces, con fecha 6 de abril de 2017, acordó la exoneración del trámite de envío a comisión y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el congresista Carlos Bruce Montes de Oca, presidente de la Comisión de Economía.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— Presidente, esta norma es una norma muy sencilla. Lo que plantea es que las donaciones y servicios gratuitos que reciben todos los damnificados durante la etapa de emergencia, continúen recibéndolos en las etapas de reubicación, rehabilitación y reconstrucción.

De esa manera, las cerca de cuarenta mil personas que están viviendo en campamentos podrán seguir recibiendo estos alimentos de manera gratuita.

La Ley 30498, que promueve la donación de alimentos y facilita el transporte de estas donaciones en situación de desastres naturales, señala en el artículo 1, como objeto de su marco normativo, facilitar y promover la donación para casos de desastres naturales, pero la limita solamente a la emergencia. Lo que queremos, mediante la iniciativa que ha presentado el Frente Amplio, es extenderla a los períodos de reubicación, rehabilitación y reconstrucción.

En la norma sugerimos una pequeña modificación en el sentido de que se modifique el término *públicos*, para no limitarlo a bienes públicos, porque hay donaciones privadas también. Además, el transporte es privado. Entonces, es mejor dejarlo expresado de manera general.

Por lo tanto, Presidente, planteamos el siguiente texto sustitutorio para el inciso b) del artículo 1 de la Ley 30498:

“Las donaciones y los servicios gratuitos para atender a la población afectada de las localidades declaradas en estado de emergencia por desastres producidos por fenómenos naturales, siendo aplicable durante el plazo de dicho estado de emergencia y, de ser el caso, con posterioridad a la misma, de acuerdo a la legislación sobre la materia para ayudar al proceso de reubicación, rehabilitación y/o reconstrucción”.

Esa es la propuesta, Presidente, y pido el apoyo de la Representación Nacional.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Hernando Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Señor Presidente, este es un proyecto de ley muy directo, muy sencillo. No tiene muchas vueltas y de alguna manera la realidad nos muestra que necesitamos implementarlo.

Cuando recorremos las distintas zonas de desastre del norte del país, encontramos todavía decenas de miles de personas viviendo de manera sumamente precaria, personas que han perdido absolutamente todo. En zonas agrícolas que han sido devastadas no tienen todavía posibilidades de levantarse ni de resolver sus problemas por falta de vivienda y alimentos.

Entonces, decenas de miles de personas viven situaciones muy críticas, y lo que pretende este proyecto es que la posibilidad de recibir donaciones se extienda hasta que el Estado pueda dar una vida digna a esas personas.

Es muy importante extender esta posibilidad de recibir donaciones más allá de que nominalmente se acabe la etapa de emergencia, ya en la etapa de rehabilitación y reconstrucción, porque este no es un proceso estanco y tenemos decenas de miles de personas viviendo en condiciones muy malas. Y comparto el señalamiento del congresista Bruce en el sentido de que esas donaciones pueden ser públicas o privadas.

Le pido a la Representación Nacional que apoyemos este proyecto de ley y demos las facilidades a las decenas de miles de personas que están en zonas de desastre para que puedan recibir donaciones hasta que tengan la posibilidad de ordenar su vida y autosostenerse, algo que todavía no es una realidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— No habiendo más inscritos en el rol de oradores, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía, congresista Carlos Bruce.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— Señor Presidente, esta norma nos va a permitir continuar ayudando a los peruanos que todavía están sufriendo las consecuencias del desastre natural.

Pido el apoyo de la Representación Nacional para la aprobación de esta norma.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han registrado su asistencia 92 congresistas.

Al voto el texto sustitutorio presentado a las 18 horas y 23 minutos.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 89 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone posibilitar la continuidad de las donaciones en zonas afectadas por desastres naturales.*

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Alcorta Suero y Velásquez Quesquén.

Total: 91 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Ha sido aprobado por unanimidad en primera votación.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE POSIBILITA LA CONTINUIDAD DE LAS DONACIONES EN ZONAS AFECTADAS POR DESASTRES NATURALES

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto posibilitar la continuidad de las donaciones en zonas afectadas por desastres naturales.

Artículo 2. Modificación de la Ley 30498

Modifícase el inciso b) del artículo 1 de la Ley 30498, Ley que promueve la donación de alimentos y facilita el transporte de donaciones en situaciones de desastres naturales, el que queda redactado con el siguiente texto:

“Artículo 1. Objeto

La presente Ley establece el marco normativo que facilita y promueve la donación de alimentos así como la donación para casos de desastres naturales:

(...)

b) Las donaciones y los servicios gratuitos para atender a la población afectada de las localidades declaradas en estado de emergencia por desastres producidos por fenómenos naturales, siendo aplicable durante el plazo de dicho estado de emergencia y de ser el caso con posterioridad a la misma de acuerdo a la legislación sobre la materia para ayudar al proceso de reubicación, rehabilitación y/o reconstrucción”.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación del reglamento

El Poder Ejecutivo mediante decreto supremo, dentro de los treinta (30) días de su vigencia, adecúa el reglamento a lo dispuesto en la presente ley.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 1158

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Curro López, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Lapa Inga, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Narvárez Soto, Noceda Chiang, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar de la Torre, Salgado Rubianes, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Ushñahua Huasanga, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vieira, Villanueva Arévalo, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.”

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone promover los comedores populares como unidades productivas

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, recaído en el Proyecto de Ley 959/2016-CR, con una fórmula sustitutoria que propone promover los comedores populares como unidades productivas.(*)

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Inclusión Social, recaído en el Proyecto de Ley 959, por el que se propone promover los comedores populares como unidades productivas.

La Junta de Portavoces, en sesión de fecha del 22 de agosto de 2017, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Producción y la ampliación de la agenda.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el congresista Edwin Donayre Gotzch, presidente de la Comisión de Inclusión Social.

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Señor Presidente, me honro en presentar este proyecto de ley de la congresista Alejandra Aramayo y del grupo parlamentario Fuerza Popular que ha sido debatido en la Comisión de Inclusión anterior, presidida por la congresista Gloria Montenegro.

Como su nombre lo indica, denota este proyecto de ley la fuerza popular de las mujeres, damas, congresistas de dicho grupo parlamentario, que de verdad prestigian y sacan la cara por los varones congresistas de dicho grupo.

Señor Presidente, ¿en qué consiste este proyecto de ley? Tenemos organizaciones sociales abocadas a proporcionar apoyo alimentario a las personas más humildes, más sencillas y de extrema pobreza, como son los comedores populares, los comités del Vaso de Leche, los clubes de madres, los centros maternos infantiles, los centros familiares. ¿Y quién lleva a cabo esa labor, señor Presidente? La mujer humilde y sencilla.

A estas organizaciones sociales, que todos conocemos, hay que darles un ingrediente: que sean productivas, que sean autogestionarias, que creen sus micro y sus pequeñas empresas. Aunque no está legalizado por las normas, hoy por hoy hay comedores populares, particularmente en las zonas rurales, que tienen sus biohuertos, sus criaderos de cuyes, con lo que fortalecen el apoyo alimentario a los niños y a las personas de tercera edad.

El tercer punto, señor Presidente, la raíz principal del maltrato físico y psicológico del hombre contra la mujer, y de que la mujer tolere pacientemente años y años, es por la dependencia económica. El apoyo económico hace que la pobre mujer tenga que tolerar años y años las borracheras, los maltratos de los sábados chicos, etcétera. Pero el día en el cual estas organizaciones y estas mujeres, a través de esta gran iniciativa de ley, tengan independencia económica, seguramente a su marido lo esperarán detrás de la puerta con palo para botarlo.

La raíz del maltrato físico es precisamente por la dependencia económica. La pobre mujer tiene que soportar y tolerar el maltrato porque el hombre le lleva el pan de cada día.

Los ministerios de Economía y Finanzas y de Desarrollo e Inclusión Social han expresado que es improcedente esto porque ocasiona un gasto y el Congreso no tiene iniciativa de gasto.

Eso se ha superado gracias a esta Comisión en el sentido de que se articule con los gobiernos regionales y los gobiernos locales a fin de que se promuevan proyectos productivos.

Invoco a que se someta a debate y aprobación el presente dictamen con su texto sustitutorio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra la congresista Alejandra Aramayo, autora del proyecto.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Presidente, a través de usted saludo y agradezco las palabras del presidente de la Comisión de Inclusión y el apoyo de su antecesora.

El Proyecto de Ley 959/2016-CR propone promover los comedores populares como unidades productivas. Pero hay que recordar de dónde nacen los comedores populares. Eran comedores comunales, fundamentalmente organizaciones populares femeninas, una experiencia única en Latinoamérica y el mundo.

Se trata, además, de cómo las mujeres que fueron retadas en los años setenta, período de grandes movilizaciones sociales, cuando finalizaba el régimen militar de 1968 a 1980, comenzaron a organizarse, a preparar ollas comunes en solidaridad con los huelguistas de aquellos años.

A partir de ese momento, muchas mujeres y madres comenzaron a participar en la organización vecinal de sus barrios. Esa experiencia les sirvió para crear organizaciones femeninas para la alimentación de ellas y sus familias.

Estas experiencias colectivas propiciaron que las mujeres pasaran del aislamiento del ámbito de su hogar a la participación en organizaciones del ámbito público.

Son actualmente más de cien mil mujeres que trabajan todos los días para dar de comer no solamente a sus hijos, sino también a los hijos de personas pobres y en extrema pobreza y a personas vulnerables en todo el país. Buscan el apoyo mutuo para superar la pobreza y la extrema pobreza que aún existe en el país.

Se calcula que este trabajo colaborativo y solidario está cuantificado en ciento treinta y tres millones de soles al año. Las mujeres de los comedores populares no reciben sueldo alguno, no están atendidas, y en algunos casos no tienen beneficios ni bonificaciones por parte del Estado.

Hay comedores que son financiados por el Estado y hay otros que son autogestionarios, que han sido adoptados por las iglesias y organizaciones sociales y benéficas.

¿Cuánto cuesta comer en un comedor popular? Un sol con cincuenta céntimos, dos soles con cincuenta céntimos.

Estas mujeres han hecho de los comedores del país un lugar de oportunidad para sus pares.

Con este proyecto de ley pretendemos que haya progreso social, que haya mejores autoservicios comunales de nutrición y de acceso a la formación, que las mujeres se certifiquen técnicamente y tengan la oportunidad a la igualdad.

Cuando hablamos de las mujeres y la erradicación de la violencia, estamos hoy en el Congreso de la República creando un espacio para que las mujeres más pobres del país puedan certificarse, puedan calificarse.

Esta iniciativa destaca la importancia del crecimiento económico como medio para reducir las desigualdades y mejorar el desarrollo humano. Va a haber inserción en la productividad, debido a que esta propuesta de crecimiento y desarrollo va a beneficiar de manera directa a los pobres.

Señor Presidente, hay fotos que quiero compartir para rendir homenaje a las mujeres de los comedores, si usted me lo autoriza, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la autorización, congresista.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Muchas gracias, Presidente.

Quiero hoy rendir homenaje y reivindicación a esas mujeres que tienen años en torno a las ollas pobres. Hoy serán ollas de mujeres productivas y capacitadas.

(insertar fotos)

Comedor Popular 11 de Mayo, Comedor Popular de Cayma, Comedor Popular Santa Rosa de Lima, Comedor Popular Santa Rosa de Lima II.

A Gladys Genoveva Coila Llasaca, Mercedes Pinto, Inés Pacha, Lucía Revilla, Juana Cervantes, Mercedes Pinto, Gregoria Villegas, a las mujeres que dan alimento a más de veinte mil beneficiarios en provincias y al casi siete por ciento de la población en situación de pobreza y extrema pobreza de Lima, a todas ellas queremos rendirles homenaje este día.

Hoy, no cumple Alejandra Aramayo, cumple Fuerza Popular con las mujeres de los comedores del país. Que digan dónde no hay un comedor popular.

Hoy será, con la aprobación de este proyecto de ley, un comedor popular productivo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede hacer uso de la palabra, hasta por dos minutos, la congresista Esther Saavedra.

La señora SAAVEDRA VELA (FP).— Presidenta, felicito a mi colega Alejandra Aramayo por esta gran iniciativa, y también a la Comisión de Inclusión Social.

Quiero reivindicar el trabajo que hacen estas mujeres, sobre todo en los lugares más lejanos del país, en esos rincones que son los centros poblados, los caseríos. En lugares en los que no encontramos un restaurante, ellas están ahí elaborando los alimentos. Entre ellas pueden asociarse, pueden constituirse como socias principales, porque también vemos el machismo de sus parejas, de sus convivientes, de sus esposos.

Tenemos claro, Presidente, que en el Perú vamos a lograr el desarrollo con la unidad, el sacrificio y la valentía de las mujeres.

Estamos de acuerdo con este lindísimo proyecto que busca desarrollar comedores populares productivos que permitirán el autofinanciamiento y ayudarán a muchas mujeres, madres, niños y jóvenes de todas las comunidades, quienes se van a constituir en una pieza fundamental para el desarrollo y sostenimiento de los hogares más pobres de todo el Perú.

Presidente, me pide una interrupción la congresista Karla Schaefer.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la interrupción la congresista Karla Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Presidente, me imaginaba que había sido aprobado por unanimidad un proyecto tan importante.

Saludo a mi colega congresista, porque esta es una reivindicación a la visión que se le dio siempre a los comedores populares: la organización de la mujer para salir adelante.

El gran rol que tuvieron los comedores populares para combatir la desnutrición y la anemia en nuestro país fue importantísimo, y sus indicadores hasta la Organización Mundial de la Salud los toma como ejemplo, Presidente.

Lo que queremos ahora son esas mujeres productivas; y espero mucho de la actual ministra de la Mujer —qué bueno que hoy la tengamos acá presente— y de la presidenta de la Comisión de la Mujer que no sigamos con la imagen de la mujer que estira la mano. Ellas son mujeres aguerridas que quieren mujeres valientes y productivas para...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, congresista. Concluyó su tiempo.

La congresista Esther Saavedra le concede la segunda interrupción al congresista Miguel Ángel Elías.

El señor ELÍAS ÁVALOS (FP).— Presidente, saludo este proyecto de ley.

Quiero poner énfasis en los distritos en los que los alcaldes no apoyan estos comedores. Los tienen abandonados, no les prestan servicio, no les compran ollas. Los tienen solamente de adorno y los utilizan como caballitos de batalla en épocas de campaña.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Esther Saavedra, puede continuar con su intervención.

La señora SAAVEDRA VELA (FP).— Señor Presidente, estas mujeres están en centros poblados y caseríos y unidas luchan por sus familias, que muchas veces son abandonadas por los gobiernos de turno.

Gracias a Dios que nuestra ministra de la Mujer es una mujer provinciana, no una mujer de vitrina; y hago un llamado a la ministra de Inclusión Social para que salga a los rincones más lejanos —sin preguntar si llega el carro o no— para que de forma directa vea cómo se organizan estas mujeres en los comedores populares, en los comités del Vaso de Leche. Son mujeres valientes que, a pesar de muchos problemas, a pesar del abandono del Gobierno Central, del gobierno regional y del gobierno local, están ahí unidas.

Eso es lo tenemos que hacer, colega congresista María Choquehuanca. Y espero que la ministra de Inclusión Social esté escuchando los fundamentos que estamos dando en el debate de este proyecto.

Debemos estar unidos y hacer el trabajo coordinado entre los dos poderes del Estado con esas organizaciones que muchos tienen olvidadas. Ven como patitos feos a los centros poblados, a los caseríos.

Salgamos todos y después hablemos con conocimiento de la realidad de los rincones de nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra la congresista Gloria Montenegro.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Señor Presidente, me pide una interrupción la congresista Maritza García.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede interrumpir la congresista Maritza García.

La señora GARCÍA JIMÉNEZ (FP).— Señor Presidente, por intermedio de usted saludo a los colegas congresistas.

En nuestro país, las unidades productivas han sido consideradas el eje, el motor de los emprendedores peruanos. Por ende, considero que este proyecto de Alejandra Aramayo es muy importante. Saludo y felicito a la congresista por un proyecto tan interesante en beneficio de la mujer peruana.

Este proyecto permitirá que los gobiernos regionales y los gobiernos municipales puedan, a través de convenios de cooperación, prestar asistencia técnica a los beneficiarios, tanto

para su gestión como para la sostenibilidad de todos los comedores populares a nivel nacional.

Los beneficiarios tendrán también la capacitación para el empleo y el emprendimiento.

Se estaría fomentando el derecho al trabajo, porque esto dependerá de los gobiernos y habrá más trabajo para las mujeres. Como sabemos, la mayor parte de las personas que vienen trabajando en los comedores populares son mujeres.

Espero que este proyecto de ley sea aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede dar inicio a su intervención, congresista Gloria Montenegro.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Señor Presidente, felicito a Alejandra y a todo el equipo de trabajo, sobre todo a las mujeres de organizaciones sociales de base que nos acompañaron, por esta iniciativa.

En efecto, este proyecto de ley fue trabajado en la legislatura anterior con las representantes no solo de los comedores populares, sino también de clubes de madres, de los comités del Vaso de Leche, de comités autogestionarios, de cocinas familiares, centros familiares, centros materno infantiles.

Es vital entender que el asistencialismo no apoya el desarrollo, pero estas organizaciones que he mencionado reciben, trabajan y generan recursos para atender a muchísimas familias en el ámbito nacional. Ahora necesitamos que vayan en paso ascendente, y para ello tenemos que pensar en la articulación del Gobierno Central, a través del Ministerio de Producción, que ve las MYPE, y de los ministerios de la Mujer y de Inclusión Social, para que trabajen de manera consistente con los gobiernos locales provinciales y distritales y con los asentamientos humanos, que son las zonas de pobreza y de extrema pobreza que más ayuda requieren.

Además, necesitamos de muchísimas instituciones que fortalezcan capacidades productivas, porque no todos nacemos con habilidades emprendedoras, no todos tenemos la posibilidad de registrar todo lo que se hace, sacar costos y ver cuánto estamos ganando. Entonces, esa panadería, ese restaurante, esa granja de pollos o de cuyes tienen que tener una estructura empresarial.

Por eso, pedimos el apoyo del Gobierno, a través del Ministerio de la Producción, con el fin de que comience a capacitar para que el incremento en esas actividades tenga un sustento...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Concluya, congresista.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Esa es una actividad que le corresponde al Ejecutivo, pero se va a traducir en menos asistencialismo, en mayor producción y, sobre todo, en el fortalecimiento de la mujer.

Como muy bien dijo Edwin Donayre, el fortalecimiento económico va a hacer que muchas mujeres tengan independencia económica, ingrediente fundamental para prevenir la violencia contra la mujer, la familia y los niños.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Edwin Donayre Gotzch, presidente de la Comisión de Inclusión Social.

El señor DONAYRE GOTZCH (APP).— Señor Presidente, habiendo concluido el debate, solicito a usted, señor Presidente, someter a votación este Proyecto de Ley 959, que permite que los comedores populares cumplan, a su vez, las funciones de unidades productivas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Sírvanse marcar su asistencia, señores congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han marcado su asistencia 94 congresistas.

Al voto el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 93 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone promover los comedores populares como unidades productivas.*

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Tapia Bernal y Ticlla Rafael.

Total: 95 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Ha sido aprobado por unanimidad el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 959, de la Comisión de Inclusión Social.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE PROMUEVE A LOS COMEDORES POPULARES COMO UNIDADES PRODUCTIVAS

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene como finalidad promover a los comedores populares como unidades productivas, en especialidades adecuadas a los beneficiarios de cada región del país, a fin de fomentar el trabajo productivo de sus beneficiarios, especialmente madres de familia y mujeres que operan desde ellos.

Artículo 2. Población objetivo

La población objetivo está conformada por beneficiarios, especialmente madres de familia y mujeres que operan en los comedores populares, asimismo las personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad.

Artículo 3. Definiciones

Para los efectos de la presente ley se entiende por:

- a) Unidades productivas: Comedores populares que generan productos y/o servicios para la generación de empleo.
- b) Centros de atención: Comedores populares conformados por personas, que tienen como actividad principal la preparación de alimentos y el apoyo social a los que hace referencia el artículo 1 de la Ley 25307, Ley que declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los clubes de madres, comités de vaso de leche, comedores populares autogestionarios, cocinas familiares, centros familiares, centros materno infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos y su reglamento.
- c) Gobiernos locales: Municipalidades provinciales y distritales a las cuales se les ha transferido el Programa de Complementación Alimentaria.

Artículo 4. Organización

La organización de las unidades productivas de los comedores populares se rige de acuerdo a la organización de los centros de atención y su normativa aplicable; así como sus respectivos reglamentos.

Artículo 5. Funcionamiento

Las unidades productivas de los comedores populares operan y se gestionan en cada comedor popular o centro de atención, que se rigen según su normativa aplicable y reglamentos correspondientes.

Artículo 6. Capacitación y convenios

El desarrollo y fortalecimiento de capacidades se desarrollan a través de talleres y según las especialidades productivas propias de cada región. Las capacitaciones están destinadas a favor de las unidades productivas de los comedores populares; así como, a la población de la zona donde ésta se ubica, permitiendo la adquisición de conocimientos y desarrollo de capacidades.

Los gobiernos locales suscriben convenios de cooperación en favor de los comedores populares ubicados en su jurisdicción con el objeto de que reciban asistencia técnica. La asistencia está preferentemente orientada a la incorporación de criterios técnicos para la gestión y sostenibilidad de los comedores populares, así como la capacitación para el empleo y el emprendimiento de los asociados y beneficiarios. La oficina pertinente del gobierno local emitirá una constancia que acredite el tiempo y las labores ejercidas en favor del comedor popular.

Artículo 7. Promoción del trabajo productivo

Las unidades productivas de los comedores populares se desarrollan en horarios complementarios a las actividades realizadas por los comedores y/o centros de atención, que permitan promover el trabajo productivo de los beneficiarios, especialmente madres de familia y mujeres que operan en ellos.

Artículo 8. Constancia de labores en el comedor popular

La oficina pertinente del gobierno local emitirá una constancia que acredite el tiempo y las labores ejercidas por los beneficiarios en el comedor popular. Dicho documento, no acredita un vínculo laboral, únicamente tendrá los efectos de una constancia de oficio y experiencia ocupacional para la postulación de un puesto laboral en el sector público o privado.

Artículo 9. Fortalecimiento de los comedores populares

Los gobiernos regionales y locales, así como el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y cualquier otra entidad pública, en el marco de sus competencias, coordinan y articulan con los comedores populares para que los servicios o programas del Estado vinculados a la productividad, el microemprendimiento, garantía de derechos e inclusión social, focalicen de manera idónea la prestación de sus servicios a favor de las personas beneficiarias.

Artículo 10. Servicios o programas del Estado vinculados a la presente ley

Los servicios o programas del Estado de los tres niveles de gobierno vinculados a la presente ley son los relativos al desarrollo e inclusión social; trabajo y promoción del empleo; la prevención y protección de derechos de los adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres, pueblos indígenas, afrodescendientes, las niñas, niños y adolescentes y demás poblaciones vulnerables; salud y nutrición; vivienda; educación; microemprendimiento y producción; acceso a la justicia; otros determinados reglamentariamente.

Artículo 11. Responsabilidades de las entidades prestadoras de servicios

Las entidades del Estado que prestan servicios o tienen los programas previstos en el artículo 10, consideran en sus protocolos de actuación las acciones de coordinación y articulación prevista en el artículo 9 de la presente ley, con el objeto de promover a los comedores populares como unidades productivas.

Artículo 12. Informe de cumplimiento

Los gobiernos locales informan al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en el primer trimestre de cada año sobre las acciones adoptadas para el cumplimiento de la presente ley.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo, previa consulta con las organizaciones de los Comedores Populares, reglamenta la presente ley en el plazo de sesenta días hábiles contados desde su publicación.

SEGUNDA. Informe a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad y a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social informa en el segundo trimestre de cada año a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad y a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 959

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Curro López, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Lapa Inga, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Narváez Soto, Noceda Chiang, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar de la Torre, Salgado Rubianes, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza,

Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.”

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación, luego de aprobarse el pedido de reconsideración correspondiente, una nueva fórmula sustitutoria del proyecto de ley que propone autorizar el cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera de personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a dar cuenta de un pedido de reconsideración llegado a la Mesa.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración presentada por la congresista Milagros Salazar de la Torre a las dieciocho horas y nueve minutos del 24 de agosto de 2017 con respecto al texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 492/2016-CR, 590/2016-CR, 627/2016-CR y 1439/2016-PE.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Ricardo Narváez, presidente de la Comisión de Salud, puede hacer uso de la palabra para que pueda explicarle a la Representación Nacional en qué consiste la reconsideración del primer proyecto aprobado en la presente sesión. Fue aprobado, además, por unanimidad.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Presidente, por un error material se incluyó la disposición transitoria final única en el texto que se votó en la mañana.

Estamos alcanzando a la Mesa el nuevo texto sustitutorio para que se le pueda dar lectura y aprobar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Con la misma asistencia de hace unos minutos, se va a votar la reconsideración. Luego podremos votar el nuevo texto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 92 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la reconsideración planteada.*

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— La reconsideración ha sido aprobada.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Tapia Bernal y Ticlla Rafael.

Total: 94 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

“Votación de la reconsideración de la votación del texto sustitutorio del proyectos 492 y

otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Curro López, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Lapa Inga, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Narváez Soto, Noceda Chiang, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar de la Torre, Salgado Rubianes, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.”

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Salud.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Presidente, pido que se vote el nuevo texto que se ha entregado a la Mesa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— El nuevo texto excluye la disposición transitoria final única.

Sírvase dar lectura, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 24 de agosto de 2017 a las 6 y 57 de la tarde por el señor Narváez Soto, presidente de la Comisión de Salud:

“Ley que Autoriza el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto autorizar el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos, y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.

Artículo 2. Autorización excepcional

Autorízase, al Ministerio de Salud, a sus organismos públicos, y a las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales para realizar, durante el año fiscal 2017, el cambio de grupo ocupacional y el cambio de línea de carrera del personal de la salud señalado en el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado.

Artículo 3. Cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera

3.1. El cambio de grupo ocupacional y el cambio de línea de carrera se realiza en la entidad, órgano desconcentrado o dependencia que tenga la calidad de unidad ejecutora, donde el personal de la salud se encuentra actualmente nombrado.

3.2. El cambio de grupo ocupacional y el cambio de línea de carrera se efectúa en el nivel de inicio del grupo ocupacional o de la línea de carrera, según corresponda.

Artículo 4. Requisitos para el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera

Para el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera, el personal de la salud debe acreditar que cuenta, a la fecha de vigencia de la presente ley, con el título respectivo. Asimismo, debe acreditar la realización del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (Serums), cuando corresponda.

Artículo 5. Financiamiento

5.1. Durante el año fiscal 2017, la implementación de lo dispuesto en la presente ley se financia con cargo al presupuesto asignado a la plaza que ocupa actualmente el personal de la salud sujeto al cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera, la cual es suprimida a fin de crear una nueva plaza.

5.2. La diferencia económica entre la plaza actual y la nueva plaza que se crea para el cambio de grupo ocupacional y el cambio de línea de carrera, se financia con cargo al Presupuesto del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos, y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

5.3. Para la aplicación de lo dispuesto en el presente artículo, las entidades comprendidas en la presente ley, en cuanto corresponda, quedan exoneradas de las restricciones previstas en los artículos 6 y 9 de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, así como del literal b) de la tercera disposición transitoria del texto único ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo 304-2012-EF.

5.4. Las plazas que se crean deben registrarse en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 6. Modificación presupuestal

Mediante decreto supremo refrendado por los titulares de los ministerios de Economía y Finanzas y de Salud, a propuesta de este último, se aprueban las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional de las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, con cargo al financiamiento previsto en el presupuesto institucional del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos, y de las direcciones o gerencias regionales de salud de los gobiernos regionales, con el objeto de atender los gastos que involucran las acciones de personal a que se refiere el artículo 2 de la presente ley.

Artículo 7. Modificación del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P)

Autorízase a las entidades comprendidas en la presente ley para modificar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAR), en tanto no se apruebe el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), para la implementación de lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 8. Requisitos, condiciones y procedimientos en el reglamento para el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera

El reglamento de la presente ley establece los requisitos, condiciones y procedimientos para el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera a que se refiere la presente ley.

Disposición Complementaria Final

Única. Reglamentación

El Poder Ejecutivo aprueba el reglamento de la presente ley en un plazo de treinta días calendario contados a partir de su vigencia.”

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Con la misma asistencia de hace unos minutos, se va a votar el texto sustitutorio que acaba de ser leído.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 88 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, con un nuevo texto sustitutorio el proyecto de ley que propone autorizar el cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera de personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.*

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido aprobado por unanimidad el nuevo texto sustitutorio.

Se deja constancia, además, del voto a favor del congresista Tapia Bernal.

—El texto aprobado en primera votación, luego de la aclaración correspondiente, es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL CONCURSO INTERNO PARA EL ASCENSO, EL CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, Y EL CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD, TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE SUS ORGANISMOS PÚBLICOS, Y DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE SALUD DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

Artículo único. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Declárase de necesidad pública e interés nacional el concurso interno para el ascenso, el cambio de grupo ocupacional, y el cambio de línea de carrera de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud y de sus organismos públicos, y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales nombrados bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, con la finalidad de garantizar el derecho a la progresión en la carrera en el sector salud, teniendo en cuenta el tiempo de servicio, la experiencia profesional y el mérito personal, en el marco de las respectivas carreras especiales del personal de salud.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto 492 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Aráoz Fernández, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, Curro López, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Lapa Inga, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Narváez Soto, Noceda Chiang, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar de la Torre, Salgado Rubianes, Sánchez

Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza y Zeballos Salinas.”

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Ricardo Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Señor Presidente, pido la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Con la misma asistencia, vamos a votar la exoneración de la segunda votación solicitada por el presidente de la Comisión de Salud.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 89 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación la nueva fórmula sustitutoria del proyecto de ley que propone autorizar el cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera de personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.*

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido acordado.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Tapia Bernal y Ticlla Rafael.

Total: 91 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Ha sido exonerado de la segunda votación.

“Votación de la exoneración de segunda votación del nuevo texto sustitutorio del Proyectos 492 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, Curro López, Dammert Ego Aguirre, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Lapa Inga, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Narváez Soto, Noceda Chiang, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Quintanilla Chacón, Ramírez

Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar de la Torre, Salgado Rubianes, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.”

Se debate y pasa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se propone establecer sanciones denominadas “alertas educativas” para las micro y pequeñas empresas, reguladas de conformidad con el artículo 11 de la Ley 30056, que se encuentren en los regímenes tributarios del régimen único simplificado (RUS), régimen especial del impuesto a la renta (RER) o el régimen general del impuesto a la renta (RGIR), con la finalidad de reducir el incumplimiento tributario mediante aprendizajes específicos y promover la cultura tributaria

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, recaído en el Proyecto de Ley 626/2016-CR, con una fórmula sustitutoria mediante la cual se propone establecer sanciones denominadas “alertas educativas” para las micro y pequeñas empresas, reguladas de conformidad con el artículo 11 de la Ley 30056, que se encuentren en los regímenes tributarios RUS, RER, Mype Tributario o Régimen General. Al respecto, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas ha presentado un dictamen por unanimidad.(*)

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía que recae en el Proyecto de Ley 626 y propone establecer sanciones, denominadas “alertas educativas”, para las micro y pequeñas empresas. Al respecto, la Comisión de Producción ha presentado un dictamen por unanimidad.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el congresista Carlos Bruce Montes de Oca, presidente de la Comisión de Economía.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— Presidente, este proyecto de ley tiene por objeto que la primera infracción tributaria que cometa una micro o pequeña empresa sea sancionada no de acuerdo a lo que dice el Código Tributario, sino con lo que se llama “alerta educativa”; es decir, una notificación de la Sunat que le dice que ha cometido una infracción y que no debe volverla a cometer, y le enseña cómo no cometer de nuevo esa infracción.

Existen 75 infracciones tributarias y, al año 2015, hay 1 589 000 micro y pequeñas empresas.

Las microempresas son las que facturan y tienen ventas hasta por S/. 607 000,00; las pequeñas empresas, desde S/. 607 000,00 hasta S/. 6 885 000,00.

La opinión del Ministerio de Economía es negativa, mientras que la del Ministerio de Producción es favorable.

En la Comisión de Economía, luego del estudio y el debate correspondientes, la propuesta se ha aprobado con los siguientes cambios:

A las microempresas se les aplicará una alerta educativa, que es una forma de capacitación, por cada tipo de infracción formal o sustancial de las seis que establece el artículo 172 del Código Tributario.

Tratándose de pequeñas empresas, se aplicará una única alerta educativa ante la primera infracción tributaria formal o sustancial establecida en el artículo 172 del Código Tributario.

La Sunat incorporará, en su página web, tutoriales para cada tipo de infracción formal o sustancial establecida en el artículo 172 del Código para que se cumpla adecuadamente las obligaciones tributarias.

Se encuentran excluidas de la aplicación de alertas educativas, las infracciones del numeral 4) del artículo 178 del Código Tributario, referidas a contribuciones sociales.

El incumplimiento de las alertas educativas da lugar a la aplicación de la sanción prevista en el Código.

Cuando la pequeña empresa cometa simultáneamente más de una infracción, la alerta educativa se aplica a la sanción más grave u onerosa. Para la otra u otras infracciones, se aplica la sanción vigente.

En caso la microempresa cometa simultáneamente más de una infracción del mismo tipo, según lo señalado en el artículo 172 del Código Tributario, la alerta educativa se aplicará a la sanción más grave.

Lo expresado en este proyecto de ley está destinado a educar al contribuyente de las micro y pequeñas empresas. Repito: las microempresas son las que facturan hasta S/. 607 000,00; las pequeñas y las que no son tan pequeñas, hasta S/. 6 885 000,00.

Eso es lo que tengo para exponer, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de la Producción, el congresista Freddy Sarmiento.

El señor SARMIENTO BETANCOURT (FP).— Presidente, en efecto, este dictamen ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas. Fue presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular a iniciativa del congresista Miguel Ángel Torres Morales y propone establecer alertas educativas para las micro y pequeñas empresas, reguladas por el artículo 11 de la Ley 30056, que se encuentren en los regímenes tributarios del régimen único simplificado (RUS), régimen especial del impuesto a la renta (RER) o el régimen general del impuesto a la renta

(RGIR), con la finalidad de reducir el incumplimiento tributario mediante aprendizajes específicos y promover la cultura tributaria.

Para tal efecto, se propone modificar los artículos 165 del TUO del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo 133-2013-EF; e introducir como nuevo tipo de sanción las alertas educativas a través de la modificación del artículo 180 del mismo cuerpo normativo.

Con dicha modificación se permitirá que la Sunat, con el propósito de alentar la formalidad de las Mype, aplique la facultad discrecional de no sancionar administrativamente algunas infracciones tributarias basada en la aplicación del artículo 166, que la faculta a la gradualidad y discrecionalidad en la aplicación de las sanciones tributarias y le permite aplicar, ante una primera infracción tributaria, la sanción denominada “alerta educativa”.

Esto es superimportante para las micro y pequeñas empresas, ya que un emprendedor, cuando inicia sus actividades, no conoce nada del tema tributario, y puede cometer errores que lleven a que la Sunat clausure su empresa. Por este tipo de sanción, el capital de trabajo, que era pequeño, pasa a ser deficiente y los nuevos emprendedores se ven obligados a cerrar sus empresas.

La propuesta en debate va a permitir que muchos emprendedores puedan aprender en el camino, porque en el camino se aprende a porrazos y a cocachos. Es importantísimo para nuestros emprendedores tener la oportunidad de aprender, corregir y adecuarse al sistema tributario.

El dictamen cuenta con opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Producción, que se basa en el problema actual de proporcionalidad relativa de las sanciones y del complejo marco regulatorio para el caso de las Mype, lo que demanda un alto conocimiento especializado para su cumplimiento. Asimismo, sostiene que la informalidad requiere encontrar un equilibrio entre los incentivos y las sanciones.

En tal sentido, esta presidencia pide a la Representación Nacional la aprobación de este dictamen que ha presentado la Comisión de Economía, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra el congresista Miguel Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Presidente, hace un año, acá en el Parlamento sucedió algo que podríamos denominar histórico, y es que las micro y las pequeñas empresas volvieron a formar parte de nuestra agenda, lo cual es muy pero muy bueno.

Hoy, Fuerza Popular, fiel a su compromiso, sigue legislando en favor de ellos.

Con su permiso, señor Presidente, me gustaría que se exhiba un video que explica en detalle de qué se trata esta iniciativa.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se autoriza la difusión del video.

—Se inicia la proyección del video.

(insertar imágenes conforme se va desarrollando el video)

NARRADOR.— ¿Qué es Alerta Educativa Mype?

Gersson es un emprendedor y ha iniciado su negocio con una bodega de abarrotes. Gersson trabaja día a día de manera honrada.

Un día llega la Sunat y, luego de hacerle una decena de preguntas y pedirle una serie de documentos, lo sancionan por llenar de manera equivocada los libros contables, no obstante que el error no afectó el pago de su impuesto.

Gersson está sorprendido, indica a la Sunat que él no tenía conocimiento de algunas reglas relacionadas al tema. A pesar de eso, la Sunat decide imponerle una multa. Gersson está sorprendido y se pone a pensar en qué otras obligaciones desconocerá.

Un amigo le cuenta que existen más de setenta obligaciones formales que debe cumplir y que, de hecho, hay estudios que demuestran que casi todo un mes es el tiempo que necesitaría para cumplir con todas esas obligaciones.

¿Sabías que en un año la Sunat recibe más de quinientos cincuenta y dos millones por concepto de multas?

Parece que las multas son entendidas por la Sunat como impuesto adicional, y esto está mal.

Por eso, proponemos “alerta educativa Mype”, para que la primera sanción a las Mype sea una capacitación y no una multa o un cierre o un decomiso de bienes.

Corrijamos enseñando, ayudando a crecer de manera sostenible, dejando de ver la multa como un mecanismo de financiamiento adicional del Estado, poniéndonos al lado de nuestro emprendedor.

—Finaliza la proyección del video.

El señor TORRES MORALES (FP).— Presidente, como se puede apreciar en el video, hoy el emprendedor que quiere formalizarse se encuentra con un Estado una Sunat que se convierten en sus principales enemigos.

La Sociedad Nacional de Industrias hizo un estudio hace poco y determinó que un empresario debía de conocer seiscientos mil normas vigentes.

Si un empresario quisiera leer y conocer la normativa que le fuera aplicable para su negocio, necesitaría diez años, Presidente.

Hoy, el empresario que se quiere formalizar tiene que elegir entre distintos tipos de persona jurídica y regímenes tributarios, y mientras se ocupa de esta confusa inscripción

en Registros Públicos, la Sunat, el Ministerio de Trabajo y las municipalidades debe seguir preocupándose por sus ventas y comprometerse a cumplir con una serie de obligaciones que generalmente desconoce.

Como es de esperarse, para quien no es experto en materia contable y tributaria los errores empiezan a aparecer. A esto debemos sumarle que tenemos un sistema tributario que no acompaña al empresario emergente en su camino al éxito. El marco normativo, distanciado del mundo real, en vez de simplificarle la vida prefiere sancionarlo con dureza y llevarlo a una quiebra segura.

Como lo ha dicho con mucho ánimo el presidente de la Comisión de Economía, el marco tributario el día de hoy tiene más de setenta y cinco infracciones o sanciones y se mantiene así hace más de veinte años, como si nuestra realidad no hubiera cambiado y todo se hubiera congelado, cuando es el burócrata el que vive de espaldas de nuestra realidad y no ha sabido modificar las disposiciones que corresponden.

Gracias a este modelo congelado, Presidente, dos de cada tres empresas mueren antes del año, y solo el siete por ciento de los emprendimientos logran superar los tres años de vida.

Olvidamos a veces que los grandes empresarios fueron, en algún momento, micro y pequeños empresarios; olvidamos que el 72% de emprendimientos son de las Mype; olvidamos que estamos hablando de comerciantes, de tenderos, de bodegueros, de artesanos, de agricultores, de personas honradas que buscan el sustento para su familia.

En el video vemos que en el 2015 la Sunat recolectó quinientos cincuenta y dos millones de soles en multas; en el 2016, superó los seiscientos millones. Esto significa que las empresas, además de pagar los tributos, tienen que cumplir con el pago de multas, lo que desvía su capital y las hace menos competitivas.

Presidente, esto no puede continuar. Las Mype merecen un mejor trato, y eso implica que cerremos la brecha que existe entre fomentar incentivos para una formalidad sostenible y sanciones drásticas que solo restan competitividad.

Señor Presidente, esta iniciativa beneficiará a más de un millón setecientas mil Mype en el Perú. Es hora de que cambiemos el chip de la indiferencia, es hora de que nos pongamos del lado de nuestros emprendedores.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra la congresista Mercedes Aráoz.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Señor Presidente, en efecto, estamos trabajando para darle soluciones a las Mype; y es cierto que conversando y trabajando todas las bancadas pudimos sacar un IGV justo que fuera capaz de apoyar a las Mype.

Hemos trabajado varios elementos, como por ejemplo decretos legislativos que han pasado a través del control político. Es el caso del Decreto Legislativo 1269, que se

refiere al régimen Mype tributario y al acompañamiento tributario; del Decreto Legislativo 1257, que establece el fraccionamiento especial de deudas tributarias y otros ingresos administrados por la Sunat; el fraccionamiento y aplazamiento de deudas a través de resoluciones de la Sunat; la postergación de la presentación de declaraciones para contribuyentes con domicilio en zonas de desastre, que la Sunat ha trabajado a través de la Superintendencia; y vienen más en la Comisión de Economía. Sin embargo, debemos de tener cuidado de la herramienta que usamos para promover a las micro y pequeñas empresas.

Y, ojo, que yo puedo entender que queramos apoyar al emprendedor de la micro empresa, que realmente es pequeña, pero no que en la misma medida decidamos apoyar a una empresa que hace seis millones de soles al año, quinientos mil soles mensuales, y que por lo tanto debe tener un contador, un profesional que sabe qué constituye una infracción y qué no.

Este modelo, si lo generalizamos, simplemente podría generar una excusa para no pagar y cometer una infracción. Tengamos cuidado a quién le damos el impulso y no castigemos con la informalidad permanentemente.

Sí tiene un costo, lo ha dicho bien el congresista. Son más o menos quinientos seis millones de soles que se tuvieron con ciento un mil infracciones durante el año 2016. Y esto, si lo vemos en el análisis de sensibilidad, puede mantenerse si seguimos haciendo este ejercicio.

Es riesgoso en términos de dar este tipo de beneficios cuando estamos en un momento fiscal delicado. Recordemos que hace pocos días vino el ministro de Economía a explicarnos cuáles son los problemas de recaudación que estamos teniendo y estos fondos que salen de la falta de coherencia en el pago de las deudas. Pero ese es un tema menor. El problema viene básicamente de que estamos permitiendo que se cometan infracciones graves.

En los Decretos Legislativos 1263 y 1311 ya se han eliminado las infracciones consideradas en los artículos 173, 174, 176, 177 y 178. Solo quedan aquellas infracciones graves relacionadas con los artículos...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, congresista.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— ... 175 y 177, que son básicamente aquellas ligadas al no registro de ingresos, a usar comprobantes falsos y a no emitir facturas, y esas son faltas que cualquier negocio debe conocer. Si uno hace un negocio, sabe que tiene que emitir facturas reales y sabe que no debe usar comprobantes falsos cuando compra algún bien. Entonces, son faltas que sería incoherente proteger, porque inducirían al incumplimiento.

Nuestra bancada se abstuvo de votar el dictamen porque considerábamos que solo se debía aplicar a las microempresas, que serían aquellas a las cuales podríamos educar. Pero se incluyó a las pequeñas empresas, lo cual es un riesgo.

Insisto en que las pequeñas empresas están en la obligación de tener un contador en casa, trabajando con ellas, y saben lo que tienen que hacer.

Entonces, yo pediría un cuarto intermedio para que sigamos debatiendo, en las comisiones respectivas...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Concluya, congresista.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— ... porque aquí hay una falla de fondo y estaríamos incentivando al incumplimiento a aquella pequeña empresa que sí sabe que tiene que pagar sus obligaciones.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Manuel Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE.— Presidente, los aportes y la preocupación del congresista sobre la micro y la pequeña empresa son muy importantes. La propuesta es interesante, pero sería bueno considerar algunas acotaciones.

La congresista ha dicho una, con la cual coincido, en el sentido de tener cuidado para evitar un efecto contrario al que se está buscando con la norma. Creo que hay que buscar mecanismos.

Plantearía otra circunstancia.

Existen, por ejemplo, algunas empresas periodísticas o medianas empresas de diversos rubros que han dividido su personal en pequeñas empresas. Hay gente que está trabajando en un mismo escritorio, pero le pagan diversas empresas. Eso ocurre por las facilidades que ahora dan los sistemas de comunicación y las condiciones sobre las cuales se da el sistema de trabajo.

Podría ocurrir que algunas de esas medianas empresas subdivididas en pequeñas empresas —medianas desde el punto de vista del poseedor real del capital de la empresa, de la gestión de la empresa, pero subdivididas en pequeñas en la operación concreta, y los sistemas técnicos permiten que haya esas subdivisiones—, con una cierta habilidad en el manejo contable hagan aparecer que están tributando como pequeñas empresas y se acojan a este beneficio.

Habría que buscar una precaución para evitar que esto ocurra. Este beneficio solo debe ser para quienes no tengan una composición vinculante con otras empresas en actividades conjuntas o similares. Se tiene que evitar una evasión tributaria bajo esta modalidad de decir que son varios que están trabajando en una mesa que corresponde a cinco pequeñas empresas, cuando todos están, en el fondo, en una sola actividad.

Yo sugeriría que en este cuarto intermedio que se ha planteado —creo que podría ser muy corto, pero depende de la presidencia de la Comisión— se pongan algunos puntos

que eviten esas dos distorsiones que podrían ocasionarse en este proyecto bastante interesante, bastante bueno y bastante positivo.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Edwin Vergara.

El señor VERGARA PINTO (FP).— Presidente, la congresista Aráoz dice que la emisión de facturas falsas podría ser uno de los motivos por los que las Mype no serían sancionadas porque no conoce las Mype. Emitir facturas falsas es un delito, no un error.

Dice que podemos empujar a las Mype a que incurran en un error porque no conoce las Mype.

Cuando el presidente de la República dice que le da pena el empresario Odebrecht porque le está yendo mal a su empresa, nos quiere decir que más le importa la gran empresa.

Y veo que la defensa del oficialismo es triste. Hasta pena tienen. Pero cuando se trata de la gran empresa, ahí sí...

¿Qué frase quiere que retire, congresista Bruce?

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista, más que el retiro de una frase, le pido que mantengamos el debate como lo hemos mantenido todo el día.

Simplemente es una crítica, en todo caso, pero tratemos de mantener el debate sin insultos.

Puede continuar, congresista Edwin Vergara.

El señor VERGARA PINTO (FP).— Bueno, retiro la palabra, congresista Bruce.

Este Congreso ha puesto a las Mype en el centro del debate a través de la bancada de Fuerza Popular y lo vamos a seguir haciendo, porque conocemos las Mype y sabemos que el país está lleno de emprendedores.

Somos uno de los países que tiene gran cantidad de emprendedores, y las trabas burocráticas son la barrera de la formalización.

La norma vigente es compleja, por eso esta sanción innovadora, esta sanción positiva, esta sanción que va a impulsar a las Mype a capacitarse, a entender, a poder llenar un formulario de la Sunat, porque lamentablemente las micro y las pequeñas empresas no tienen grandes asesores, no tienen grandes abogados, no tienen grandes economistas.

Por eso, Presidente, queremos apoyar esta iniciativa.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Miguel Torres.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede interrumpir el congresista Miguel Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Presidente, por las palabras de Edu, me animo a hacer algunas precisiones.

Si están tan preocupados por la recaudación, sería bueno que comparasen lo que deben —está en cobranza coactiva— la mediana y la gran empresa, que son cincuenta y cuatro mil millones de soles, con lo que deben las Mype, que son ocho mil millones de soles. Si estamos preocupados, vayamos a cobrarles a la mediana y la gran empresa, pues eso representa el 86%.

Algo adicional que me llamó la atención es que la congresista Aráoz haya dicho que se abstuvieron, que no apoyaron esta norma. Tengo delante de mí —como todos ustedes— el dictamen. La congresista Mercedes Aráoz votó a favor. Y me gustaría ver a la congresista y ministra Ana María Choquehuanca, quien también votó a favor en la Comisión de Producción, porque todos merecemos tener un discurso claro respecto a la posición que ellos toman.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Edwin Vergara, puede usted continuar.

El señor VERGARA PINTO (FP).— Presidente, el Estado peruano, cuando no entiende a las Mype, cuando empuja a las Mype a la informalidad...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Después, con todo gusto, le daré la palabra por alusión, congresista Mercedes Aráoz.

Continúe, congresista Edwin Vergara.

El señor VERGARA PINTO (FP).— Ya termino, señor Presidente.

Este Estado se pone de espaldas y no solamente no conoce a las Mype, sino que no las quiere entender.

Ahora que tanto hablamos de meritocracia y de educación, demos a las Mype la oportunidad de que se capaciten con una primera sanción.

Si una micro o pequeña empresa comete un error —no un delito, un error— en su contabilidad, se va a poder capacitar. Irá a la Sunat o la Sunat irá a su establecimiento para instruirla. Es tan simple como eso.

Señor Presidente, demos a las Mype la oportunidad de que se formalicen. No les pongamos trabas. Eso es lo que pide este Congreso.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Concluya, congresista.

El señor VERGARA PINTO (FP).— Esperemos, señor Presidente, que todos los congresistas que entienden de las micro y las pequeñas empresas no desde un escritorio, sino que han vivido y han empujado una pequeña empresa, han hecho su primera innovación...

Esperemos, señor Presidente, que todos apoyemos esta norma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Mercedes Aráoz, este casi ha sido un comentario directo de una posición que ha tomado usted hace un rato; pero no nos acostumbremos a estar a cada rato con alusiones, porque es normal que cada uno se refiera a otro congresista.

Tiene la palabra la congresista Mercedes Aráoz.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Señor Presidente, solamente para hacer una aclaración, porque yo voté en abstención. Yo que tenía que firmar el acta para enviarla, obviamente, como presidenta de la Comisión; pero yo sí me abstuve en la Comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor Presidente, mientras los profesores están afuera en las calles pasando momentos difíciles y las enfermeras y los médicos reclaman mejores salarios, acá en el Congreso estamos aprobando leyes para que el Estado deje de percibir ingresos.

Entonces, yo sé que a los parlamentarios del frente no les gusta que hable de ciertas cosas, y eso es absolutamente entendible, pero por lo menos que dejen hablar a los demás parlamentarios, porque parece que acá hay una mordaza al estilo de algunas leyes que se han impulsado. Además, es una falta de respeto.

Señor Presidente, se ha aprobado hace unos momentos una ley que sigue exonerando del pago a las grandes empresas. Un parlamentario acaba de decir: “No, más bien ustedes están exonerando a las grandes empresas”. ¿Esas donaciones para la reconstrucción son en realidad donaciones o el Estado deja de obligar a la empresa el pago de tributos? En el fondo, por esos alimentos y esos servicios que ustedes acaban de aprobar con su voto se les exonera del pago de tributos, bajo la apariencia de que son donaciones. No son donaciones, el Estado deja de percibir tributos. Paga, por lo tanto, esos bienes y esos servicios que hacen aparecer como regalos de las grandes empresas. Ustedes acaban de aprobar eso con su voto.

Entonces, se está haciendo una fábrica de leyes a favor de los grupos económicos, mientras los profesores afuera reclaman mejores sueldos. Y después les decimos: “No hay plata”.

¿Qué coherencia hay en eso? Ninguna, porque estamos aprobando leyes a favor de quienes deben contribuir para que el Estado pueda asumir las obligaciones con gente que necesita mayores ingresos, y no hacemos ningún esfuerzo por esos hombres que están ahí afuera reclamando sus derechos entre policías, que son del pueblo. Y nosotros: “bien, gracias”; “con ese asunto, el Congreso no tiene nada que ver”.

Aquí seguimos exonerando, perdonando, quinientos mil, dos mil millones de soles para que no se paguen impuestos. ¿Hay alguna coherencia? Ninguna.

Esta iniciativa, señor Presidente, hace lo mismo a una pequeña empresa que factura casi siete millones. Se dice que hay un error, se sanciona con alerta educativa y la pequeña empresa que factura casi siete millones de soles al año deja de pagar cientos de millones de soles...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede usted continuar, congresista.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidente, entiendo la propuesta para la microempresa, para los emprendedores, pero para los pequeños empresarios que facturan millones de soles al año no hay ninguna razón. Después no hay plata para pagar a los profesores. Entonces, hay que ser coherentes para la aprobación de leyes en este país.

El congresista Torres me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Miguel Torres, tiene la interrupción.

El señor TORRES MORALES (FP).— Al congresista Lescano le escucho decir muy suelto de huesos que le estamos quitando recursos al Estado. Yo sé que él es abogado y profesor, y sería bueno que les explicara siempre a sus alumnos que una multa no es un ingreso del Estado.

Cuando la administración pública empieza a confundirse y empieza a pensar que multando va a conseguir los ingresos que necesita para sostener al país, estamos en un problema. ¿Acaso queremos que la administración pública espere a que nos equivoquemos para poder pagar los sueldos?

Que quede claro que la multa no es un impuesto.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede hacer uso de la segunda interrupción la congresista Mercedes Aráoz.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— No es lo que se recauda por la multa, el problema es lo que se deja de recaudar, porque incentivamos a dejar de pagar lo que tenemos que pagar y cometemos pseudoinfracciones, sobre todo si estamos hablando de empresas que tienen la capacidad de evitar eso, como las llamadas pequeñas empresas que pueden facturar más de cien millones al año.

Ahí está el tema. No estamos hablando de la microempresa, sino de esas empresas que tienen contadores y saben de normas del ámbito tributario, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar con su intervención, congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidente, no le voy a contestar al congresista Torres, porque la congresista Aráoz ya le contestó. Esa es la respuesta. Se infringe la ley para no pagar impuestos. ¿Cuál es el negocio? Violar la ley. Como hay sanción de alerta educativa, no cumplen la ley. Ese es el negocio.

Hace poco, el Indecopi ha exonerado una sanción de doscientos veintitrés millones de soles por concertación de empresas a Kimberly-Clark, una empresa de papel higiénico, y a Protisa. ¿Cuál es el negocio? Como sacan este tipo de leyes, no les interesa cumplir obligaciones con su país y violan la ley. Solamente ven una situación mercantilista. Los demás, que vivan con su plata, con las carencias, con los...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— ... pobres sueldos y se acabó.

Congresistas fujimoristas, que viven en cuna de oro, me gritan "¡ya!", "¡ya!", "¡ya!"; pero hay gente afuera que está en situaciones difíciles. Para quienes tienen buenas condiciones de vida, para los empresarios de vida cómoda digan "¡ya!", "¡ya!", "¡ya!".

Varias cositas hemos hecho y no le hemos robado al pueblo, por ejemplo, entre otras cosas.

Cuando no hay argumentos, sacan a los familiares, sacan con mezquindad y cobardía los rumores en la bancada fujimorista. Ya estamos acostumbrados.

Señor Presidente, le pido que ponga orden en su bancada, porque salen como si fuesen...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Lescano, le voy a pedir que se aboque al tema. Ya le he dado varios minutos para que continúe.

Concluya, congresista.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Voy a terminar, Presidente.

Vea usted, están en su enmallado. No van a salir de ahí y gritan.

Señor Presidente, le pido al presidente de la Comisión de Economía que haga un cuarto intermedio para revisar el tema, porque de lo contrario vamos a ser una fábrica de leyes para exonerar de ingresos al país, y después vamos a tener problemas para el pago de remuneraciones y pensiones.

Hay personas que perciben como pensión nueve soles y no les aumentan. Esa persona que ve por televisión que exoneramos impuestos dirá que el Parlamento Nacional le hace juego a la discriminación, a la falta de equidad.

De eso se trata; pero, bueno, ahí los dejo con su tema.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Carlos Bruce, presidente de la Comisión de Economía.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— Me solicita una interrupción el congresista Alberto de Belaunde, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede interrumpir el congresista Alberto de Belaunde.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PPK).— Presidente, no es sobre el tema de fondo, pero solicito a todos los colegas un poco más de respeto cuando alguien está haciendo uso de la palabra.

Hay muchos temas en los cuales yo no estoy de acuerdo con el congresista Lescano, pero lo expreso de manera respetuosa y en el debate y no estoy constantemente interrumpiéndolo o gritándole cosas desde el otro lado del Hemiciclo.

Yo sé que ya está avanzada la sesión y que eso puede generar incomodidad; pero pido que garanticemos el respeto entre todos los colegas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Bruce, ha habido un error de mi parte, porque en primer lugar debe hablar el congresista Sarmiento, que preside la segunda comisión; y al final, usted.

Y la exhortación es para todos con el fin de que mantengamos el orden y el respeto.

Proceda, congresista Freddy Sarmiento.

El señor SARMIENTO BETANCOURT (FP).— Presidente, si comenzamos a pensar que las multas son impuestos, estaremos en un gobierno caótico, porque estaremos incentivando la informalidad.

Lo que buscamos es que los microempresarios, como todos, crezcan aprendiendo. Primero nos enseñan a caminar para después correr, y eso es lo que queremos con esta ley.

Casi el 80% de nuestros microempresarios son informales, y tratamos de que se formalicen para crecer en recaudación y cumplir con todos los compromisos que tenemos con la masa trabajadora. Eso es lo que queremos.

Por eso, solicito que se someta al voto este proyecto de ley, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Carlos Bruce.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— Presidente, estamos metiendo en el mismo paquete dos realidades distintas: el de la microempresa, que es una empresa que factura hasta seiscientos mil soles al año, una empresa muy pequeña, la empresa de la bodeguita de Gersson, del video que vimos, que en efecto es una empresa que no tiene asistencia contable y con conocimientos tributarios que deben de ser muy limitados, con la de la pequeña empresa, que factura hasta casi siete millones de soles, tiene contador y aparato administrativo.

Ninguna empresa que llegue a facturar seis millones ochocientos mil soles se hace sin tener un mínimo de conocimiento tributario. Y aquí el problema es poner estas dos realidades en medio de un mismo proyecto de ley.

Yo no tengo ningún inconveniente, y creo que hay consenso aquí en que a la microempresa, en efecto, se le eduque. El problema es si incluimos a la pequeña empresa, a esa que factura cerca de siete millones.

Y aquí el problema no es de multas, sino de inducir a la evasión. Sé que si no pago mis obligaciones tributarias, la Sunat no me va a castigar y lo peor que me va a pasar es que me envíen un papelito de alerta educativa. Entonces, como contribuyente, ¿qué cosa va a ocurrir? Que la gente va a dejar de pagar sus obligaciones a ver si la ampayan. Está en la consciencia tributaria de las personas. La gente paga sus tributos por temor a que la Sunat le caiga encima, pero si la Sunat le cae con un papelito, con una alerta educativa, la pequeña empresa, ¿qué va a hacer? Se va a arriesgar y no va a pagar.

El problema es que alentamos la evasión.

Me pide una interrupción, la segunda, el congresista Miguel Torres.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Miguel Torres, tiene la segunda interrupción.

El señor TORRES MORALES (FP).— Presidente, solo para dejar dos cosas bien claras.

Me sorprende que la congresista Aráoz esté señalando que se abstuvo en la votación.

De hecho, quiero dejar claro que acá en el Pleno y ante todos los congresistas está afirmando algo que, si la memoria no me está fallando, es totalmente equivocado. Menos mal que hay grabaciones y que lo podremos analizar en su momento.

En segundo término, esto no es inducir al error, sino entender y reconocer que la regla que tenemos el día de hoy no entiende a nuestros emprendedores.

Yo no estoy invitando a las personas a que incumplan. ¿Ustedes creen que las micro y las pequeñas empresas nacen para incumplir la norma? Nosotros creemos que nacen para buscar el éxito, pero que se encuentra con una normatividad que está de espaldas a su realidad.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar, congresista Carlos Bruce.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— El error en que incurren algunos, Presidente, es que comparan una bodeguita con una empresa que factura siete millones.

No es lo mismo. Una empresa que factura casi siete millones de soles tiene un aparato administrativo, y si quieren esconder a esos empresarios detrás de las microempresas y decir que ellos son emprendedores y no conocen nada de contabilidad pero facturan siete millones de soles, ahí estamos encontrando dos realidades totalmente distintas.

Para la microempresa, estamos de acuerdo con la alerta educativa sin ninguna duda; pero para una empresa que factura casi siete millones de soles decir que no sabe de tributos, que no tiene contador, no me parece correcto.

Sí es inducir a la evasión decirles a esos contribuyentes que si dejan de pagar su IGV durante un año y les ampara la Sunat, les mandan un papelito de alerta educativa. Qué fácil. Por supuesto que sí se induce a la evasión.

Presidente, tomando en cuenta todas las opiniones dadas, pido un cuarto intermedio para analizar bien el tema.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— El presidente de la Comisión de Economía, que es la Comisión principal, pide un cuarto intermedio.

Tenemos una semana de representación y en la siguiente sesión podríamos, en todo caso, ver este proyecto de una vez. Sería ese el compromiso.

Congresista Miguel Torres, no hay cuestión previa en este momento. Ya acabó el debate y el presidente de la Comisión ha planteado el cuarto intermedio.

Al presidente de la Comisión de Economía le hago presente que estamos en un cuarto intermedio y dejamos un plazo mínimo para después de la semana de representación.

Dejo constancia de que hay dos comisiones, pero la principal es la de Economía.

Se aprueba la cuestión previa planteada por el congresista Freddy Sarmiento Betancourt en el sentido de que retornen a la Comisión de Producción los proyectos de ley que proponen modificar la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, para incluir precisiones sobre la regulación y supervisión de las organizaciones cooperativas de ahorro y crédito

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— El siguiente tema, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, recaído en los proyectos de ley 350/2016-CR y 1161/2016-SBS, con una fórmula sustitutoria que propone modificar la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y

Seguros, para incluir precisiones sobre la regulación y supervisión de las organizaciones cooperativas de ahorro y crédito. (*)

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía que recae en los proyectos de ley 350 y 1661 y propone modificar la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros para incluir precisiones sobre la regulación y supervisión de las organizaciones cooperativas de ahorro y crédito.

La Junta de Portavoces, en sesión del 16 de agosto de 2017, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Producción y la ampliación de la agenda.

Voy a darle la palabra al congresista Carlos Bruce.

Sé que se ha coordinado para que el congresista Freddy Sarmiento solicite después una cuestión previa.

Proceda, congresista Carlos Bruce.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— Presidente, esta es una importante norma que hemos discutido hasta en tres períodos legislativos, hasta en tres congresos distintos. Usted, Presidente, nos ha acompañado en la Comisión de Economía y nunca hemos logrado hacerla aprobar. Varias veces ha llegado al Pleno y siempre fuerzas extrañas impiden que esta norma se apruebe.

Se trata de que finalmente la Superintendencia de Banca y Seguros supervise las cooperativas de ahorro y crédito. No estamos hablando del universo total de las cooperativas, sino únicamente las de ahorro y crédito; es decir, solo las cooperativas que captan dinero del público para hacer sus operaciones. La idea es que sean supervisadas para que estos dineros del público sean cautelados.

Han quebrado muchas cooperativas en la zona del Cusco y en la sierra, y los ahorristas se quedaron sin nada. Es una situación que no puede continuar.

Además, Presidente, estas cooperativas de ahorro y crédito son usadas para lavado de dinero, y es importante que de una vez la SBS las supervise y las convierta en instituciones financieras sólidas que puedan competir con la banca, que forma una especie de oligopolio.

De esta manera, las cooperativas, junto con las cajas de ahorro, podrán intermediar fondos como Mi Vivienda y Techo Propio, emitir tarjetas de crédito, realizar todas las operaciones que hace la banca y competir con esta con tasas de interés más bajas.

Así que esto le da seguridad al ahorrista, introduce un efecto de competencia en el sistema financiero y genera más instituciones sólidas supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros. Además, los depósitos tendrán un seguro. Si por alguna razón una cooperativa quebrase, el Estado garantizaría a los ahorristas la devolución de sus ahorros.

Esta propuesta ha sido consensuada con la Superintendencia de Banca y Seguros.

La Fenacrep, que es la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito, ha aceptado esto. Incluso va a trabajar coordinadamente con la SBS para supervisar estas cooperativas, que van a ser autorizadas para, en función de su capacidad, hacer cualquier tipo de operación financiera que hace la banca tradicional, como arrendamiento financiero, tarjetas de crédito, créditos hipotecarios, créditos de corto plazo, para que de esa manera se introduzca una sana competencia en el sistema financiero, pero adecuadamente supervisada.

En resumen, Presidente, esa es la propuesta.

Insisto en que durante tres congresos —y usted, Presidente, no me dejará mentir, porque nos ha acompañado siempre en estos intentos— hemos tratado que la SBS supervise a las cooperativas de ahorro y crédito. Siempre ha ocurrido algún problema o algún incidente que ha terminado bloqueando estas iniciativas. Ahora estamos cerca de aprobarla, porque es conveniente introducir más competencia y proteger al ahorrista.

Si bien hay un gran sector de cooperativas que está de acuerdo, hay otro sector que no lo está, que no quiere ser supervisado. Sus razones tendrán, pero al país le conviene tener un sistema de cooperativas de ahorro y crédito sólido, fuerte, diversificado y adecuadamente supervisado.

Presidente, reitero que esta es una norma que ha tomado tres períodos legislativos para que llegue a este Pleno. De aprobarse, se va a introducir un gran cambio positivo para el consumidor y el ahorrista en el sistema financiero y para la solidez del movimiento cooperativo del país.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— El congresista Víctor Andrés García Belaunde es uno de los autores y no se encuentra presente, pero se ha coordinado para que esta propuesta pueda verse rápidamente la siguiente semana en Comisión.

Tiene la palabra el congresista Freddy Sarmiento.

El señor SARMIENTO BETANCOURT (FP).— Presidente, por el Oficio 029-2017-2018/CPMPEYC-CR, de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, se comunica que en la primera reunión que ha tenido esta Comisión, realizada el día martes 22 del presente mes, se acordó solicitar que se devuelva para estudio y dictamen de nuestra Comisión el Proyecto de Ley 1161/2016-SBS, que promueve modificar la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, para incluir precisiones sobre la regulación y supervisión de organizaciones cooperativas de ahorro y crédito.

El mencionado acuerdo fue tomado por unanimidad en la citada sesión y se fundamenta en la necesidad de realizar un análisis detallado de la normativa propuesta, ya que en la anterior legislación hemos tenido un grupo de trabajo que ha revisado todo el contexto de la ley y espera hacer los aportes correspondientes en esta Comisión.

Por lo tanto, planteo una cuestión previa para que esta propuesta pase a la Comisión de Producción para su evaluación, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han registrado su asistencia 82 congresistas.

Al voto la cuestión previa planteada por el presidente de la Comisión de Producción, el congresista Freddy Sarmiento Betancourt, para que el dictamen pase a la Comisión de Producción.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 51 votos a favor, 27 en contra y una abstención, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido aprobada la cuestión previa.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Ramírez Gamarra, Lizana Santos, Takayama Jiménez, Ventura Ángel, Aramayo Gaona y Ramírez Tandazo.

Total: 57 votos a favor, 27 en contra y una abstención.

Ha sido aprobada la cuestión previa para que el proyecto pase a la Comisión de Producción.

Al igual que en el caso anterior, solicitamos que se envíe el dictamen rápido al Pleno nuevamente.

“Votación de la cuestión previa para del congresista Sarmiento Betancourt

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Arana Zegarra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Beteta Rubín, Bustos Espinoza, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Del Águila Cárdenas, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Elías Ávalos, Figueroa Minaya, Galván Vento, García Jiménez, Lapa Inga, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Noceda Chiang, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Pariona Galindo, Reátegui Flores, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar de la Torre, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Ushñahua Huasanga, Vergara Pinto, Villavicencio Cárdenas, Yika García y Yuyes Meza.

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Núñez, Aráoz Fernández, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Espinoza Cruz, Flores Vílchez, Foronda Farro, Lescano Ancieta, Meléndez Celis, Montenegro Figueroa, Narváz Soto, Oliva Corrales, Quintanilla Chacón, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Sánchez Alva, Villanueva Arévalo, Violeta López, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.

Señor congresista que se abstuvo: Palomino Ortiz.”

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone la Ley que Fomenta la Educación Vial como Principio de la Educación

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Siguiente y último tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, recaído en el Proyecto de Ley 1083/2016-CR, con una fórmula sustitutoria que propone la Ley que fomenta la educación vial como principio de la educación. Al respecto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones ha presentado un dictamen por unanimidad. (*)

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación que recae en el Proyecto de Ley 1083 y propone la Ley que fomenta la educación vial como principio de la educación.

Al respecto, la Comisión de Transportes ha presentado un dictamen por unanimidad.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, la congresista Paloma Noceda Chiang, presidenta de la Comisión de Educación.

La señora NOCEDA CHIANG (FP).— Presidente, en la decimonovena sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, del día 15 de mayo de 2017, se aprobó en mayoría el texto sustitutorio de la presente iniciativa legislativa.

La propuesta del congresista Guillermo Bocangel tiene tres artículos y cuenta con la opinión del secretario técnico del Consejo Nacional de Seguridad Vial, quien considera viable la incorporación de este nuevo literal i) dentro del artículo 8 de la Ley General de Educación, ya que busca promover la enseñanza de la educación vial de manera obligatoria en las instituciones educativas públicas y privadas.

Según datos estadísticos proporcionados por la Policía Nacional del Perú en el año 2015, el 84,53% de los accidentes de tránsito en nuestro país se produjeron por causas netamente humanas, lo que acredita el incumplimiento de las normas viales por parte de conductores y peatones que restan importancia a normas de convivencia social, respeto a la vida y correcto desplazamiento sobre las vías. De esa manera contribuyen al incremento de los índices de accidentes.

Según cifras reportadas por la Policía Nacional del Perú, entre los años 2010 y 2015 han fallecido 3797 personas y ha habido 62 829 heridos, todos ellos entre los cero y los dieciocho años de edad. En consecuencia, se observa que en el grupo etario indicado están afectados los estudiantes de educación inicial, primaria y secundaria.

Entre las causas de los accidentes de tránsito, podemos señalar las que aparecen en el siguiente orden de prevalencia: exceso de velocidad, imprudencia del conductor, imprudencia del peatón, ebriedad del conductor, imprudencia del pasajero, exceso de carga, desacato a las señales de tránsito, fallas mecánicas, falta de luces, mal estado de las vías, mala señalización, entre otras.

La Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud señalan que las lesiones causadas por accidentes de tránsito son la causa principal de muertes en el grupo etario de quince a veintinueve años de edad. En estas cifras se encuentran estudiantes de educación secundaria e institutos superiores. En el grupo etario de cinco a quince años, las lesiones causadas por accidentes de tránsito se presentan como la tercera causa de muerte.

La Organización Mundial de la Salud señala que de no emprenderse acciones oportunas en materia de prevención, las muertes por accidentes de tránsito aumentarán considerablemente para el año 2020.

De otro lado, organismos como Unicef indican que la enseñanza de las normas de tránsito debe ser permanente y desde los primeros años de vida.

En el marco del cumplimiento del Plan Estratégico Nacional de Seguridad Vial 2007-2011, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 013-2007-MTC, se busca impulsar una política nacional en materia de seguridad vial que permita orientar la ejecución de recursos y acciones para el cumplimiento del fin primordial del Estado en la materia, como es la protección de la vida y la seguridad de sus ciudadanos. Asimismo, se contempla como uno de sus objetivos estratégicos específicos la implementación del Programa Educativo de Seguridad Vial al interior del sistema educativo peruano.

Para el cumplimiento de dicho objetivo, el Consejo Nacional de Seguridad Vial, en coordinación con la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa del Ministerio de Educación, impulsará la educación en seguridad vial en las aulas de las instituciones educativas a nivel nacional.

Adicionalmente, se elaboraron materiales educativos, como las guías de educación en seguridad vial para profesores y tutores de educación primaria y secundaria, que fueron aprobadas y oficializadas mediante Resolución Ministerial N.º 374-2008-ED por el Ministerio de Educación. En ellas se señala que las direcciones regionales de educación y las unidades de gestión educativa local (UGEL) serían las responsables de implementar el uso de las guías en todas las instituciones educativas del país, así como de expedir las directivas específicas que permitan dar cumplimiento a la referida resolución ministerial.

De otro lado, mediante Resolución Ministerial N.º 440-2008-ED, el Ministerio de Educación aprueba el diseño curricular nacional de la educación básica regular para todo el territorio nacional, en el que se incluyen contenidos específicos de seguridad vial

en el nivel de educación primaria en el área curricular de personal social, mientras que en educación secundaria fue incluida en el área curricular de formación ciudadana y cívica.

De esta manera, con la incorporación en el currículo se garantiza que los docentes desarrollen en el aula los contenidos temáticos de la seguridad vial durante el año académico.

Sin embargo, con fecha 3 de junio de 2016, el Ministerio de Educación, mediante Resolución Ministerial N.º 281-2016-MINEDU, oficializó el nuevo currículo nacional de la educación básica para colegios públicos y privados, el cual entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2017 en todas las instituciones y programas educativos públicos y privados del país; y, lamentablemente, para la educación primaria eliminaron, en el área curricular de personal social, los contenidos específicos de seguridad vial, mientras que en la educación secundaria eliminaron los contenidos de seguridad vial en el área curricular de formación ciudadana y cívica. De esta forma, en la actualidad no se garantiza que los docentes de las diferentes instituciones educativas a nivel nacional puedan abordar la educación en seguridad vial en las aulas. Por lo tanto, el objetivo primordial de inculcar en los estudiantes la materia y diversas actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tránsito no podrá cumplirse.

Debemos de tener presente que, conforme al artículo 2 de la Constitución Política del Perú, toda persona tiene derecho a la vida y a su integridad moral, síquica y física, así como a su libre desarrollo y bienestar. Eso resulta concordante con lo establecido en el artículo 7 del mismo cuerpo legal, el cual señala que todos los ciudadanos tienen el derecho a la protección de su salud, del medio familiar y la comunidad. Por ello, es importante que el Estado asuma su rol de proteger la vida para la formación integral de la persona, lo que incluye la educación vial y el respeto a las normas de tránsito, para contribuir a fortalecer una cultura de convivencia social con conciencia sobre la seguridad vial entre nuestros ciudadanos.

Finalmente, cabe destacar que la presente iniciativa legislativa no irroga gastos al Estado, ya que se trata de la modificación del artículo 8 de la Ley 28044, Ley General de Educación, para promover la enseñanza de la educación vial en las instituciones educativas públicas y privadas con el propósito de disminuir la siniestralidad y el fallecimiento de menores de edad en nuestro país.

Por todo lo expuesto, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte acordó la aprobación del Proyecto de Ley 183/2016-CR con un texto sustitutorio, y solicito al señor Relator que le dé lectura.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Señor Relator, sírvase dar lectura.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Educación:

“Ley que Fomenta la Educación Vial como Principio de la Educación

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto que el Ministerio de Educación promueva dentro de su programa educativo la seguridad vial, asimismo inculcar valores por el respeto a las normas de convivencia social, priorizando el respeto de las normas de tránsito, la importancia del correcto desplazamiento sobre las vías, sea como peatón, ciclista, pasajero y conductor; de esta forma contribuir a la reducción de muertos y heridos producto de los accidentes de tránsito.

Artículo 2. Modificación del Artículo 8 de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación

Incorpórase el inciso i) al artículo 8 de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

‘Artículo 8. Principios de la educación

La educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo. Se sustenta en los siguientes principios:

(...)

i) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tránsito.’

Artículo 3. Coordinación

La coordinación será realizada por el Ministerio de Educación con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través del Consejo Nacional de Seguridad Vial, para el desarrollo de las actividades en las instituciones educativas en el ámbito nacional.”

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra la congresista Paloma Noceda.

La señora NOCEDA CHIANG (FP).— Señor Presidente, solicito a usted que se sirva poner en debate y posterior votación el dictamen que acabo de sustentar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Roy Ventura, presidente de la Comisión de Transportes.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Presidente, los últimos gobiernos anteriores y este Gobierno miran de costado la educación en seguridad vial y confunden términos como *transporte, tránsito, educación vial, movilidad urbana sostenible*, entre otros. Aunque se refieren a cosas similares, son segmentos que caminan de manera distinta.

Los gobiernos anteriores y este Gobierno han mirado de costado la seguridad vial, porque se preocupan más en fierro y cemento, en movimiento de tierras, en asfalto, para que puedan devolver los favores a los amigos, los grandes financistas de campañas electorales.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones debería llamarse Ministerio de Infraestructura Vial.

En el Perú, las muertes por accidentes de tránsito, de acuerdo con estadísticas oficiales, se calculan entre ocho y diez diarias. Más de tres mil muertes por año por falta de cultura vial.

En el período 2017-2018, en la Comisión de Transportes y Comunicaciones nos hemos propuesto hacer de la educación en seguridad vial lo más importante de nuestro plan de trabajo.

Hay que educar al niño para no castigar al adulto, y esa es la tarea que hemos emprendido en nuestra cruzada por la educación en seguridad vial, por lo que desde el año pasado venimos visitando muchos colegios emblemáticos en la ciudad de Lima y en el interior del país.

En ese contexto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, en su sesión de fecha 23 de mayo de 2017, aprobó por unanimidad el dictamen que recomienda un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1083, que fomenta la educación vial como principio de la educación.

El presente proyecto de ley tiene por finalidad que el Ministerio de Educación promueva, dentro de su programa educativo, una cultura en seguridad vial; inculque valores de respeto a las normas de convivencia social; y priorice el respeto por las normas de tránsito y la importancia del correcto desplazamiento sobre las vías, sea como peatón, pasajero o conductor. De esta forma se contribuirá a la reducción del número de muertos y heridos como producto de los accidentes de tránsito.

Por esa razón, se incorpora un literal al artículo 8 de la Ley 28044, Ley General de Educación, para fomentar la educación vial en el país.

Por tales consideraciones, solicito que se ponga en debate y se apruebe el presente texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Es tiempo de que el Parlamento se preocupe directamente por la educación en seguridad vial para prevenir accidentes de tránsito y evitar que más hogares se enluten por falta de educación vial.

No olvidemos: hay que educar al niño para no castigar al adulto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra el congresista Guillermo Bocangel.

El señor BOCANGEL WEYDERT (FP).— Señor Presidente, se cree que algunos proyectos de ley son de poca importancia, pero con un simple articulado pueden cambiar la historia en nuestro país.

Todos los días hay fallecidos por este incumplimiento de las reglas de tránsito. Los jóvenes adultos hemos venido creciendo en estos últimos años no con esos valores del respeto a las reglas de tránsito, y quizás ya no podemos cambiar; pero sí podemos cambiar la historia para que en las carreteras o en las pistas no se pierdan más vidas, que también puede ser la de un presidente de la República o la de un congresista.

Es importante que a nuestros niños se les inculque el respeto a las normas de tránsito.

Estamos próximos a celebrar la Semana de la Seguridad Vial. El hoy presidente de la Comisión de Transportes, en la legislatura pasada llevó muy bien el grupo de trabajo de Seguridad Vial. Lo felicito por esas mesas de trabajo con los actores, con todos los grupos de interés o *stakeholders*.

Yo sé que un simple literal, el i), en este artículo 8, en el más breve plazo hará posible que los accidentes de tránsito disminuyan y dejemos de perder tantas vidas humanas.

Señor Presidente, espero que los colegas tengan a bien aprobar este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra la congresista María Elena Foronda.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Señor Presidente, es interesante ver cómo a partir de iniciativas legislativas apuntamos al cambio de paradigmas.

Yo creo que va a pasar mucho tiempo todavía para que logremos entender lo que el desarrollo humano sostenible, lo que el buen vivir involucra con este tipo de procesos, y me complace que sea a partir de una iniciativa educativa que podamos cambiar estos paradigmas.

Lo único que me preocupa de este proyecto de ley es que todavía la infraestructura sigue siendo el sesgo y no se ven otras dimensiones de la sostenibilidad.

Por ejemplo, el colega congresista decía que necesitamos avanzar hacia lo que es transporte sostenible. En otras ciudades, eso se enmarca desde el diseño de las ciudades, y después, a partir de ahí, viene lo relativo a la infraestructura.

En Guadalajara, México, por ejemplo, están reduciendo el tamaño de las veredas y de las pistas para generar más calzadas, porque en ese concepto de movilidad sostenible se piensa no solamente en carros, sino también en otros modos de transporte sostenible, como las bicicletas y el transporte peatonal, y se cierran kilómetros de ciudades para que la gente disfrute de la ciudad y no solo se rinda culto a las carreteras y al transporte.

Eso no es involucionar. En los países europeos la tendencia al transporte individual es cada vez menor y es reemplazado por el transporte masivo con infraestructura amigable para el entorno y el ambiente. Se recuperan los espacios públicos como derecho no solamente de los hombres y de los carros, sino de los seres humanos y los seres vivos.

Yo espero que esta iniciativa que presenta el congresista no se vea solo como un tema del Ministerio de Educación y se articule —le hago esa sugerencia a mi colega congresista presidenta de la Comisión de Educación— una visión más multisectorial e interdisciplinaria con lo que el propio Ministerio del Ambiente está trabajando. Y a partir de ese enfoque, que se mejore la propuesta.

Que el enfoque no se quede solamente en que hay que enseñar a los niños para no castigar a los adultos. Creo que es al revés: hay que reeducar a los adultos y premiar a los niños, porque son los que menos se equivocan, a veces, en la toma de decisiones.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Maritza García, tiene el uso de la palabra.

La señora GARCÍA JIMÉNEZ (FP).— Señor Presidente, la modificación del artículo 8 de la Ley General de Educación, Ley 28044, no solamente va a fomentar la educación vial, sino que va a ayudar a disminuir la cantidad de accidentes de tránsito.

En la mayoría de casos, según los reportes de la Policía Nacional del Perú, las víctimas de los accidentes de tránsito son menores de edad entre los catorce y los dieciocho años. Pero eso no solo obedece al factor humano, sino también a un factor de riesgo generado por el propio Estado, porque no hay señalización, no hay semaforizaciones, no hay lineamientos para la carga pesada ni para el tránsito liviano. Esas situaciones de riesgo son las que contribuyen a que en el país cada día aumenten más los accidentes de tránsito.

Teniendo en cuenta que el principal eje de la sociedad y la familia es la persona humana, esto proyectos de ley deben ser aprobados de manera inmediata para beneficio de la sociedad en su conjunto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Concluido el rol de oradores, tiene el uso de la palabra el congresista Roy Ventura.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Señor Presidente, de esta manera vamos a decirles a todos los peruanos que el Congreso de la República se preocupa por la seguridad vial.

Con esa participación de los demás colegas congresistas, señor Presidente, solicito someter al voto este proyecto.

¡Que viva la seguridad vial!

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra la congresista Paloma Noceda Chiang, presidenta de la Comisión de Educación.

La señora NOCEDA CHIANG (FP).— Señor Presidente, habiendo concluido la exposición de los señores congresistas, solicito que sea sometido al voto del texto propuesto por la Comisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para la votación.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para computar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Aprovecho para solicitar a los voceros de los grupos parlamentarios que aún no han cumplido con acreditar a los congresistas que integran la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria se sirvan hacerlo lo antes posible.

Han registrado su asistencia 80 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 78 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone la Ley que Fomenta la Educación Vial como Principio de la Educación.*

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Jorge Meléndez y Jorge Castro.

Total: 80 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación, por unanimidad, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación sobre el Proyecto de Ley 1083.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE FOMENTA LA EDUCACIÓN VIAL COMO PRINCIPIO DE LA EDUCACIÓN

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto que el Ministerio de Educación promueva dentro de su programa educativo la seguridad vial, asimismo inculcar valores por el respeto a las normas de convivencia social, priorizando el respeto de las normas de tránsito, la importancia del correcto desplazamiento sobre las vías, sea como peatón, ciclista, pasajero y conductor; de esta forma contribuir a la reducción de muertos y heridos producto de los accidentes de tránsito.

Artículo 2. Modificación del artículo 8 de la Ley 28044, Ley General de Educación

Incorpórase el inciso i) al artículo 8 de la Ley 28044, Ley General de Educación, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 8. Principios de la educación

La educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo. Se sustenta en los siguientes principios:

(...)

i) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tránsito.

Artículo 3. Coordinación

La coordinación será realizada por el Ministerio de Educación con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través del Consejo Nacional de Seguridad Vial, para el desarrollo de las actividades en las instituciones educativas en el ámbito nacional.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 1083

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Foronda Farro, Galván Vento, García Jiménez, Lapa Inga, Lescano Ancieta, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Noceda Chiang, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar de la Torre, Salgado Rubianes, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Trujillo Zegarra, Ushñahua Huasanga, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.”

Se aprueban modificaciones a la conformación del cuadro de comisiones ordinarias; de la Comisión Investigadora sobre Hechos Producidos en la Base Contrasubversiva Madre Mía; de la Comisión Especial de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico; y de la Comisión Permanente, correspondiente al período anual de sesiones 2017-2018

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a dar cuenta de unas modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias, a la conformación de la Comisión Investigadora sobre hechos producidos en la Base Contrasubversiva Madre Mía, a la Comisión Especial de Seguimiento Parlamentario de la Alianza del Pacífico y a la Comisión Permanente.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones al Cuadro de Comisiones; a la Conformación de la Comisión Investigadora sobre Hechos Producidos en la Base Contrasubversiva Madre Mía; a la Comisión Especial de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico; y a la Comisión Permanente, Correspondientes al Período Anual de Sesiones 2017-2018

Comisión de Ciencias:

Sale de titular e ingresa como accesitaria la congresista García Jiménez.

Ingresa como titular el congresista Ticlla Rafael.

Comisión de la Mujer:

Sale como titular e ingresa como accesitaria la congresista Robles Uribe.

Sale como accesitaria e ingresa como titular la congresista Echevarría Huamán.

Ingresa como titular la congresista Sánchez Alva.

Comisión de Pueblos Andinos:

Sale de titular e ingresa como accesitario el congresista Aguilar Montenegro.

Ingresa como titular el congresista Ramírez Tandazo.

Comisión de Vivienda:

Ingresa como accesitario el congresista Villavicencio Cárdenas.

Comisión de Defensa del Consumidor:

Sale de titular e ingresa como accesitaria la congresista Aráoz Fernández.

Comisión de Relaciones Exteriores:

Sale de titular e ingresa como accesitaria la congresista Arimborgo Guerra.

Ingresas como titular el congresista Segura Izquierdo.

Comisión Investigadora sobre los Hechos Producidos en la Base Contrasubversiva Madre Mía:

Ingresas el congresista Lapa Inga.

Comisión Especial de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo a la Alianza del Pacífico:

Sale el congresista Velásquez Quesquén.

Ingresas la congresista León Romero.

Comisión Permanente:

Ingresas como suplente el congresista Lapa Inga.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a votar a mano alzada.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueban las modificaciones a la conformación del cuadro de comisiones ordinarias; de la Comisión Investigadora sobre Hechos Producidos en la Base Contrasubversiva Madre Mía; de la Comisión Especial de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico; y de la Comisión Permanente, correspondiente al período anual de sesiones 2017-2018.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido aprobado.

—Las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y a las conformaciones de la Comisión Investigadora sobre hechos producidos en la Base Contrasubversiva Madre Mía, de la Comisión Especial de Seguimiento Parlamentario de la Alianza del Pacífico y de la Comisión Permanente son los siguientes:

-Comisión de Ciencia: Sale de titular e ingresa como accesitaria la congresista García Jiménez. Ingresas como titular el congresista Ticlla Rafael.

-Comisión de la Mujer: Sale de titular e ingresa como accesitaria la congresista Robles Uribe. Sale de accesitaria e ingresa como titular la congresista Echevarría Huamán. Ingresas como titular la congresista Sánchez Alva.

-Comisión de Pueblos Andinos: Sale de titular e ingresa como accesitario el congresista Aguilar Montenegro. Ingresas como titular el congresista Ramírez Tandazo.

-Comisión de Vivienda: Ingresas como accesitario el congresista Villavicencio Cárdenas.

-Comisión de Defensa del Consumidor: Sale de titular e ingresa como accesitaria la

congresista Aráoz Fernández.

-Comisión de Relaciones Exteriores: Sale de titular e ingresa como accesitaria la congresista Arimborgo Guerra. Ingresas como titular el congresista Segura Izquierdo.

-Comisión Investigadora sobre los hechos producidos en la Base Contrasubversiva Madre Mía: Ingresas el congresista Lapa Inga.

-Comisión especial de seguimiento parlamentario a la Alianza del Pacífico del Congreso del Perú 2016-2021: Sale el congresista Velásquez Quesquén. Ingresas la congresista León Romero.

-Comisión Permanente: Ingresas como suplente el congresista Lapa Inga.”

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se solicita la dispensa del trámite de la sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido acordado.

“Registro de asistencia a la última votación digital de la sesión (20:30 h)

Presentes: Los congresistas Galarreta Velarde, Mantilla Medina, Acuña Núñez, Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Flores Vílchez, Foronda Farro, Galván Vento, García Jiménez, Lapa Inga, Lescano Ancieta, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Martorell Sobero, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Noceda Chiang, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar de la Torre, Salgado Rubianes, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Trujillo Zegarra, Ushñahua Huasanga, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Arévalo, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.

Con licencia oficial: Los congresistas Choquehuanca de Villanueva, Cuadros Candia, Dávila Vizcarra, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Guía Pianto, Huilca Flores, Lazo Julca, León Romero, Morales Ramírez, Olaechea Álvarez Calderón, Robles Uribe, Tubino Arias Schreiber y Vilcatoma de la Cruz.

Con licencia por enfermedad: Los congresistas Apaza Ordóñez, Bruce Montes de Oca, Castro Grández, Chacón De Vettori, Glave Remy, Lombardi Elías, Petrozzi Franco, Rosas Huaranga y Salazar Miranda.

Ausentes: Los congresistas Mulder Bedoya, Alcorta Suero, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Becerril Rodríguez, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Fujimori Higuchi, García Belaunde, Gonzales Ardiles, Heresi Chicoma, Herrera Arévalo, Letona Pereyra, Meléndez Celis, Monterola Abregu, Narváez Soto, Ochoa Pezo, Pariona Tarqui, Ponce Villarreal de Vargas, Rozas Beltrán, Sheput Moore, Torres Morales, Tucto Castillo, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Vieira y Villanueva Mercado.”

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Hago recordar que mañana, viernes 25 de agosto, tenemos sesión a las diez horas.

Se levanta la sesión.

—A las 20 horas y 34 minutos, se levanta la sesión.

Por la redacción:

FERNANDO CASADO CALDERÓN